BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 26 DE ENERO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9253

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Se fija el precio del litro de substancias desnaturalizantes para alcohol—

Contaduría, Diciembre 11 de 1924.

Señor Administrador. — Como lo ha informado precedentemente el Servicio de Desnaturalización, esta Contaduría no había recibido las comunicaciones respectivas de la recepción de diversas substancias desnaturalizantes, comunicaciones que necesitaba para practicar los asientos de cargo de dichas substancias.

El Servicio de desnaturalización ha consignado ahora los datos necesarios para efectuar esos asientos y con excepción de la partida de 30.727 litros de metileno procedentes de la casa Startlish y Cía., cuyo precio de adquisición fué establecido por Acuerdo de Mayo 27 de 1924 en 52 1|2 peniques el galón americano, de las demás substancias se tienen los precios en moneda nacional de curso legal, que permiten establecer el costo real de las mismas, de conformidad con los respectivos Acuerdos o Resoluciones Ministeriales que autorizan su compra.

Respecto a la partida de metileno de referencia, esta Contaduría inició el expediente 15.621-H-1924, a fin de obtener del Ministerio de Hacienda, tuviera a bien informar el precio de costo de dicha substancia, adquirida en Londres. El trámite de ese expediente ha demorado el presente informe.

Por el Superior Acuerdo de Mayo 27 de 1924, fué autorizada la compra de 100.000 litros del producto citado y el Ministerio informa en el expediente mencionado, que a los efectos de la Contabilidad de Previsión que prescribe el acuerdo de Gobierno de 30 de Diciembre de 1914, se ha tomado nota del gasto ordenado, por la suma de pesos 66.335.54 m|n para los 100.000 litros. Cree esta Contaduría que esa constancia puede servir de base para sus asientos. Y como de dichas substancias sólo se han recibido hasta ahora 30.727 litros resulta para éstos, de acuerdo con el costo determinado para el total de la partida, un importe de $ 20.382.92 moneda nacional. El mencionado expediente 15.621-H-1924 debe ser agregado a estas actuaciones como comprobante.

De conformidad pues, con los datos suministrados por el Servicio de Desnaturalización y lo precedentemente informado, en la fecha se practican los asientos respectivos, dando entrada a las substancias desnaturalizantes que se pasan a detallar y que por falta de comprobantes hasta ahora no habían sido cargadas en la cuenta respectiva que lleva esta Contaduría:

Decreto o resolución	Clase	Cantidad		Precio	Importe $ m|n
Decreto Diciembre 28|1923	Desnaturalizante	12.603	litros	$ 0.75	9.452.25
Decreto Abril 25|924	Nafta o bencina Crasking	6.006	"	" 0.185	1.111.11
Decreto Abril 25|924	Naftalina	730	kilos	" 0.45	328.50
Resolución Mayo 2|924	Metileno	5.225	litros	" 1.60	8.360.00
Resolución Mayo 2|924	Metileno	889	"	" 1.90	1.689.10
Acuerdo Mayo 27|924	Aceite desnaturalizado	50.000	"	" 0.85	42.500.00
Acuerdo Mayo 27|924.	Aceite desnaturalizado	50.282	"	" 0.75	37.711.50
Acuerdo Mayo 27|924	Metileno	24.287	"	" 1.05	25.501.35
Acuerdo Mayo 27|924	Metileno	30.727	"	——	20.382.92

Con los asientos practicados en la fecha y los que por constancias en expedientes llegados con anterioridad a esta Contaduría, ya habían sido practicados, se ha dado entrada a todas las substancias desnaturalizantes recibidas hasta la fecha.

Ahora bien, para proceder a la liquidación de los expedientes de desnaturalización que se encuentran en suspenso y poder practicar los asientos por las operaciones efectuadas, dada la forma en que esas operaciones se han realizado, y que se pone de manifiesto en el informe del Servicio de Desnaturalización, cree también esta Contaduría, como esa oficina, que podría solicitarse del Ministerio de Hacienda se fijara como excepción un precio único de venta por litro, para todas las substancias empleadas en operaciones de desnaturalización, a partir del 3 de Abril del corriente año hasta la fecha.

A ese efecto podría, como lo indica el Servicio de Desnaturalización, englobarse todas las substancias adquiridas con los importes de costo respectivos y agregando al total el 10 o|o que autoriza como máximo el artículo 105, Título III de la Reglamentación General, encontrar el término medio de precio por litro a fijar para la venta.

En planilla por separado, que se acompaña, se ha hecho el resumen de todas las substancias recibidas, con indicación del Decreto o Resolución que autorizó la compra, clases de substancias, cantidades recibidas, precios e importes.

Ese resumen nos da un total de litros 265.791 con un importe de $ 226.277.03 m|n. Agregado a éste el 10 o|o antes mencionado de $ m|n 22.627.70 nos da un total de $ 248.904.73 m|n, lo que represente un término medio de $ 0.94 moneda nacional por litro, que sería el precio a fijar para la venta. En dicho precio, como lo indica el Servicio de Desnaturalización, deberán ser comprenprendidas las tres mezclas realizadas por la Oficina Química Nacional, de la que sólo se fijaron precios provisorios.

Si como es de desear, se aceptara el temperamento propuesto y se fijara ese precio uniforme, podrían liquidarse todos los expedientes de desnaturalizaciones, que por las causas ya especificadas, no ha sido posible liquidar hasta ahora.

Claro está que para ello sería necesario que el Servicio de Desnaturalización precisara claramente en los expedientes de desnaturalizaciones que se efectúen en lo sucesivo, si las substancias empleadas son de las que tratan estas actuaciones, las que, por otra parte no deben entrar en nuevas mezclas, si no que deben irse liquidando separadamente, pues de lo contrario se volvería a caer en las mismas irregularidades.

Pero debe al mismo tiempo hacerse notar lo siguiente:

En diversas adquisiciones hechas de substancias desnaturalizantes, en algunos casos se ha recibido mayor cantidad de la autorizada a comprar y para regularizar esta situación, sería del caso solicitar del Ministerio de Hacienda, prestara su aprobación a los excedentes adquiridos.

Uno de ellos, el de 3.492 litros metileno de la adquisición hecha por acuerdo de 7 de Julio de 1924, ha sido ya aprobado por Decreto de Noviembre 14 de 1924, expte. 15.099-H-1924.

Quedarían para aprobar los siguientes excesos:

Nafta o bencina Cracking. Decreto Abril 25 de 1924. Compra autorizada, litros 4.500. Recibidos litros 6.006. Exceso litros 1.506, que a $ 0.185 importan $ 278.61.

Metileno. Resolución Mayo 2 de 1924. Compra autorizada, litros 5.000. Reci-

bidos litros 5.225. Exceso litros 225, que a $ 1.60 importan $ 360.

Metileno. Acuerdo Mayo 27 de 1924. Compra autorizada, litros 20.000. Recibidos litros 24.287. Exceso litros 4.287 que a $ 1.05 importan $ 4.501.35.

Aceites desnaturalizante. Acuerdo Mayo 27 de 1924. Compra autorizada, litros 50.000. Recibidos litros 50.282. Exceso litros 282, que a $ 0.75 importan $ 211.50.

A más, por Superior Decreto de Abril 25 de 1924 se autorizó la compra de 2.250 litros de solución alcohólica de naftalina y se adquirieron en cambio, por las razones aducidas en el presente expediente, 730 kilos de naftalina sólida a razón de 0.45 el kilo. Debería también ser aprobada esta substitución. — Fdo.: F. J. Ghiraldo, 2o. Jefe de Contaduría.

AÑO 1924

6 Substancias desnaturalizantes recibidas desde Abril 3 hasta la fecha

Decreto o resolución	*Clase*	*Cantidad*	*Precio*	*Importe $ m|n*
Decreto Diciembre 28|923	Desnaturalizante	12.603 litros	$ 0.75	9.452.25
Resolución Abril 9|924	Metileno	2.966 "	" 0.70	2.076.20
Resolución Abril 9|924	Desnaturalizante	4.231 "	" 0.70	2.961.70
Decreto Abril 25|924	Nafta o bencina Cracking	6.006 "	" 0.185	1.111.11
Resolución Abril 25|924	Naftalina	730 kilos	" 0.45	328.50
Resolución Mayo 2|924	Metileno	5.225 litros	" 1.60	8.360.—
Resolución Mayo 2|924	Metileno	889 "	" 1.90	1.689.10
Acuerdo Mayo 27|924	Aceite desnaturalizante	50.000 "	" 0.85	42.500.—
Acuerdo Mayo 27|924	Aceite desnaturalizante	50.282 "	" 0.75	37.711.50
Acuerdo Mayo 27|924	Metileno	24.287 "	" 1.05	25.501.35
Acuerdo Mayo 27|924	Metileno	30.727 "	52 ½ peniques galón Americano	20.382.92
Acuerdo Julio 7|924	Metileno	43.492 "	$ 1.05	45.666.60
Acuerdo Julio 7|924	Aceite hulla	14.931 "	" 0.70	10.451.70
Acuerdo Julio 7|924	Desnaturalizante	3.090 "	" 0.70	2.163.—
Resolución Julio 19|924	Metileno	5.811 "	" 1.60	9.297.60
Resolución Septiembre 8|924	Hidrocarbono	1.531 "	0.50 kgs.	791.50
Resolución Septiembre 26|924	Aceite Empyreumático	9.720 "	" 0.60	5.832.—
	TOTALES:	265.791 litros		226.277.03

Contaduría, Diciembre 11 de 1924.
Fdo.: F. J. Ghiraldo.
2o. Jefe de Contaduría

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1924.
Expte. 2552-I-1924. 1326-V. 39. Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda pidiendo se fije el precio unitario de las fórmulas desnaturalizantes para alcoholes, compuestas con las substancias adquiridas por las resoluciones y decretos a que se refiere la planilla de fs. 58 de estos obrados, así como que se aprueben los excesos de algunas substancias, recibidas en diversas partidas, informe de fs. 55 a 57 vuelta y también la substitución de solución alcohólica de naftalina por naftalina sólida a que se refiere el Decreto de 25 de Abril de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — De acuerdo con lo que establece el Art. 2o. de la Ley 4298 y Art. 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en ($ m|n 0.94) noventa y cuatro centavos moneda nacional, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, compuesto con las substancias a que se refiere la planilla de fs. 58 de estos obrados.

Art. 2o. — Apruébanse los excesos de substancias adquiridas por la Administración General de Impuestos Internos, que se detallan en el informe de fs. 55 a 57 vuelta, así como la substitución de solución alcohólica de naftalina, por naftalina sólida, a que se hace referencia en el mismo.

Art. 2o. — Comuníquese a Contaduría General, publíquese con inserción de la planilla e informe citados y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Colegio Nacional de Trelew — Se le provee de aparatos para el gabinete de Física—

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1924.

201. — 1a. 47. — Vistos los adjuntos presupuestos de las casas Ratto, Grun y Cía., Ernesto F. Gesell, Lutz Ferrando y Cía. y Grebe y Diebel, que eleva el Rectorado del Colegio Nacional de Trelew (Chubut); teniendo en cuenta los fundamentos de la nota que los acompaña, y la conveniencia de precios y calidad de material de los aparatos y útiles para gabinete de física de la última de las casas mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Adquiérase de la casa Grebe y Diebel, con destino al Gabinete de Física del Colegio Nacional de Trelew (Chubut), los aparatos, instrumentos, etc., que se enumeran a continuación, conforme a los precios fijados en el presupuesto de fs. 1 a 2, los que serán entregados por la referida casa puesto en la Aduana de Puerto Madryn:

		$ m|n
626	Máquina de Atwood .	108.70
663	Aparato de palanca . .	14.50
710	Plano inclinado	30.80
727	Modelo de tornillo y tuerca	9.65
728	Tornillo sin fin	24.15
746	Modelo de báscula . .	18.50
749	Balanza hidrostática .	84.55
783	Soporte para poleas .	66.80
790	Torno	18.50
801	Rueda dentada cónica	24.15
814	Tentetieso	14.50
818	Centro de gravedad . .	12.10
827	Doble cono ascendente	9.65
839	Soporte con 6 péndulos	38.65
885	Carril centrífugo . . .	8.05
889	Máquina centrífuga . .	43.50
906	Accesorio para ídem .	7.25
917	Regulador de Watt . .	13.70
920	Aro de aplanamiento .	8.85
933	Centrifugadora	12.10
934	Modelo de ventilador .	13.70
945	Tambor	9.65
946	Dibujos para ídem . .	7.25
963	Discos coloreados . . .	4.85
972	Persistencia de las imágenes	7.25
1039	Dinamómetro	7.25
1188	Nivel de agua	3.25
1209	Prensa hidráulica . .	14.50
1222	Vasos comunicantes . .	30.60
1228	Aumento de presión por descenso	9.65
1249	Principio de Arquímedes	14.50
1263	Ludión	3.25
1299	Areómetro	14.50
1300	Probeta para ídem . .	2.05
1307	Areómetro de Beauzé .	1.20
1313	Alcoholdatero	1.20
1316	Pesa leche	1.20
1326	Picnómetro	1.—
1332	"	1.75
1333	"	1.45
1365	Turbina	20.95
1377	Modelo de rueda hidráulica	18.50
1417	Tubos capilares . . .	6.05
1440	Endosmómetro	9.65
1448	Dialisador	4.05
1453	Expansión de los gases	8.85
1466	Sifón	0.55
1488	Vaso de Tántalo . . .	2.05
1496	Globo de Nerón	3.26
1502	Fuente de Nerón . . .	9.65
1517	Modelo de pulmón . .	12.10
1519	Ensayo de Torricelli .	0.80
1600	Bomba aspirante . . .	14.50
1603	Bomba impelente . . .	14.50
1609	Bomba de incendios . .	26.65
1779	Rompe vejiga	1.20
1782	Poleta	2.40
1785	Barómetro	7.25
1792	Hemisferios de Magdeburgo	19.35
1797	Tubo para caída de los cuerpos	21.75
1812	Lluvia de mercurio . .	4.85
1948	Trompetilla acústica .	7.25
1955	Diapasón	27.40
1986	Martillo para diapasón	6.05
2039	Tubo de flauta	12.10
2042	Tubo de flauta con tapón	19.35
2085	Armónica química . .	8.85
2118	Monocordio de Noack .	45.90
2134	6 placas sonoras con pie	154.90
2160	Diapasón de 256 . . .	4.45
2361	Anillo de Weinhold . .	9.66
2368	Pirómetro de palanca .	19.35
2416	Tubo termométrico . .	2.05
2417	Aparato para determinar 100"	3.25
2495	Aparato para determinar máximo de densidad de agua	19.35
2637	Calorímetro de agua .	1.55
2718	Martillo de agua de Franklin	2.05
2766	Martillo de agua de Weinhold	2.40
2931	Máquina de Liebreich para hielo	41.05
2942	Encendedor neumático	19.35
2963	Modelo de máquina a vapor	50.70
3001	Aparato de Ingenhonna	19.25
3009	Lámpara de Davy . .	9.65
3113	Radiómetro de Crocker	6.05
3184	Pigrómetro de cabello .	6.05
3024	Banco óptico	115.10
3892	Fotómetro	5.45
3886	Pantalla para fotómetro	4.85
4032	Espejo angular	25.80
4033	Caloidescopio	8.85
4005	3 espejos plano-escave y convexo	14.50
4111	Prisma	12.10
4229	6 lentes diámetro 50 milímetros	11.30
4349	Espectroscopio	96.30
4491	Líquidos fluorescentes	16.10
4570	Estereoscopio	3.25
4607	Cámara obscura . . .	24.15
4723	Anteojo astronómico .	50.30
4902	Rombo de espato de Islandia	16.90
5306	2 imanes de varilla .	6.85
5315	Imán herradura	4.85
5351	Aguja imantada . . .	5.65
5356	Soporte para ídem . .	4.45
5366	Brújula	5.25
5369	Aguja estática	6.05
5428	Imán horizontal . . .	19.35
5452	2 varillas de econita .	2.40
5495	Electroscopio de hojas	8.65
5503	Placas de condensador	6.05
5582	Electróforo	16.90
5635	Máquina de inducción	108.70
5673	Hélice	3.25
5665	Campanas	6.85
5666	Granizo	6.05
5677	Tubo centellante . . .	7.25
5676	Banqueta aisladora . .	14.50
	Total	2.066.75

Art. 2o.—El importe de dos mil sesenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.066.75 m|n) a que asciende la adquisición dispuesta en el art. 1o., se imputará al inciso 9 ítem 87 del Anexo E del Presupuesto del corriente año.

Art. 3o. — Líbrese, por separado, sirviendo de parcial la copia legalizada del presente Decreto, orden para que el Ministerio de Hacienda disponga se retenga por la Tesorería General, la suma de dos mil sesenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional para abonar las adquisiciones dispuestas, una vez recibido por el Colegio Nacional de Trelew el material de física a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 4o. — Líbrese asimismo la correspondiente orden a fin de que el Departamento de Hacienda disponga que la Aduana de Puerto Madryn libere de derechos aduaneros al material a que se hace referencia.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Trelew — Se le provee de aparatos de física

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1924.

202. — 1a. 46. — Vistos los adjuntos presupuestos de las casas Ratto, Grun y Cía., Ernesto F. Gesell, Lutz Ferrando y Cía. y Grebe y Diebel, que eleva el Rectorado del Colegio Nacional de Trelew (Chubut); teniendo en cuenta los fundamentos de la nota que los acompaña y la conveniencia de precios y calidad de material de los aparatos y útiles para gabinete de física de la última de las casas mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Adquiérase de la casa Grebe y Diebel, con destino al Gabinete de Física del Colegio Nacional de Trelew (Chubut), los complementos y accesorios que se enumeran a continuación, conforme a los precios fijados en el presupuesto de f, 1, los que serán entregados por la referida casa puesto en la Aduana de Puerto Dadryn:

		$ m|n
5798	Botella de Leyden . .	9.65
5768	Botella de Leydan . .	9.65
5312	Descargador eléctrico .	9.65
6416	Voltímetro	12.10
6538	Pila de Bunnen . . .	8.85
6543	Pila de Daniell	6.05
6552	6 pilas de Leclanché .	14.52
6565	2 pilas de bicromato .	29.—
5735	Resistencia	13.70
7105	Escala de clínica . . .	3.25
7145	Galvanoscopio	24.15
7754	Reóstato de serie 10 ohmios	53.15
7809	Placas de cobre . . .	3.65
7956	Elemento termo-eléctrico	14.50
7990	Parato de Presenius . .	9.65

8087	Desviación aguja magnética	14.50
8101	Electro-imán	4.85
8178	Telégrafo Morse . . .	43.50
8210	Soporte de Ampere . .	36.25
8352	2 bobinas de enchufar	19.35
8270	Bobina de Ruhmkorff .	205.30
8361	Micrófono	7.25
8360	Teléfono	14.50
8393	Motor dínamo eléctrico	7.25
8601	3 tubos de Geissler de distintas sust.	3.65
8622	1 tubo con substancia fluorescente	2.55
8638	Cruz de Malta	14.50
8703	Tubo con espejo cóncavo	9.65
8700	Molinete eléctrico . .	27.85
8762	Tubo de Routgen . . .	11.30
8792	Pantalla de platinocianuro de bario	42.53
15130	Mechero de alcohol .	10.85
15136	Mechero de Buensen a alcohol	14.50
15141	Casquete para ídem .	0.70
15144	Mechero de Bunsen para bencina	21.75
15156	Mechero de petróleo .	24.15
1621	Máquina neumática de Weinhod	193.50
2978	Máquina a vapor . .	189.20
	Total	1.141.35

Art. 2o. — El importe de un mil ciento cuarenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 1.141.35 m|n) a que asciende la adquisición dispuesta en el art. 1o., se imputará al Inciso 9 ítem 87 del Anexo E del Presupuesto del corriente año.

Art. 3o. Líbrese, por separado, sirviendo de parcial la copia legalizada del presente Decreto, orden para que el Ministerio de Hacienda disponga se retenga por la Tesorería General, la suma de un mil ciento cuarenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional para abonar las adquisiciones dispuestas, una vez recibido por el Colegio Nacional de Trelew el material de física a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 4o. Líbrese asimismo la correspondiente orden a fin de que el Departamento de Hacienda disponga que la Aduana de Puerto Madryn libere de derechos aduaneros al material a que se hace referencia.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Aprobando plan de organización de la Colonia de Marcos Paz

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1924.

207-C-2050-924. — Visto este expediente por el que la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Instituto Tutelar de Menores y Patronato de Menores, somete a consideración el plan para la reorganización y ampliación del primero de los Institutos nombrados, y

Considerando:

Que en la forma en que ha venido administrándose la Colonia referida y la organización que actualmente tiene, es deficiente y en la práctica ha dado resultados perjudiciales para la reducción de menores, siendo además inadecuados los edificios existentes para los fines a que están destinados;

Que es conveniente, al determinar la ampliación o arreglo de los existentes o nuevas construcciones, que ellas sean efectuadas de acuerdo con el sistema familiar o de hogares a adoptarse y el de la Colonia Agrícola Industrial y llevar el número de asilados al doble o triple de los existentes una vez realizadas estas construcciones;

Que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, teniendo en cuenta la orientación fijada por la Comisión de Superintendencia, somete a consideración el plan general de obras a realizarse en la Colonia de Marcos Paz, empleando a estos efectos los recursos de que actualmente dispone o los que en lo sucesivo se arbitren, a fin de llevarlo a la práctica en forma parcial y a medida que las necesidades lo hagan indispensable.

Que la orientación fijada como base de la organización a implantarse y construcciones a efectuarse no tienen nada que observar si no que es conveniente apoyar por parte del P. E. la iniciativa que formula la Comisión de Superintendencia para que ellas sean una realidad y la reducción de los menores asilados sea llevada a la práctica en forma que llene todos los anhelos en que está empeñado el Gobierno de la Nación;

Que es conveniente autorizar a la susodicha Comisión de Superintendencia para que, aprovechando los elementos con que cuenta la Colonia de Marcos Paz, lleve a cabo las obras en la forma más conveniente para los intereses del Estado, ya sea por Administración o por contrato, debiendo en todo caso efectuar las obras con intervención de la Dirección de Arquitectura.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el plan general de organización propuesto por la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Instituto Tutelar de Menores y Patronato de Menores, que debe ser implantado en el primero de los Institutos nombrados, como asimismo el de las obras a realizarse y cuyo proyecto completo importa la suma de $ 628.132.50 moneda nacional (seiscientos veintiocho mil ciento treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal), abarcando las siguientes obras:

	$ m|n
1. Una casa de Admisión y Observación, cuyo costo será de	68.293.50
2. Ocho hogares tipo B, a razón de $ 51.410.20 c|u	411.283.20
3. Dos tambos para cien vacas c|u, instalados, a $ 18.000 c|u	36.000.—
4. Alambrados para dos tambos	19.245.—
5. Fábrica de manteca, quesos, y productos de lechería	53.310.80
6. Porqueriza	10.000.—
7. Arreglo de una de las casas existentes para pabellón disciplinario. .	10.000.—
8. Arreglo de uno de los pabellones existentes para convertirlo en un hogar para cuarenta alumnos	20.000.—
	628.132.50

Art. 2o. Mientras no se obtenga el total de los recursos necesarios para la realización de las obras a que se refiere el artículo precedente, queda autorizada la referida Comisión para ejecutar las obras que a continuación se mencionan:

	$ m|n
1. Casa de Admisión y Observación	68.293.50
2. Dos tambos instalados .	36.000.—
3 Cercos para los mismos.	19.245.—
4. Arreglo de una de las casas existentes para convertirla en pabellón disciplinario	10.000.—
Total	133.538.50

Dicha cantidad de ciento treinta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, se imputará en la siguiente forma:

Al inciso 6, ítem 29, anexo E del Presupuesto vigente, $ 120.000 m|n y el saldo, o sean pesos trece mil quinientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos m|n a la cuenta "Producido de Arrendamiento y Pastoreos" de la misma Colonia.

Art. 3o. Autorízase, igualmente, a la Comisión de Superintendencia para que con intervención de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, lleve a cabo esas obras por administración o por contrato, según resulten más convenientes.

Art. 4o. Prorrógase durante el año 1925, el saldo del inciso 6, ítem 29, anexo E, del Presupuesto de 1924, quedando afectado hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 120.000 m|n) al pago de las obras a que se refiere el artículo 2o. de este decreto.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Autorizando a la Dirección General de Administración, la adquisición de los elementos para la confección de vestuario, equipo, etc., que precisará el Ejército durante el año 1925.—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924

Visto el presente expediente (A. 6197 |924, D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 12 de Septiembre ppdo., para la adquisición de los elementos que entran en la confección de vestuario, equipo, etc., que precisará el ejército durante el año 1925; estudiadas las propuestas presentadas en la misma, los análisis, informes expedidos por la Oficina Química y Técnica respectivas y las pruebas prácticas efectuadas con las distintas muestras; comparados los precios cotizados y calidad de los artículos ofrecidos; atento a lo aconsejado por la Comisión Administrativa de la referida Repartición, y en virtud de lo determinado en el artículo 4o. de la Ley número 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adjudicar a las casas y precios que a continuación se detallan, los siguientes artículos:

CASA BERNARDO PARDIES—

Grupo 1o. Renglón No. 3. — 160 metros acolchado, blanco, al precio de $ 0.37 m|n el metro, de acuerdo a la muestra presentada por su bajo precio y calidad, $ 59.20.

Grupo 2o. — Renglón No. 1. — 3.000 llaveros para botones, al precio de $ 1.20 m|n el cien, iguales a la muestra presentada, $ 36.00.

Grupo 2o. Renglón No. 2. — 90.000 agujas para sastre No. 3, 4 y 5, según muestra presentada, al precio de $ 0.45 m|n el ciento, $ 405.00.

Grupo 2o. Renglón No. 20. — 21.000 botones de coco, negros, al precio de $ 0.98 m|n el ciento, según muestra presentada, por su calidad en relación a las demás muestras presentadas, pesos 205.80.

Grupo 2o. — Renglón No. 21. — 4.000 botones coco, negros, de 16 mm., al precio de $ 1.05 m|n el ciento, según la muestra presentada, por su mejor calidad, $ 42.00.

Grupo 2o. — Renglón No. 60. — 1.800 metros elástico blanco de 20 mm., al precio de $ 0.59 m|n el metro, de acuerdo en un todo con la muestra presentada, $ 1.062.00.

Grupo 2o. — Renglón No. 77. — 2.300 hebillas finas, blancas, al precio de $ 1.60 m|n el ciento, según muestra presentada, por su calidad, $ 36.80.

Grupo 6o. — Renglón No. 10. — 300 carreteles hilo oliva No. 40, de 500 yardas, al precio de $ 0.399 m|n cada uno, según muestra presentada por su calidad, $ 119.70.

Grupo 6o. — Renglón No. 11. — 300 carreteles hilo blanco No. 40, de 500 yardas, al precio de $ 4.38 m|n cada uno, según muestra presentada, por su [illegible]00.

Grupo 9o. — Renglón No. 18. — 200 metros paño punzó, fino, para vivos, de 140 centímetros de ancho, al precio de $ 9.69 m|n el metro, según muestra presentada, por su calidad, $ 1.938.00.

Grupo 9o. — Renglón No. 19. — 2.000 metros paño verde obscuro, para vivos de tropa, de 140 centímetros de ancho, según muestra presentada, al precio de $ 7.85 m|n el metro, adjudicándose por su calidad, $ 15.700.00.

Grupo 9o. — Renglón No. 20. — 900 metros paño grancé, para vivos de tropa de 140 centímetros de ancho, al precio de $ 7.85 m|n el metro, según muestra presentada, por calidad, $ 7.065.00.

Grupo 9o. — Renglón No. 21. — 710 metros paño punzó para vivos de tropa, de 140 centímetros de ancho, al precio de $ 7.85 m|n el metro, por su calidad, $ 5.573.50.

Grupo 9o. — Renglón No. 22 — 710 metros paño negro para vivos de tropa, al precio de $ 7.85 m|n el metro, según muestra presentada, por su calidad, $ 5.573.50.

Grupo 9o. — Renglón No. 26. — 210 metros paño marrón para vivos de tropa, al precio de $ 7.85 m|n el metro, de 140 centímetros de ancho, según muestra presentada, por su calidad, 1.648.50 pesos.

CASA HIRSCHBERG Y Cía. Ltda.—

Grupo 1o. — Renglón No. 5. — 420 metros alpaca azul marino, de 88 centímetros de ancho, al precio de $ 3.80 m|n el metro, según muestra presentada No. 90, por su calidad, $ 1.596.00.

Grupo 1o. — Renglón No. 16.—3.000 camisas Oxford, para el Colegio Militar, al precio de $ 4.20 m|n cada una, según la muestra presentada, No. 637, por su calidad, $ 12.600.60.

CASA MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA.—

Grupo 1o. — Renglón No. 6. — 30.000 metros brin verde oliva, de 70 centímetros de ancho, al precio de $ 1.14 m|n el metro, según muestra presentada, adjudicándose por su precio y calidad superior. Se compran treinta mil metros por ser esta la cantidad que se estima necesaria para el año 1925, $ 34.200.

Grupo 1o. — Renglón No. 67.—70.000 metros de ribete color oliva, para tiradores, al precio de $ 0.22 m|n el metro, $ 15.400.

CASA A. BRACERAS, S. A.—

Grupo 1o. — Renglón No. 7. — 5.500 metros brin blanco, gimnasia, de 70 centímetros de ancho, al precio de ($ 1.85 m|n el metro, según muestra presentada No. 4766, por ser de hilo el artículo ofrecido, $ 10.175.

Grupo 1o. — Renglón No. 29. — 3.500 metros entretela cáñamo fina, al precio de $ 1.28 el metro, según muestra presentada No. 125, de 80 cm. de ancho, por su calidad y medida, $ 4.480.

Grupo 1o. — Renglón No. 52.—18.000 metros percalina plomo, al precio de $ 1.05 m|n el metro, según muestra presentada No. 292, de un metro de ancho, por su calidad y adjudicándose esta cantidad solamente, por ser la que se necesitará, $ 18.900.

Grupo 2o. — Renglón No. 74.—30.000 pares de guantes para tropa, blancos, al precio de $ 0.60 m|n cada par, según muestra presentada No. 91, pesos 18.000.

CASA RODRIGO Y SORIA—

Grupo 1o. — Renglón No. 9. — 5.500 metros brin para forros de botines de 70 centímetros de ancho, al precio de $ 1.05 m|n el metro, según muestra presentada No. 392, precio C. I. F., adjudicándose por su calidad, $ 5.775.

Grupo 1o. — Renglón No. 54. — 1.000 metros de granité blanco, al precio de $ 0.96 m|n el metro, C. I. F., según muestra presentada, No. 44 de 70 centímetros de ancho, adjudicándose por su calidad, $ 960.

Grupo 1o. — Renglón No. 57.—2.400 metros piqué blanco, de 70 centímetros de ancho, al precio de $ 1.099 m|n el metro C. I. F., según muestra presentada, P. S., adjudicándose por su calidad y precio, $ 2.637.60.

Grupo 2o. — Renglón No. 4.—4.000 botones patria, finos, modelo E., al precio de $ 4.50 m|n el ciento, C. I. F., se-

gún la muestra, tipo y ser la más conveniente, $ 180.

Grupo 2o. — Renglón No. 5.—200.000 botones tropa, modelo A., para tropa, al precio de $ 1.92 m|n el ciento, C. I. F., según muestra tipo y ser la más conveniente, $ 3.840.

Grupo 2o. — Renglón No. 6.—37.000 botones patria, tropa, modelo B., chicos, al precio de $ 1.299 m|n el ciento, C. I. F., según muestra tipo, $ 480.63.

Grupo 2o. — Renglón No. 7.—37.000 botones patria, para tropa, modelo A., grandes, con ganchos, al precio de $ 2,993 m|n el ciento, C. I. F., según muestra tipo, $ 1.107.41.

Grupo 2o. — Renglón No. 8.—560.000 botones empavonados, grandes, al precio de $ 20.70 m|n el millar, C. I. F., según la muestra, tipo y ser la más conveniente, $ 11.592.

Grupo 2o. — Renglón No. 9.—160.000 botones empavonados, chicos, al precio de $ 12.99 m|n el millar, C. I. F., según muestra tipo, adquiriéndose únicamente cien mil botones, por ser la cantidad que se necesitará, $ 1.299.

Grupo 2o. — Renglón No. 11.—8.000 botones hueso, blancos, finos, de 22mm., al presio de $ 0.45 el ciento, según muestra presentada, B. O., por su calidad, $ 36.

Grupo 2o.—Renglón No. 14.—900.000 botones de hueso, negros, de 14mm., al precio de $ 0.50 m|n el ciento, según la muestra presentada, B. 2. N., por su calidad, $ 4.500.

Grupo 2o.—Renglón No. 15.—800.000 botones de hueso, gris verdoso, de 12 mm., al precio de $ 0.52 m|n el ciento, según muestra presentada A. S. B., por su calidad, $ 4.160.

Grupo 2o.—Renglón No. 16.—800.000 botones de hueso, gris verdosos, de 14 mm., al precio de $ 0.657 m|n el ciento, según la muestra presentada B. 2 B., por su color y calidad, $ 5.256.

Grupo 2o. — Renglón No. 62. — 200 metros galón filete oro, 2 de 15 mm. y 2 de 6 mm., al precio de $ 3.60 m|n el metro, C. I. F., según la muestra tipo, pesos 720.

Grupo 2o. — Renglón No. 63. — 900 metros galón filete oro, 2 de 15 mm., y 1 de 6 mm., al precio de $ 2.90 m|n el metro. C. I. F., según la muestra tipo pesos 2.610.

Grupo 2o. — Renglón No. 64.—2500 metros galón filete de oro, 1 de 15 mm. y 2 de 6 mm., al precio de $ 2.20 m|n el metro, C. I. F., según la muestra tipo, $ 5.500.

Grupo 2o. — Renglón No. 65.—3.700 metros galón filete de oro, 1 de 15 mm., y 1 de 6 mm., al precio de $ 1.90 m|n el metro, C. I. F., según la muestra tipo, $ 7.030.

Grupo 8o. — Renglón No. 6. — 2.000 metros cartón No. 8, al precio de $ 0.34 m|n el metro, C. I. F., según la muestra tipo, $ 680.

CASA MITAU Y GRETHER—

Grupo 1o. — Renglón No. 13. — 1.500 camisetas punto verano, C. M., al precio de $ 1.92 m|n cada una, según la muestra presentada No. 16.106 1|2, por su calidad, $ 2.880.

Grupo 1o. — Renglón No. 21.—50.000 cuellos doble faz, para tropa, al precio de $ 0.1475 m|n cada uno, según muestra presentada, adjudicándose esta cantidad, por ser la que se necesitará, pesos 7.375.

CASA J. VIEITES y HNO.—

Grupo 1o. — Renglón No. 18. — 500 camisetas algodón para Colegio Militar, blancas, para gimnasia, al precio de $ 2.40 m|n cada una, según la muestra presentada, $ 1.200.

CASA GONZALEZ MEIJOME y Cía.—

Grupo 1o. — Renglón No. 19.—1.500 camisones Colegio Militar, al precio de $ 3.46 m|n cada uno, según muestra presentada, sin aplicaciones, $ 5.190.

CASA S. GONZALEZ GARCIA.—

Grupo 1o. — Renglón No. 22. — 3.000 cuellos de hilo, para el C. M., al precio de $ 0.405 m|n cada uno, según la muestra presentada por la casa denominada Jefe, por su calidad, $ 1.215.

Grupo 2o. — Renglón No. 63, — 900 metros galón filete oro, 2 de 15 mm. y 1 de 6 mm., al precio de $ 2.90 m|n el metro, C. I. F., según la muestra tipo, pesos 2.610.

Grupo 2o. — Renglón No. 64.—2.500 metros galón filete de oro, 1 de 15mm., y 2 de 6mm., al precio de $ 2.20 m|n el metro, C. I. F., según la muestra tipo, $ 5.500.

Grupo 2o. — Renglón No. 65.—3.700 metros galón filete de oro, 1 de 15mm., y 1 de 6mm., al precio de $ 1.90 m|n el metro, C. I. F., según la muestra tipo, $ 7.030.

Grupo 8o. — Renglón No. 6. — 2.000 metros cartón No. 8, al precio de $ 0.34 m|n el metro, C. I. F., según la muestra tipo, $ 680.

CASA MITAU Y GRETHER.—

Grupo 1o. — Renglón No. 13. — 1.500 camisetas punto verano, C. M., al precio de $ 1.92 m|n cada una, según la muestra presentada No. 16.106 1|2, por su calidad, $ 2.880.

Grupo 1o. — Renglón No. 21.—50.000 cuellos doble faz, para tropa, al precio de 0.1475 m|n, cada uno, según muestra presentada, adjudicándose esta cantidad, por ser la que se necesitará, pesos 7.375.

CASA J. VIEITES Y Hno.—

Grupo 1o. — Renglón No. 18. — 500 camisetas algodón, para Colegio Militar, blancas, para gimnasia, al precio de $ 2.40 m|n cada una, según la muestra presentada, $ 1.200.

CASA GONZALEZ MEIJOME Y Cía.

Grupo 1o. — Renglón No. 19. — 1.500 camisones Colegio Militar, al precio de $ 3.46 m|n cada uno, según muestra presentada, sin aplicaciones, $ 5.190.

CASA S. GONZALEZ GARCIA.—

Grupo 1o. — Renglón No. 22.—3.000 cuellos de hilo, para el C. M., al precio de $ 0.405 m|n cada uno, según la muestra presentada por la casa denominada Jefe, por su calidad, $ 1.215.

Grupo 2o. — Renglón No. 38.—1.500 pares de broches negros, chicos, finos, al precio de $ 1.39 m|n el ciento, según muestra tipo y ser la más conveniente, $ 20.85.

Grupo 2o. — Renglón No. 69. — 900 metros galón plateado de 10mm., al precio de $ 0.54 m|n el metro, según la muestra presentada No. 47, por su calidad y precio, $ 486.

CASA TACCHI Hnos.—

Grupo 1o. — Renglón No. 36. — 900 metros lanilla blanca, de 46 centímetros de ancho al precio de $ 0.75 m|n el metro, C. I. F., según muestra presentada reforzada, por su calidad, $ 657.

Grupo 1o. — Renglón No. 37. — 200 metros lanilla amarilla, de 46 centímetros de ancho, al precio de $ 0.73 m|n el metro, según muestra presentada reforzada, por su calidad, $ 146.

Grupo 1o. — Renglón No. 38. — 400 metros lanilla colorada, de 46 centímetros de ancho, al precio de $ 0.73 m|n el metro, C. I. F., según muestra presentada reforzada, por su calidad, $ 292

Grupo 1o. — Renglón No. 39. — 700 metros lanilla azul, de 46 centímetros de ancho, al precio de $ 0.73 m|n el metro, según muestra presentada reforzada, precio C. I. F., por su calidad, $ 511.

Grupo 1o. — Renglón No. 40. — 100 metros lanilla verde de 46 centímetros de ancho, al precio de $ 0.73 m|n el metro, C. I. F., según muestra presentada reforzada, por su calidad, $ 73.

Grupo 1o. — Renglón No. 41. — 100 metros lanilla rojo grana, de 46 centímetros de ancho, al precio de $ 0.73 m|n el metro, C. I. F., según muestra presentada reforzada, por su calidad, $ 73.

Grupo 4o. — Renglón No. 3. — 285 kilos de alambre trafilado No. 6, de 5 mm., al precio de $ 0.34 m|n el kilo, muestra tipo, $ 96.90.

Grupo 4o. — Renglón No. 6. — 40 kilos alambre de cobre recocido, de 1.25 mm., al precio de $ 2.18 m|n el kilo, según muestra tipo, $ 87.20.

Grupo 4o. — Renglón No. 7. — 60 kilos alambre de cobre recocido, de 1 mm., al precio de $ 2.18 m|n el kilo, según muestra tipo, $ 130.80.

Grupo 4o. — Renglón No. 17. — 200 kilos aceite de lino cocido, al precio de $ 0.80 m|n el kilo, según muestra tipo, $ 160.

Grupo 4o. — Renglón No. 24. — 15 baterías de cocina, completas, para oficiales, iguales en calidad y cantidad de piezas a la muestra tipo, al precio de $ 94.25 m|n cada batería completa, pesos 1.413.75.

Grupo 4o. — Renglón No. 25. — 20 baterías completas de cocina, para suboficiales, de calidad y cantidad de piezas iguales a la muestra tipo, al precio de $ 62.25 m|n cada batería completa, $ 1.245.

Grupo 4o. — Renglón No. 42. — 200 kilos de clavos cabeza redonda, de 1 y 1 4 pulgadas, al precio de $ 0.48 m|n el kilo, según muestra tipo, $ 96.

Grupo 4o. — Renglón No. 97. — 100 mecheros B., con rosca hembra, al precio de $ 0.395 m|n, cada uno, según muestra tipo, $ 39.50

Grupo 4o. — Renglón No. 155. — 100 tubos para mecheros B., al precio de $ 0.14 m|n cada uno, según la muestra tipo, $ 14.

Grupo 4o. — Renglón No. 160. — 300 vidrios comunes, para faroles de pared, al precio de $ 0.14 m|n cada uno, según muestra tipo, $ 42.

Grupo 6o. — Renglón No. 25. — 500 kilos de hilo para coser fardos, al precio de $ 1.85 m|n el kilo, según muestra tipo, $ 925.

Grupo 6o. — Renglón No. 34 — 2.250 metros piola de cáñamo fina de 4 mm., para banderolas, con un peso aproximado de 34 kilos, al precio de $ 1.70 m|n, el kilo, muestra tipo $ 57.80.

Grupo 8o. — Renglón No. 11. — 150 juegos de letras y números para marcar, al precio de $ 5.60 m|n, cada juego, muestra tipo $ 840.00.

Grupo 4o. — Renglón No. 151. —500 trinchantes grandes, al precio de $ 1.78 m|n, cada uno, según muestra tipo $ 890.

CASA JUAN Y JOSE DRYSDALE:

Grupo 1o. — Renglón No. 43. — 20.000 metros de lona impermeable para carpas, de 1.00 metro de ancho, al precio de $ 2.32 m|n el metro C. I. F., según muestra presentada, adjudicándose por su precio y calidad $ 46.400.

CASA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS :

Grupo 1o. — Renglón No. 45. — 12.000 loneta blanca de algodón, para enfermos hospitalizados, al precio de $ 0.85 m|n, el metro, según muestra presentada de 70 centímetros de ancho, por calidad $ 10.200.

CASA BASILIO RODRIGO :

Grupo 1o. — Renglón No. 48. — 500.000 metros de lienzo tablón, de 90 centínuetros de ancho, al precio de $ 0.538 m|n, el metro, C. I. F., adjudicándose esta cantidad únicamente, por ser la que se necesitará, debiendo ser igual a la muestra tipo, $ 269.000.

CASA CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Grupo 1o. — Renglón No. 50. — 10.000 mantas para tropa, al precio de $ 7.86 m|n cada una, según muestra tipo, y con todas las caracteríeticas del pliego de condiciones $ 78.6000.

Grupo 9o.—Renglón No. 9.—90.000 mt. paño verde oliva, para uniformes de tropa, de 140 centímetros de ancho, al precio de $ 6.60 m|n el metro, según muestra tipo y con todas las características del pliego de condiciones $ 594.000.

CASA ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY :

Grupo 1o. Renglón No. 51. — 150 manteles de hilo, para oficiales, de 1.70 x 8.00 metros, al precio de $ 46. m|n, iguales a la muestra tipo, por ser de calidad superior al de las otras muestras presentadas $ 6.900.

CASA FAUSTINO FANO Y CIA :

Grupolo.—Renglón No. 54.—250 metros percalina rayada, fina, al precio de $ 0.85 m|n el metro, según muestra presentada No. 3060, por su calidad de 1 metro de ancho $ 212.50.

Grupo 1. — Renglón No. 65. — 660 metros raso de algodón negro, doble ancho, al precio de $ 1.18 el metro, según muestra presentada No. 2502, adjudicándose por su calidad $ 778.80.

CASA F. BERGMANN :

Grupo 1o. — Renglón No. 72. —500 sombreros de brin blanco, para el C. M., al precio de $ 1.18 m|n cada uno, según muestra presentada No. 1, por su calidad $ 590.

Grupo 1o. — Renglón No. 73. —300 sombreros de brin, para E. M., al precio de $ 1.18 m|n cada uno, según muestra presentada No. 1 por su calidad $ 354.

CASA BASILIO RODRIGO :

Grupo 1o. — Renglón No. 48. — 500.000 metros de lienzo tablón, de 90 centímetros de ancho, al precio de $ 0.538 m|n, el metro, C. I. F., adjudicándese esta cantidad únicamente, por ser la que se necesitará, debiendo ser igual a la muestra tipo $ 269.000.

CASA CAMPOMAR Y SOULAS S. A:

Grupo 1o. —Renglón No. 50.—10.000 mantas para tropa, al precio de $ 7.86 m|n cada una, según muestra tipo, y con todas las caracteríeas del pliego de condiciones $ 78.600.

Grupo 9. — Renglón No. 9.—90.000 metros paño verde oliva, para uniformes de tropa, de 140 centímetros de ancho, al precio de $ 6.60 m|n el metro, según muestra tipo y con todas las características del pliego de condiciones $ 594.000.

CASA ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY :

Grupo 1o. — Renglón No. 51 — 150 manteles de hilo, para oficiales, de 1.70 x 8.00 metros, al precio de $ 46 m|n, cada uno, iguales a la muestra tipo, por ser de calidad superior al de las otras muestras presentadas $ 6.900.

CASA FAUSTINO FANO Y CIA :

Grupo 1o. — Renglón No 54. — 250 metros percalina rayada, fina, al precio de $ 0.85 m|n el metro, según muestra presentada No. 3060, por su calidad de 1 metro de ancho $ 212.50.

Grupo 1o. — Renglón No. 65. — 660 metros raso de algodón negro, doble ancho, al precio de $ 1.18 m|n el metro, según muestra presentada No. 2502, adjudicándose por su calidad $ 778.80.

CASA F. BERGMANN :

Grupo 1o. — Renglón No. 72. —500 sombreros de brin blanco, para el C. M., al precio de $ 1.18 m|n cada uno, según muestra presentada No. 1, por su calidad $ 590.

Grupo 1o. — Renglón No. 73. —300 sombreros de brin, para E. M., al precio de $ 1.18 m|n cada uno, según muestra presentada, No. 1 por su calidad $ 3.54.

Grupo 2o. — Renglón No. 25.—500 botones de coco plomo, finos, de 20 mm, al precio de $ 1.40 m|n el ciento, según muestra presentada, por su mejor calidad $ 7.

CASA A. DE MARTIN Y CIA :

Grupo 2o. —Renglón No. 12.—4.000 botones hueso blancos, finos, de 16 mm., al precio de $ 0.54 m|n el ciento, según muestra presentada, Calidad 4, por su mejor calidad $ 21.60.

Grupo 2o. — Renglón No. 13. — 1.500.000 botones de hueso blancos, de 14 mm., al precio de $ 0.50 m|n el ciento, según muestra presentada, Calidad 4, por su mejor calidad $ 7.500.

CASA LANFRIED, ARREGUI, VINJOY Y CIA :

Grupo 2o. —Renglón No. 17.—1.000 botones coco blancos, de 14 mm., al precio de $ 0.80 m|n el ciento, según muestra presentada por su calidad $ 8.

Grupo 2o. — Renglón No. 18. — 5.000 botones coco blancos, de 20 mm., al precio de $ 1.60 m|n el ciento, según muestra presentada, por su mejor calidad $ 80.

CASA ATORRASAGASTI, BARGUES PIAZZA Y CIA :

Grupo 2o. — Renglón No. 45. — 90.000 metros cinta algodón marrón para zapatillas, al precio de $ 0.012 m|n el metro, según muestra presentada, por su mejor calidad $ 1.080.

Grupo 2o. — Renglón No. 47. — 180.000 cordones marrón, para zapatillas, al precio de $ 0.018 m|n cada uno, según muestra presentada por la casa $ 3.240.

Grupo 2o. — Renglón No. 49. — 300.000 cordones negros, para borceguíes, al precio de $ 0.019 m|n, cada uno, según muestra presentada por la casa $ 5.700.

Grupo 3o. — Renglón No. 7. — 30.000 metros cuadrados de cuero negro, vaquillona, impermeable, graneada, al precio de $ 10.68 m|n, el metro cuadrado, adjudicándose en esta forma por las pericias prácticas y técnicas realizadas, que acredita ser superior este cuero, a todos los demás presentados $ 320.400.

Grupo 3o. — Renglón No. 8 —4.500 badanas, negras, al precio de $ 4.70 m|n cada una, según muestra presentada $ 21.150.

Grupo 3o.—Renglón No. 10.— 5.800 badanas, negras, lustre, de 80 decímetros cuadrados como mínimo, al precio de $ 4.70 m|n., cada una, según muestra presentada $ 27.260.00.

Grupo 3o.—Renglón No. 19.—400 kilos cola en cáscara, al precio de $ 1 m|n., el kilo, según la muestra presentada $ 400.

Grupo 3o. — Renglón No. 28. — 500 metros elástico negro, fino, para botines, al precio de $ 2.80 m|n. el metro, muestra presentada por la casa, por calidad $ 1.400.

Grupo 3o.—Renglón No. 49.— 4.6000 metros cuadrados suela para viras, al precio de $ 9.20 m|n. el metro cuadrado, según muestra presentada, por su superior calidad, de acuerdo con los análisis practicados $ 42.320.

Grupo 3o. — Renglón No. 50. — 840 metros cuadrados suela negra, de 2 mm., al precio de $ 8.90 m|n. el metro cuadrado, según muestra presentada, por su mejor calidad $ 7.476.

Grupo 3o. — Renglón No. 57. — 1.150 metros cuadrados vaqueta negra, para ribetes, al precio de $ 7.75 m|n. el metro cuadrado, según muestra presentada, por su calidad $ 8.912.50.

Grupo 3o. — Renglón No. 26. — 1.500 kilos de clavos para tacos y suelas, al precio de $ 0.95 m|n. el kilo, según la muestra presentada por la casa $ 1.425.

Grupo 3o. — Renglón No. 39. — 230 kilos puntas de parís 10|25, con cabeza, al precio de $ 0.55 m|n. el kilo, según muestra presentada por la casa $ 126.50.

Grupo 3o. — Renglón No. 41.—90.000 remaches de dos patitas, cobreados 5|16, al precio de $ 1.50 m|n. el millar, según muestra presentada por la casa $ 135.

Grupo 3o. — Renglón No. 42. — 275 kilos de semillas 3|4, al precio de $ 1.40 m|n. el kilo, según la muestra presentada por la casa $ 385.

Grupo 6o. — Renglón No. 20. — 160 kilos hilo de cáñamo gris, de 4 hebras, al precio de $ 13.38 m|n. el kilo, según muestra presentada por la casa $ 2.140.80

Grupo 6o. — Renglón No. 21. — 70 kilos cáñamo gris, de 9 hebras, al precio de $ 13.38 m|n. el kilo, según muestra presentada por la casa $ 936.60..

Grupo 6o. — Renglón No. 22. — 750 kilos hilo para lanzadera No. 7, al precio de $ 13.38 m|n. el kilo, según muestra presentada por la casa $ 10.035.

Grupo 6o. — Renglón No. 23. — 1.100 kilos hilo para empantillar No. 9, al precio de $ 13.49 m|n. el kilo, según la muestra presentada por la casa $ 14.839.

Grupo 6o. — Renglón No. 24. — 950 kilos hilo para puntear 15|20, al precio de $ 11.70 m|n. el kilo, según la muestra presentada por la casa $ 11.115.

Grupo 6o. — Renglón No. 28. — 115 kilos hilo Oso negro de 5 hebras, al precio de $ 13.95 m|n. el kilo, según la muestra presentada por la casa $ 1.604.25.

CASA JUAN M. VAN ROSSUM:

Grupo 2o.—Renglón No. 51.—100.000 cepillos de dientes para tropa, al precio de $ 0.30 m|n. cada uno, C. I. F., según muestra presentada, adquiriéndose por su buena calidad, pués los presentados en el Renglón No. 50 ninguno reune buenas condiciones $ 30.000.

CASA A. MOLLE E HIJOS:

Grupo 2o. — Renglón No. 53. — 5.000 cepillos de ropa para tropa, al precio de $ 0.34 m|n. cada uno, según muestra presentada $ 1.700.

Grupo 2o. — Renglón No. 55. — 5.000 cepillos de calzado para tropa, al precio de $ 0.57 m|n. cada uno, según muestra presentada No. 2 $ 2.850.

Grupo 2o. — Renglón No. 56. — 500 cepillos lustre para el C. M., al precio de $ 0.71 m|n. cada uno, según muestra presentada No. 2, por calidad $ 355.

Grupo 4o. — Renglón No. 113.— 25 pinceles de cerda negra No. 24, al precio de $ 0.99 cada uno, según muestra presentada No. 24 $ 24.75.

CASA E. ABBATE:

Grupo 2o. — Renglón No. 58. — 1.000 cepillos betún para el C. M., al precio de $ 0.239 m|n. cada uno, según muestra presentada, por su calidad $ 239.

CASA COMPANIA INTRODUCTORA DE BS. AS.:

Grupo 2o. — Renglón No. 61. — 5.400 metros de elástico oliva para tiradores, al precio de $ 0.80 m|n. el metro, según muestra tipo No. 2, por su calidad $ 2.320.

CASA EUGENIO M. ETCHEGOIN:

Grupo 2o. — Renglón No. 66. — 2.000 metros galón filete de oro de 15 mm., al precio de $ 1.22 m|n. el metro, C. I. F., según la muestra tipo y ser la más conveniente $ 2.440.

Grupo 2o. — Renglón No. 67. — 100 metros galón plateado de 15 mm., al precio de $ 0.44 m|n. el metro, C. I. F., según muestra tipo $ 44.

Grupo 2o. — Renglón No. 68. — 100 metros galón plateado de 6 mm., al precio de $ 0.31 m|n. el metro, C. I. F., según muestra tipo $ 31.

CASA STAUDT Y COMPANIA:

Grupo 2o. — Renglón No. 70. — 1.500 pares de guantes de hilo para el C. M., al precio de $ 0.899 m|n. cada par, según la muestra presentada 38.097, precio C. I. F. $ 1.348.50.

Grupo 2o. — Renglón No. 73. — 500 pares de guantes abrigo para el C. M., al precio de $ 0.57 m|n. cada par según la muestra presentada por la casa No. 38.176, precio C. I. F. $ 285.

Grupo 2o.— Renglón No. 75.— 30.000 pares guantes abrigo para tropa, al precio de $ 0.469 m|n. cada par, pecio C. I. F., según muestra presentada No. 10.613 $ 14.070.

Grupo 2o.— Renglón No. 78.— 45.000 hebillas negras, al precio de $ 0.299 m|n. el ciento, C. I. F., según la muestra presentada No. 85.511 $ 134.55.

CASA P. MARCHESSE:

Grupo 2o. — Renglón No 72. — 1.500 pares guantes de gamuza para el C. M., al precio de $ 4.40 m|n. cada par, según la muestra presentada, por su calidad $ 6.600.

CASA OTORINO MORI:

Grupo 2o. — Renglón No. 81. — 500 pares de ligas para el C. M., al precio de $ 0.85 m|n. cada par, según la muestra presentada por la casa "Toledo", por su calidad $ 425.

Grupo 2o. Renglón No. 83. — 500 tiradores para pantalón, C. M., al precio de $ 1.25 m|n. cada uno, según la muestra presentada No. 252, por su calidad $ 625.

CASA RICARDO RUMBO:

Grupo 2o.—Renglón No. 74.—30.000 pares de guantes blancos para tropa, al precio de $ 0.60 m|n. cada par, según muestra tipo $ 18.000.

CASA UNITED SHOE MACHINERY CO.:

Grupo 3o. — Renglón No. 13.—3.800 cambrilones extranjeros, al precio de $ 0.02727 m|n. cada uno, neto, según muestra presentada de acero No. 2 $ 103.62.

Grupo 3o. — Renglón No. 17. — 800 kilos de cerote, al precio de $ 1.00 m|n. el kilo, neto, según muestra presentada, extranjero, por mejor calidad $ 800.

Grupo 3o. — Renglón No. 21.—1.800 kilos de clavos 3|8, al precio de $ 1.1818 m|n. el kilo, neto, por ser los que se adaptan a las máquinas de la D. G. A. $ 2.127.24.

Grupo 3o.—Renglón No 31.—5.000.000 de ojalillos negros para borceguíes, al precio de $ 1.336 m|n. el millar, neto, según muestra presentada No 153, por ser de bronce y adaptarse a las máquinas de la D. G. A. $ 5.680.

CASA F. LAURENT E HIJOS:

Grupo 3o. — Renglón No. 15.—7.000 litros de cemento para pegar suela, al precio de $ 0.80 m|n., el litro, según muestra presentada por su mejor calidad y precio conveniente, $ 5.600.

Grupo 3o. — Renglón No. 52. — 600 litros tinta para zapatero, al precio de $ 0.90 m|n., el litro, según muestra presentada, por su calidad $ 540.

Grupo 3o. — Renglón No. 53. — 300 litros tinta negra para el corte, al precio de $ 1.50 m|n., el litro, según muestra presentada por la casa, por su mejor calidad, $ 450.

Grupo 3o. — Renglón No. 54. — 1.500 litros de tinta negra para lisas y tacos, al precio de $ 1.50 m|n., el litro, según muestra presentada por la casa, por su mejor calidad, $ 2.250.

CASA CASIMIRO GOMEZ:

Grupo 3o. — Renglón No. 27. — 30.000 kilos de descarne delgado planchado, al precio de $ 1.10 m|n., el kilo, según muestra presentada, por su mejor calidad, $ 33.000.

Grupo 3o. — Renglón No. 45. — 36.000 kilos suela delgada planchada, al precio de $ 1.80 m|n., el kilo, según muestra presentada, por ser de mejor calidad según las pericias técnicas y prácticas realizadas, $ 64.800.

Grupo 3o. — Renglón No. 46. — 240.000 kilos de suela planchada, al precio de 1.97 m|n., el kilo, según muestra presentada, por su superior calidad de acuerdo con las pruebas prácticas y análisis practicadas, $ 472.800.

Grupo 3o. — Renglón No. 47. — 100 kilos de suela al cromo, al precio de $ 4.20 m|n., el kilo, según muestra presentada por la casa, por su mejor calidad, $ 420.

CASA BUTAVAND Y CIA.:

Grupo 3o. — Renglón No. 48. — 70 metros cuadrados suela Londón, al precio de $ 9.58 m|n., el metro cuadrado, según muestra presentada, pero del espesor de la muestra tipo, $ 670.60.

Grupo 3o. — Renglón No. 51. — 280 metros cuadrados suela negra de 3 mm., al precio de $ 8.1556 m|n., el metro cuadrado, según muestra presentada por la casa No. 2, por calidad, $ 2.283.57.

CASA CURTIEMBRE LA FEDERAL:

Grupo 3o. — Renglón No. 55. — 1.125 metros cuadrados, vaqueta al cromo natural de 0.0015 metros, al precio de $ 6.98 m|n., el metro cuadrado, de calidad igual a la muestra presentada pero del espesor de la muestra tipo, $ 7.852.50.

CASA ESTRABOU Y CIA.:

Grupo 4o. — Renglón No. 1. — 700 kilos alambre chato de acero, al precio de $ 2.50 m|n., el kilo, C. I. F., según muestra tipo $ 1.750.

Grupo 4o.—Renglón No. 4.—170 kilos alambre galvanizado No. 9, al precio de $ 0.27 m|n., el kilo, según muestra tipo, $ 45.90.

Grupo 4o. — Renglón No. 8. — 100 argollas de bronce de 30 mm., al precio de $ 0.03 m|n., cada una, según muestra tipo, $ 3.

Grupo 4o. — Renglón No. 9.— 20.500 argollas de hierro galvanizado de 20 mm., al precio de $ 0.0184 m|n., cada una, según muestra tipo, $ 377.20.

Grupo 4o. — Renglón No. 12. — 450 arandelas reforzadas de 3 líneas de ojo, al precio de $0.01 m|n., cada una, según muestra tipo, $ 4.50.

Grupo 4o. — Renglón No. 13. — 2 kilos de arandelas reforzadas de 2 líneas de ojo, al precio de $1.00 m|n. el kilo, según muestra tipo, $ 2.

Grupo 4o. — Renglón No. 14. — 2 kilos arandelas reforzadas de 1|2 pulgada de ojo, al precio de $ 0.75 m|n., el kilo, según muestra tipo, $ 1.50.

Grupo 4o. — Renglón No. 22. — 100 bulones cabeza exagonal de 4'' por 3''', al precio de 0.095 m|n., cada uno, según muestra tipo, $ 9.50.

Grupo 4o. — Renglón No. 23. — 400 bulones cabeza exagonal de 2'' x 2''', al precio de $ 0.06 m|n., cada uno, según muestra tipo, $24.

Grupo 4o. — Renglón No. 103. — 300 pitones No. 10, al precio de $ 0.03 m|n., cada uno, según muestra tipo, $ 9.

Grupo 4o. — Renglón No. 119. — 200 pavas de hierro batido, al precio de $ 1.95 m|n., cada una, C. I. F., según muestra presentada por la casa, $ 390.

Grupo 4o. — Renglón No. 126. — 210 soportes de bronce para bisagras, al precio de $ 0.34 m|n., cada uno, según muestra tipo, $ 71.40.

Grupo 4o. — Renglón No. 139. — 48 jarras loza piedra de 1 litro, al precio de $ 1.44 m|n., cada una, según muestra tipo, $69.12.

Grupo 4o. — Renglón No. 149. — 3.100 tornillos de 10 x 13, al precio de $ 0.30 m|n., según muestra tipo, $ 9.30.

Grupo 6o. — Renglón No. 31. — 20.500 metros soga de 1 pulgada, con un peso aproximado de 1.230 kilos, al precio de $ 0.89 m|n., el kilo, según muestra tipo, $ 1.094.70.

Grupo 6o. — Renglón No. 32. — 12.000 metros soga de cáñamo de 8 mm., al precio de $ 1.10 m|n., el kilo. Peso aproximado 420 kilos, según la muestra tipo, $ 462.

Grupo 8o. — Renglón No. 17. — 200 máquinas de pelar con peines de repuesto, al precio de $ 3.45 m|n., cada una, C. I. F., según la muestra tipo, por su mejor calidad $ 690.

Grupo 8o. — Renglón No. 20. — 700 kilos de naftalina, al precio de $ 0.61 m|n., el kilo, según muestra tipo, $ 427.

CASA VIGANI Y CIA.:

Grupo 4o. — Renglón No. 2. — 50 metros alambre de hierro trafilado de 2 1|2 mm., al precio de $ 0.03 m|n., el metro, según muestra tipo, $ 1.50.

Grupo 4o. — Renglón No. 5. — 600 kilos alambre para fardos, al precio de $ 0.34 m|n., el kilo, según muestra tipo, $ 204.

Grupo 4o. — Renglón No. 11. — 350 arandelas reforzadas de 5 líneas de ojo, al precio de $ 0.02 m|n., cada una, según muestra tipo, $ 7.

Grupo 4o. — Renglón No. 20. — 20 barras de hierro redondo de 5 líneas por 6 metros, con un peso aproximado de 180 kilos, al precio de $ 0.22 mn., el kilo, según muestra tipo, $ 39.60.

Grupo 4o. — Renglón No. 21. — 200 bulones 4 pulgadas por 2 líneas, al precio de $ 0.04 m|n., cada uno, según muestra tipo, $ 8.

Grupo 4o. — Renglón No. 30. — 10 metros caño galvanizado de 1|2 pulgada, al precio de $ 0.67 m|n., el metro, según muestra tipo, $ 6..70.

Grupo 4o. — Renglón No. 49.—1000 cucharones chicos para tropa, al precio de $ 0.42 m|n., cada uno, según muestra tipo, $ 420.

Grupo 4o. — Renglón No. 50. — 300 cuchillos de carnicero, al precio de $ 1.55 m|n., cada uno, según muestra tipo, $ 465.

Grupo 4. — Renglón No. 60. — 80 hojas sierra para hierro, Griffi, de 12 pulgadas, al precio de $ 0.16 m|n., cada una, muestra tipo, $ 12.80.

Grupo 4o. — Renglón No. 61.—1.500 hojas de serrucho para hueso, al precio de 0.98 m|n., cada una, según muestra tipo, $ 1.470.

Grupo 4o. — Renglón No. 96. — 18 limas media caña de 12 pulgadas, corte medio, al precio de $ 0.98 m|n., cada una, según muestra tipo, $ 17.64.

Grupo 4o. — Renglón No. 98. — 100 mechas B. al precio de $ 0.035 m|n., cada una, según muestra tipo, $ 3.50.

Grupo 4o. — Renglón No. 101. — 100 mechas americanas para hierro, M. 7, al

precio de $ 0.32 m|n., cada una, según muestra tipo, $ 32.

Grupo 4o. — Renglón No. 107. — 400 hojas papel de lija No. 2 1|2, al precio de $ 0.0225 m|n., cada hoja, muestra tipo, $ 9.

Grupo 4o. — Renglón No. 110. — 50 punzones No. 8 para hierro, al precio de $ 0.30 m|n., cada uno, según muestra tipo, $ 15.

Grupo 4o. — Renglón No. 111. — 60 punzones No. 7 para hierro, al precio de $ 0.30 m|n., cada uno según muestra tipo, $ 18.

Grupo 4o. — Renglón No. 112. — 24 punzones No. 5 para hierro, según muestra tipo, al precio de $ 0.30 m|n., cada uno, $ 7.20.

Grupo 4o. — Renglón No. 120. — 40 kilos remaches de 5 líneas por 2 líneas, al precio de $ 0.48 m|n el kilo, según muestra tipo $ 19.20.

Grupo 4o. — Renglón No. 121. — 120 kilos remaches cabeza fresada de 4 líneas por 2 líneas, al precio de $ 0.48 m|n el kilo, muestra tipo $ 57.60.

Grupo 4o. —Renglón No. 122.—20 kilos de remaches cabeza redonda de 1 y 3|4 pulgadas por 1 y 1|2 líneas, al precio de $ 0.48 m|n el kilo, según la muestra tipo $ 9.60.

Grupo 4o. — Renglón No. 123. — 35 kilos de remaches cocidos cabeza chanfleada, de 1 y 1|2 pulgadas por 2 líneas, al precio de $ 0.48 m|n el kilo, según la muestra tipo $ 16.80.

Grupo 4o. — Renglón No. 124. — 20 kilos de remaches cocidos cabeza chanfleada, de 7 líneas por 2 líneas, al precio de $ 0.48 m|n el kilo, según la muestra tipo $ 9.60.

Grupo 4o. — Renglón No. 125. — 200 kilos remaches cocidos cabeza chanfleada de 4 líneas por 2 líneas, al precio de $ 0.48 m|n el kilo, según la muestra tipo $ 96.

CASA A. QUATTRUCCI Y Cía.:

Grupo 4o. — Renglón No. 15. — 30 kilos acero exagonal para herramientas, de 6 líneas, al precio de $ 0.74 m|n el kilo, según muestra tipo $ 22.20.

Grupo 4o. — Renglón No. 16. — 60 kilos acero exagonal para herramientas, de 5 líneas, al precio de $ 0.74 m|n el kilo, muestra tipo $ 22.20.

Grupo 4o. — Renglón No. 34. — 320 kilos chapa de bronce común de 0,8 mm., al precio de $ 1.84 m|n el kilo, muestra tipo $ 588.80.

Grupo 4o. — Renglón No. 41. — 125 chapas de bronce recocido de 0.4 mm., con un peso aproximado de 462,500 kilos, al precio de $ 1.89 m|n el kilo, según muestra tipo, $ 874.12.

Grupo 4o. — Renglón 59. — 600 hojas para calar No. 1, al precio de $ 0.02 m|n, cada una, según muestra tipo, $ 12.

Grupo 4o. — Renglón No. 102. — 100 mechas americanas para hierro, M. 5, al precio de $ 0.21 m|n cada una, según muestra tipo, $ 21.

CASA GUILLERMO DECKER:

Grupo 4o. — Renglón No. 32. — 10 chapas de bronce recocido de 0.5 mm., de 75 centímetros por 2 metros, con un peso aproximado de 72 kilos, al precio de $ 1.45 m|n el kilo, C. I. F., muestra tipo, $ 104.40.

Grupo 4. — Renglón No. 33. — 25 kilos chapa de bronce de 0.5 mm., al precio de $ 1.45 m|n el kilo, C. I. F., muestra tipo, $ 36.25.

Grupo 4o. — Reglón No. 35. — 110 kilos chapa de bronce pulido, crudo, de 0.5 mm., al precio de $ 1.80 m|n el kilo C. I. F., muestra tipo, $ 198.

CASA GUANZIROLI Y Cía.:

Grupo 4o. — Renglón No. 43. — 300 cuchillos para E. M., al precio de pesos 0.43 m|n cada uno, según muestra tipo, $ 129.

Grupo 4o. — Renglón No. 65.—76.000 hebillas negras a rollo de 18 mm., al precio de $ 0.011 m|n cada una, C. I. F., muestra tipo, $ 836.

Grupo 4o. — Renglón No. 95. — 20 limas paralelas de 12 pulgadas corte medio, al precio de $ 1.05 m|n cada una, según muestra tipo, $ 21.

Grupo 4o. — Renglón No. 115. — 250 platos enlozados para E. M., modelo 29 B, al precio de $ 0.26 m|n, cada uno, muestra tipo, $ 65.

Grupo 4o. — Renglón No. 116. — 500 platos enlozados para E. M., modelo 30 B, al precio de $ 0.26 m|n cada uno, según muestra tipo $ 130.

Grupo 4o. — Renglón No. 127. — 500 serruchos para hueso, al precio de pesos 3.55 m|n cada uno, según muestra tipo, $ 1.775.

Grupo 4o. — Renglón No. 149.—3100 tornillos 10x13, al precio de $ 0.30 m|n el ciento, según muestra tipo, $ 9.30.

Grupo 4o. — Renglón No. 150. — 110 tuercas con orejas, rosca de 3 pulgadas, al precio de $ 0.18 m|n cada una, según muestra tipo, $ 19.80.

Grupo 4o. — Renglón No. 152.—1.000 trinchantes chicos, al precio de $ 0.65 m|n cada uno, según la muestra tipo, pesos 650.

Grupo 6o. — Renglón No. 29.—2.500 metros de soga de 1|2 pulgada de circunferencia, al precio de $ 250 m|n cada cien metros, según muestra tipo, pesos 62.50.

Grupo 6o. — Renglón No. 30.—13.200 metros de soga de 3|4 pulgadas, al precio de $ 3 m|n cada cien metros, según muestra tipo, $ 396.

CASA KESSLER Y Cía.:

Grupo 4o. — Renglón No. 45.—10.000 cuchillos para tropa, al precio de pesos 0.25 m|n cada uno, según muestra tipo $ 2.500.

CASA H. ALFOS:

Grupo 4o. — Renglón No. 57.—1.500 hojas de lata D. X. X. de 25 pulgadas por 34 pulgadas, al precio de $ 1.40 m|n cada una, según la muestra tipo, pesos 2.100.

Grupo 4o. — Renglón No. 58.—1.200 hojas de lata L. C. de 20 pulgadas por 28 pulgadas, al precio de $ 0,385 m|n cada una, según la muestra tipo, $ 462.

CASA S. HIRSCH Y Cía.:

Grupo 4o. — Renglón No. 92. — 25 juegos de loza para lavatorios, al precio de $ 15.65 m|n cada uno, según muestra presentada No. 7060, por su calidad, $ 391.25.

CASA J. ROGER BALET:

Grupo 4o. — Renglón No. 93. — 25 juegos enlozados para aguas servidas, al precio de $ 13.54 m|n, cada juego, neto, según muestra presentada, $ 338.50.

CASA WOLFF Y SCHORR, Ltda.:

Grupo 4o. — Reglón 128. — Se adjudican 75 botellones de cristal al precio de $ 3.04 m|n cada uno, $ 228.

900 copas para agua, al precio de pesos 1.19 m|n cada una, $ 1.071.

900 copas para vino, al precio de pesos 1.09 m|n. cada una, $ 381.

900 copas verdes para vino, al precio de $ 1.27 m|n cada una, $ 1.103.

900 copas para oporto al precio de pesos 0.95 m|n cada, $ 855.

900 copas para licor, al precio de pesos 0.87 m|n cada una, $ 783.

900 copas para champagne al precio de $ 1.27 m|n cada una, $ 1.143.

75 dulceras de cristal, al precio de $ 6.99 cada una, $ 524.25.

300 saleritos de cristal, al precio de $ 0.40 m|n cada uno, $ 120.

Todas estas piezas deberán llevar grabado el Escudo Argentino y ser iguales a las muestras tipo respectivas.

CASA JOSE BARLARO e Hijo:

Grupo 5o. — Renglón No. 1. — 22.000 kilos de hilado de algodón No. 8, crudo, americano, al precio de $ 3.05 m|n el kilo, igual al entregado anteriormente por la misma casa, adjudicándose por su calidad y precio conveniente, $ 66.660.

Grupo 5o. — Renglón No. 2. — 6.000 kilos hilado de algodón No. 30, crudo, americano, al precio de $ 3.49 m|n el kilo, igual al entregado anteriormente por dicha casa, adjudicándose por la resistencia del artículo ofrecido, $ 20.940.

Grupo 9o. — Renglón No. 8. — 45.000 metros paño verde oliva para capotes de tropa, al precio de $ 7.03 m|n el metro, según muestra presentada por la casa No. 5, de 140 centímetros de ancho, adjudicándose por su calidad, precio y resultado del análisis, $ 316.350.

CASA PATRONE HERMANOS

Grupo 6o. — Renglón No. 12. — 150 carreteles hilo Oso, kaki No. 5, al precio de $ 0.63 m|n, cada uno, según muestra tipo, $ 94.50.

CASA SEGUNDO FERNANDEZ Y CIA.

Grupo 6o. — Renglón No. 14. 5.500 carreteles de hilo marrón No. 20, al precio de $ 0.43 m|n, cada uno, igual al entregado anteriormente por dicha casa, por ser de superior calidad, pesos 2.365.

Grupo 6o. — Renglón No. 15. — 150 carreteles hilo negro lustre No. 22, al precio de $ 0.43 m|n, cada uno, igual al entregado anteriormente por la mencionada casa, $ 64.50.

CASA N. ARBUCO

Grupo 8o. — Renglón No. 4. — 300 cordones para cornetas, colores a indicarse, al precio de $ 2.80 m|n cada uno, neto, según muestra tipo, $ 840.

CASA DONNELL Y PALMER

Grupo 8o. — Renglón No. 8. — 250.000 hojas para máquina de afeitar Gillete, al precio de $ 0.20 m|n cada hoja, neto, adjudicándose por ser ésta la hoja reglamentaria, $ 50.000.

Grupo 8o. — Renglón No. 18. — 10.000 máquinas de afeitar Gillete, al precio de $ 1.60 m|n cada una, neto, C. I. F., según muestra presentada por la casa Gillete Brownie y con inscripción Ejército Argentino, $ 16.000.

CASA A. M. BUZAGLO

Grupo 8o. — Renglón No. 9. — 1.500 jabones para el C. M., al precio de $ 0.1475 m|n, cada uno, según muestra presentada No. 3, por su calidad, pesos 221.25.

Grupo 8o. — Renglón No. 10. — 5.000 jabones para E. M., al precio de $ 0.14 m|n cada uno, según muestra presentada No. 1, por su calidad, pesos 700.

CASA A. RADAELLI E HIJOS

Grupo 8o. — Renglón No. 21. — 1.200 parches batidores para cajas de guerra, al precio de $ 2.10 m|n, cada uno, según muestra presentada No. 6, por su calidad, $ 2.520.

Grupo 8o. — Renglón No. 22. — 1.200 parches bordoneros para caja de guerra, al precio de $ 2.10 m|n cada uno, según muestra presentada No. 7, por su calidad, $ 2.520.

Grupo 8o. — Renglón No. 25. — 10 pares de platillos turcos, al precio de $ 120 m|n, el par, debiendo ser turcos legítimos de la casa Zildjian y Compañía, de Constantinopla, por su calidad, $ 1.200.

CASA JUAN D. GADDI

Grupo 8o. — Renglón No. 23. — 50 parches para bombo, al precio de $ 9.93 m|n, cada uno, según muestra presentada, por calidad, $ 496.50.

CASA HIPOLITO ROGER

Grupo 8o. — Renglón No. 24. — 400 palillos para tambor, al precio de $ 0.55 m|n, cada uno, según muestra presentada D, $ 220.

CASA KIRSCHBAUN Y CIA.

Grupo 8. — Renglón No. 26. — 200 tijeras para peluquero, al precio de $ 1.80 m|n cada una, según muestra presentada, $ 360.

CASA BOZZALLA HERMANOS

Grupo 9o. — Renglón No. 11. — 5.400 mts. paño azul gris medio fino, al precio de $ 7.50 m|n, el metro, según muestra presentada No. 11, $ 40.500.

Grupo 9o. — Renglón No. 12. — 1.700 metros paño azul gris fino de oficial de 140 centímetros de ancho, al precio de $ 13 m|n el metro, según muestra presentada No. 12, por su mejor calidad, $ 22.100.

Grupo 9o. — Renglón No. 13. — 410 metros paño blanco fino de oficial de 140 centímetros de ancho, al precio de $ 15 m|n, el metro, según muestra presentada No. 13, $ 6.150.

Grupo 9o. — Renglón No. 16. — 960 metros paño azul obscuro invierno, de 140 centímetros de ancho, al precio de $ 8 m|n, el metro, según muestra presenta, $ 7.680.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a adquirir directamente de la casa introductora respectiva, las piezas de repuesto necesarias para las máquinas del Taller de Medias, así como también el hilo para las mismas, a que se refieren los Renglones Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del 5o. Grupo.

Art. 3o. — Autorízase a la Dirección General de Administración citada para hacer confeccionar directamente en las casas del ramo, los uniformes y capotes del Colegio Militar a que se refieren los Renglones Nos. 4 y 5 del 10o. Grupo, siempre que sus precios no excedan del que resultare confeccionándolos en los talleres de la referida D. G. A.

Art. 4o. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a llamar a segunda licitación pública por haber quedado desiertos, haber una sola propuesta o no reunir las condiciones necesarias los artículos que se pedían en los siguientes renglones:

Grupo 1o. — Renglones: 11, 12, 14, 15, 17, 30, 32, 33, 46, 62, 63, 69 y 78.

Grupo. 2o.—Renglones: 28, 29, 30, 31, 39, 40, 41, 42, 44, 52, 54, 80, 85 y 86.

Grupo 3o. — Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 23, 24, 25, 36, 37 y 43.

Grupo 4o. — Renglones: 10, 64, 99, del Reglón 128 todos los artículos, con excepción de la cristalería, que se adjudicó a la casa Wolff y Schorr Lda., 129 y 148.

Grupo 8o. — Renglones: 1, 2, 5, 7, 13, 14 y 19.

Grupo 9o. — Renglones: 1, 3, 4, 10, 14, 15, 28 y 29.

Art. 5o. — Anúlense los Renglones que a continuación se mencionan y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a adquirir los artículos a que ellos mismos se refieren y en las cantidades que pudiera necesitar durante el año 1925, previas licitaciones privadas:

Grupo 1o. Renglones: 1, 2, 4, 8, 10, 20, 23, 25, 26, 28, 31, 42, 47, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 64, 66, 70, 75, 76, 79, 80, 81 y 83.

Grupo 2o. — Renglones: 3, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 46, 48, 50, 57, 59, 71, 76, 79, 82 y 84.

Grupo 3o. — Renglones: 6, 9, 11, 16, 18, 20, 22, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 44 y 56.

Grupo 4o.—Renglones: 18, 19, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 100, 104, 105, 106, 108, 109, 114, 117, 118, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 153, 154, 157, 156, 158 y 159.

Grupo 6o. — Renglones: 13, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 33 y 35.

Grupo 7o. — Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Grupo 8o. — Renglones: 3, 12, 15, 16 y 27.

Grupo 9o. — Renglones: 2, 5, 6, 7 y 17.

Grupo 10. — Renglones: 1, 2 y 3.

Art. 6o. — La suma de ($ 3.302.581 m|n) tres millones trescientos dos mil quinientos ochenta y un pesos moneda nacional de curso legal, que importan en total estas adquisiciones, deberá ser imputada al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra para el año 1925.

Art. 7o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Orden de pago No. 97. — Decreto ordenando devolución importes depósito por solicitud patentes.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650 m|n) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n
1.—Exp. 12428-A-1924. A N. Adot y Hno.	50.—
2.—Exp. 12236-A-1924. A Manuel Aragón	50.—
3.—Exp. 9309-B-1924. A Baignol y Farjon	50.—
4.—Exp. 12435-B-1924. A Burrel y Co. Ltda. . .	50.—
5.—Exp. 10549-C-1924. A Columbia Graphophone Manufacturing Company	50.—
6.—Exp. 11529-C-1924. A William Cooper y Nephews Ltda.	150.—
7.—Exp. 10486-D-1924. A Pablo Denti	100.—
8.—Exp. 12432-D-1924. A J. Dampney y Co. Lted.	50.—
9.—Exp. 12434-D-1924. A William Duckworth . . .	200.—
10.—Exp. 10545-E-1924. A El Arado Sack (S. A.) .	50.—
11.—Exp. 9840-F-1924. A Luis Falcone	50.—
12.—Exp. 12429-F-1924. A Maurice Frings Cie. . .	50.—
13.—Exp. 12437-F-1924. A Valentín Fossas Coll . .	50.—
14.—Exp. 12424-G-1924. A Hijos de A. Galiana y Cía.	50.—
15.—Exp. 12433-G-1924. A William Gossage y Sons Ltd.	50.—
16.—Exp. 9939-G-1924. A Pedro Garagnso	50.—
17.—Exp. 9937-G-1924. A Enrique González García	50.—
18.—Exp. 9949-I-1924. A Instituto Opoterápico Nazionale Pisa	50.—
19.—Exp. 12440-I-1924. A Importadora Sudamericana	50.—
20.—Exp. 10567-J-1924. A Ramón Jiménez Dávila .	50.—
21.—Exp. 8123-K-1924. A José Keplan y M. Sucocky	50.—
22.—Exp. 12430-K-1924. A Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth .	50.—
23.—Exp. 12427-L-1924. A La Fármaco Argentina, S. A.	50.—
24.—Exp. 2128-M-1924. A J. J. Molares	50.—
25.—Exp. 9945-M-1924. A Mannesmannrohren Werke	50.—
26.—Exp. 9946-M-1924. A Mannesmannrohren Werke	50.—
27.—Exp. 10253-M-1924. A Emiliano Mendías . . .	50.—
28.—Exp. 9567-P-1924. A Pelfedo y Cía.	50.—
29.—Exp. 8593-P-1924. A Pelfedo y Cía.	50.—
30.—Exp. 10701-P-1924. A Antonio Peroni	50.—
31.—Exp. 10702-P-1924. A Antonio Peroni	50.—
32.—Exp. 12439-T-1924. A The Crown Perfumery Company Limited	50.—
33.—Exp. 12438-O-1924. A A. Oppenheimer y Co. .	50.—
34.—Exp. 12431-T-1924. A The Canfield Rubber Co.	50.—
35.—Exp. 10650-T-1924. A The Texas Company . .	50.—
36.—Exp. 9942-T-1924. A Terrabuzi Hnos. y Cía.	50.—
37.—Exp. 9943-P-1924. A Prats y Cía.	50.—
38.—Exp. 10484-S-1924. A José Steneri	50.—
39.—Exp. 9944-S-1924. A Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas	50.—
40.—Exp. 12436-S-1924. A Societé Generale Des Produits Specialises . .	50.—
41.—Exp. 12426-R-1924. A Rafals y Cía.	50.—
42.—Exp. 12423-R-1924. A Rasetti Molfino y Cía. .	100.—
43.—Exp. 8593-R-1924. A Guillermo Rosenfeld . .	50.—
44.—Exp. 12300-U-1924. A Julián Urruela	50.—
45.—Exp. 9948-U-1924. A Unión Wills Ins.	50.—
46.—Exp. 10544-W-1924. A Mario Waitoller	50.—
Total	2.650.—

Impútese a la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Se nombra maquinista de balsa en el río Miriñay en Paso Picada, a don Joaquín Otero en reemplazo de don Teófilo R. Pérez

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924

2250 Exp. 935 — P — 1921 — Nº 4656 — Vista la renuncia que antecede y atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maquinista de la balsa sobre el río Miriñay en Paso Picada (Corrientes) con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 250 m/n) e imputación a la partida de «Conservación de puentes y caminos», a don Joaquín Otero en reemplazo de don Teófilo R. Pérez, que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Puentes y Caminos, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos.- Se aprueba licitación para la reparación de los caminos de Bahía Blanca a Viedma, hacia Salva, hacia Aguara y hacia La Hormiga; de Paso Mayor a Cabildo y de Calderón hacia Bajo Hondo.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad—referendum» del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Aquilino Gianoli por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

Contrato Ad -referendum»

Art. 1º — El señor Aquilino Gianoli se compromete a ejecutar la reparación de las obras de los caminos de: Viedma a Bahía Blanca, Paso Mayor hacia Cabildo, Bahía Blanca hacia Salva, Bahía Blanca hacia Aguara, Bahía Blanca hacia la Hormiga y Calderón hacia Bajo Hondo en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha diez y ocho (18) de Septiembre de mil novecientos veinticuatro (1924).

Art. 2º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones pliego de condiciones y cómputos métricos así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares.— Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al contratista señor Aquilino Gianoli.

Art. 3º — El señor Aquilino Gianoli se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

Nº 2.— Demolición de alcantarillas al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea por un total de $ 40.00 m/n de curso legal.

3632.00 metros lineales de relleno de baches y emparejamiento de 10 metros (huellas normales) al precio de diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 653.76 m/n de curso legal.

5784.00 metros lineales de relleno de baches y emparejamiento de 12 metros (huellas normales) al precio de veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal o sea por un total de $ 1.156,80 m/n de curso legal.

1734.00 metros lineales de relleno de huellas profundas y emparejamiento de 10m al precio de veinticinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal o sea por un total de $ 433,50 m/n. de curso legal.

39493.00 metros lineales de abovedamiento de 9 mts. sin cunetas, al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos m/n. 11.847,90 de curso legal.

4802.00 metros lineales de abovedamiento de 9 mts con cunetas al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 2.881,20 m/n. de curso legal.

707.00 metros lineales de abovedamiento de 12m00 sin cunetas al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 424.20 m/n de curso legal.

901.00 metros lineales de cunetas al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 450.50 m/n de curso legal.

9485.00 metros cúbicos de zanjas de desagüe, al precio de cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 5.501,30 m/n de curso legal.

28614.00 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplén al precio de cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 16.596,12 m/n de curso legal.

16930.00 metros cúbicos de desmontes, al precio de setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 11.017,50 m/n. de curso legal.

2030.00 metros cúbicos de transporte de tosca a una distancia media de 220 metros, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.618,00 m/n de curso legal.

6864.00 metros cuadrados de mejoramiento de la calzada con tosca de 0.30 m. de espesor y 12 m. de ancho, al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 2.059,20 m/n de curso legal.

Nº 5. Limpieza de alcantarillas al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea por un total de $ 50.00 m/n. de curso legal

111.00 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de tres pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 333.00 m/n. de curso legal.

68.00 toneladas de transporte de caños desde la estación Bahía Blanca al pie de la obra y su colocación, al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal la tonelada o sea por un total de $ 680.00 m/n de curso legal.

74.70 metros cúbicos de hormigón de piedra rota (1:3:7) excluído el cemento, al precio de treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.390,40 m/n. de curso legal.

110.20 metros cúbicos de hormigón de piedra rota (1:2:5) excluído el cemento, al precio de treinta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 3.746,80 m/n. de curso legal.

29.10 metros cúbicos de hormigón de piedra rota armada (1:1 1/2:3) excluído el cemento y la armadura, al precio de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 1.455,00 m/n. de curso legal.

141.20 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1:5) excluído el cemento, al precio de treinta y un peso moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 4.377,20 m/n. de curso legal.

No. 4. Piedras labradas colocadas, al precio de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea por un total de $ 200,00 m/n. de curso legal.

472.00 metros cuadrados de toma de juntas (1:1) excluído el cemento al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 472,00 m/n. de curso legal.

93.00 metros cuadrados de metal desplegado Nº 8 colocado, al precio de nueve pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado o sea por un total de $ 837.00 m/n. de curso legal.

13.30 toneladas de acero laminado, colocado, al precio de trescientos noventa pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 5.187,00 m/n. de curso legal.

44.00 kilogramos de hierro forjado, colocado, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo o sea por un total de pesos 44,00 m/n de curso legal.

12.00 metros cúbicos de ripio para la calzada, colocado, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 240.00 m/n. de curso legal.

Total: pesos 74.731,38 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obra a ejecutar.

Art. 4º El señor Aquilino Gianoli se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los ocho (8) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Aquilino Gianoli.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Aquilino Gianoli abonará una multa equivalente al uno por ciento (1o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. Si llegare el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados, será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8º. El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Aquilino Gianoli al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el art. décimo (10º).

Art. 12. Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin permiso del ingeniero encargado de las mismas debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya con la facul

tad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13 Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. Los peones que para las obras necesite llevar el señor Aquilino Gianoli, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 15. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Aquilino Gianoli entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de tres mil pesos ($ 3.000,00) en títulos Cédula Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de un mil pesos m/n ($ 1.000,00) en títulos Cédula Hipotecaria Argentina Serie 21 efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de tres mil setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 3.736,57 m/n) a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16 Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17 En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos veinticuatro (1924.) — Juan B. Arámburu. — Aquilino Gianoli.

Buenos Aires, 13 de Dbre de 1924.

2251 — Exp. — 16030 —M— 1923. Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo a ejecutarse en los caminos de Bahía Blanca a Vitígola, hacia Salva, hacia Aguara y hacia La Hormiga y desde Paso Mayor hacia Cabildo y de Calderon hacia Bajo Hondo, zona de los FF. CC. del Sud y de Rosario a Puerto Belgrano, prov. de Buenos Aires, resulta mas económica y ventajosa la del señor Aquilino Gianoli, importe de $ 74.731,38 m/n. inferior en pesos 12.052,14 m/n. al presupuesto oficial aprobado; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro:

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del señor Aquilino Gianoli, quien se compromete ejecutar dichas obras mediante la suma de setenta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos ($ 74.731,38 m/n.) moneda nacional y de acuerdo con el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2º Esta suma mas las destinadas para «materiales, etc.» «imprevistos» e «inspección» en el presupuesto oficial aprobado, o sea en total $ 104.275,86 m/n. se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — Eufracio S. Loza — Victor M. Molina — M. Domecq García — A. Sagarna — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba licitación para la reparación del Boulevard América, en la Estación San José.

El Director General de Puentes y Caminos «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Alvise Bevilacqua por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»

Art. 1º El Señor Alvise Bevilacqua, se compromete a ejecutar las obras de reparación del Boulevard América en la Estación «San José», en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista, al formular su propuesta de fecha veintinueve (29) de Agosto de mil novecientos veinticuatro (1924).

Art. 2º. Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al contratista, señor Alvise Bevilacqua.

Art. 3º. El señor Alvise Bevilacqua, se compromete a ejecutar las obras especificadas en el artículo primero (1º.) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

528.00 metros lineales de abovedamiento de 12.00 m. sin cunetas al precio de sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 343,20 m/n. de curso legal.

4752.00 metros cuadrados de enripiado de 9.00 m. de ancho y 0,20 mts. de espesor, al precio de un peso con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 5.940.00 m/n. de curso legal.

81.00 metros cuadrados de empedrado de 0,15 m. de espesor sobre contrapiso de grava de 0,15 m. de espesor al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de pesos 1.215.00 m/n. de curso legal.

75.60 metros lineales de cordón de piedra de 0,30 m. x 0,60 m. al precio de ocho pesos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 604.80 m/n. de curso legal.

Total: pesos 8.103.01 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 1º. El Señor Alvise Bevilacqua, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º.) de este contrato dentro de los noventa (90) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales serán de cuenta del señor Alvise Bevilacqua.

Art. 6º. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Alvise Bevilacqua, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Alvise Bevilacqua.

Art. 8º. El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º.) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido efectuadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Alvise Bevilacqua al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º.).

Art. 12. Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. Si por cualquier circunstancia no justificada, el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de (10) diez días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. Los peones que para las obras, necesite llevar el señor Alvise Bevilacqua, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Alvise Bevilacqua entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de doscientos noventa y cinco pesos, con quince centavos moneda nacional de curso legal ($ 295,15 m/n.), que unido al depósito de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110.00 m/n) efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de cuatrocientos cinco pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 405.15 m/n.) de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos veinticuatro (1924). — Juan B. Arámburu. — A. Bevilacqua.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.

2252. — Exp. 7001-C-1924. — Visto, que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 10 de Junio ppdo., para la adjudicación de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Villa San José (Boulevard América). zona de influencia del F. C. N. E. A. (Entre Ríos), resulta más económica y ventajosa la de la firma Alvise Bevilacqua; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Alvise Bevilacqua, quien se compromete a llevar a cabo los referidos trabajos mediante la suma total de ocho mil ciento tres pesos moneda nacional (pesos 8.103 m/n.) como asimismo el proyecto de contrato acompañado celebrado entre la Dirección licitante y la firma de que se ha hecho mención, debiendo elevarse en oportunidad a los efectos determinados en el Art. 40 de la Ley 11.260.

Art. 2º. Impútese el referido gasto más la suma de $ 1.716,40 correspondiente a imprevistos y gastos de inspección, del presupuesto aprobado a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Victor M. Molina. — A. Sagarna. — M. Domecq García. — A. Gallardo.

Dirección General de Arquitectura. — Dirección de la Escuela Práctica de Lechería y Praticultura de Bell-Ville, (Córdoba). — Reparación, ampliaciones en el edificio. — Se aprueba presupuesto $ 110.383,37 m/n.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1924.

2253. — Exp. 2.070-E-924. — Visto el adjunto proyecto que ha preparado y eleva, solicitando su aprobación, la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con el cual y respondiendo a gestiones iniciadas por la Dirección de la Escuela Práctica de Lechería y Praticultura de Bell-Ville (Córdoba), se propone efectuar reparaciones, ampliaciones y mejoras en el edificio e instalaciones del citado establecimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Reparaciones:

Ampliación de las obras sanitarias, inclusive un 20 o/o para imprevisto $ 13.504,23 m/n.

Obras varias de reparación, inclusive un 20 o/o para imprevistos, pesos 27.530,21 m/n.

Ampliaciones y Mejoras:

Obras de albañilería, inclusive un 20 o/o para imprevistos, $ 38.313,90 moneda nacional.

Reparación y ajuste de las instalaciones mecánicas existentes, inclusive un 20 o/o para imprevistos, $ 6.132,00 moneda nacional.

Provisión e instalación de nuevas máquinas y aparatos, inclusive un 10 o/o para imprevistos, $ 21.783,00 m/n.

Considerando:

Que las obras propuestas han sido proyectadas por la respectiva repartición técnica después de una detenida inspección de las instalaciones y edificación existentes, observadas desde los puntos de vista de la explotación y enseñanza, fines para los que la Escuela ha sido creada;

Que el edificio, ha sido construído y montada la actual instalación para la elaboración de crema y manteca; pero carece de condiciones para la fabricación de quesos, lo que opone serias dificultades que no es posible subsanar sin la construcción de zótanos adecuados y amplios, dada la escala en que ese importante producto se elabora y que nunca es inferior a veinte variedades por año, según lo afirma la Dirección del establecimiento citado;

Que el edificio se encuentra en un avanzado estado de deterioro, comprendidos los muros, revoques, cielorrasos y techos, y que los pisos, agrietados, permiten que las aguas del lavado penetren a los zótanos, perjudicando los cimientos por lo que, en razón de la importancia de las obras a ejecutarse, el presupuesto preparado para las mismas, es equitativo; y

Atento la conformidad prestada al proyecto por el Ministerio de Agricultura, y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad; (fojas 111),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los planos, cómputos métricos y presupuesto de que se trata, este último por la suma total de ciento diez mil trescientos ochenta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 110.383,37 m/n.) moneda nacional inclusive las correspondientes partidas para imprevistos y en atención de la urgencia con que son requeridas las obras, autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que administrativamente, con el personal y elementos organizados de que dispone, proceda a ejecutarlas en la medida de los recursos autorizados y de que se disponga, para lo que deberá tener en cuenta los términos del decreto en Acuerdo de Ministros de 8 de Septiembre de 1924 y la información de la Dirección General de Contabilidad en cuanto a los saldos.

Art. 2o. El gasto a originarse de $ 69.254,90 m/n. (ampliaciones y mejoras), se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 7, partida 7, del Presupuesto vigente (Ley 11.253) y $ 41.124,47 m/n. (reparaciones), al Anexo L, inciso 1o., ítem 9, partida 1.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un cobertizo en el taller de modelado en el Museo de Historia Natural.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924.

2254. — Exp. 18.698—M—1924. — Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de un cobertizo en el taller de modelado en el edificio fiscal que ocupa el Museo de Historia Natural, sito en la calle Lima 316 y cuyo presupuesto total de $ 3.044,63 m/n., se subdivide en la siguiente forma:

Obras generales, $ 2.031,79 m/n.
20 o/o para imprevistos, $ 406,35 moneda nacional.
Obras eléctricas, $ 102,00 m/n.
10 o/o para imprevistos, $ 10,20 moneda nacional.
Obras Sanitarias, $ 411,90 m/n.
20 o/o para imprevistos, $ 82,53 moneda nacional.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende en total a la suma de tres mil cuarenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (pesos 3.044,63 m/n.), para la ejecución de los referidos trabajos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo a la partida que el presupuesto vigente asigna para «Ampliación y modificación de edificios fiscales», cuando exista un saldo suficiente para hacer frente al gasto de que se trata.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Conservación de los revestimientos de mármol en la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, 15 de Dicbre. de 1924.

2255. — Exp. 16.233—C—1924. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que el señor Germán Bianco, subcontratista para la provisión y colocación de revestimiento de mármol de las cuatro escaleras secundarias del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, ha dirigido una nota (fs. 1), a la Dirección General de Arquitectura, en la que manifiesta, a fin de salvar su responsabilidad, que debido a la acción de la intemperie y de la tierra y hollín provenientes del Puerto de la Capital, dichos revestimientos están perdiendo su lustre;

Que la nombrada repartición técnica, con el objeto de evitar mayores perjuicios y gastos, se propone efectuar una limpieza y encerado periódicos de los mármoles, con un gasto mensual de $ 190,00 m/n. a cuyo efecto solicita la autorización superior; y

Considerando, que el deterioro sufrido por los revestimientos no es imputable al subcontratista, ya que se debe a la paralización total de las obras con motivo de la rescisión del contrato celebrado con la Compañía General de Obras Públicas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, mediante la suma mensual de ciento noventa pesos ($ 190.00 m/n.) moneda nacional, proceda, en la forma indicada en su informe de fojas 1 y 4, vuelta, a la conservación, por vía administrativa, de los revestimientos de mármol de que se trata.

Art. 2o. El gasto a originarse mensualmente dentro de la cantidad estipulada en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el corral y w. c., del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924.

2256. — Exp. 19.837—I—1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto complementario que ha preparado, valor de $ 5.626,75 m/n., relativo a la ejecución de diversas obras a ejecutar en el Corral y W.C. del Instituto Bacteriológico, para una más completa terminación de las que se realizan por administración y que consisten en el relleno y construcción de piso de adoquines sobre contrapiso de hormigón, cordón de granito, alambrado perimetral del corral cubierto, etc., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el adjunto presupuesto complementario, importe de cinco mil seiscientos veintiséis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.626,75 m/n.), inclusive un 20 o/o para imprevistos, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo los trabajos que el mismo comprende en la forma y condiciones establecidas para las principales.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 1, partida 4, del presupuesto de año 1924 (Ley 11.266).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Correos y Telégrafos en Necochea. — Se aprueba anteproyecto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924.

2257. — Exp. 23.109—C—1924. — Visto el anteproyecto para la construcción de un edificio con destino a la sucursal de Correos y Telégrafos en Necochea, (Provincia de Buenos Aires), formulado por la Dirección General de Arquitectura, en base al plano tipo 9. estudiado y aprobado por la de Correos y Telégrafos para oficinas de su dependencia en la región patagónica, y

Considerando:

Que dada la índole de la construcción del edificio de que se trata, resulta que su costo aproximado sería de $ 60.180 m/n., (354 mts.2. de superficie cubierta, a razón de $ 170 m/n. cada mt.2.), importe que se considera efectivo;

Que en el proyecto de ley que se acompaña se destina la suma de pesos 60.000 m/n. para dicha obra;

Que no existiendo recurso para realizar esa construcción, procede, interpretando los términos de la ley 10.285 aprobar el mencionado anteproyecto a efecto de que puedan autorizarse los recursos necesarios y disponer al propio tiempo que la mencionada repartición técnica prepare los planos definitivos, presupuesto detallado y demás elementos para que el P. E., resuelva en oportunidad la forma de realizar los trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el mencionado anteproyecto y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a preparar el proyecto definitivo correspondiente, a cuyo efecto vuelva a dicha Dirección, haciéndose saber a la de Contabilidad.

Art. 2o. Comuníquese y publíquese previamente.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Congreso Panamericano de Carreteras. —Se declara que la Junta Provisional tendrá carácter de Comisión Organizadora, y se aprueba reglamento, programa y presupuesto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924.

2258. — Exp. 21.165—P—924. — Visto que la Junta Provisional encargada de organizar el Primer Congreso Panamericano de Carreteras a realizarse en Buenos Aires, el 22 de Mayo del año 1925, designada por decreto de 8 de Octubre ppdo., eleva los proyectos de reglamento de presupuesto de gastos y de programa de dicho Congreso, y

Considerando:

Que, como la Junta expresada lo indica, ella ha terminado su cometido provisional y procede designar la Comisión Organizadora de ese Congreso, a que se hace referencia en el proyecto de reglamento que se acompaña;

Que hallándose constituída la Junta Provisional aludida por caracterizados funcionarios técnicos del país, lo que constituye una garantía para el éxito de la organización del Congreso, conviene darle a la misma el carácter de comisión organizadora;

Que por el aludido decreto se designó entre otros, Vocal de dicha Junta, al entonces Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Ingeniero Civil, Emilio Palacio;

Que, según lo informado el Ingeniero Palacio comunicó a la Junta que «con fecha 28 de Octubre ppdo., entregó el Decanato al Ingo. Eduardo Huergo, y que en consecuencia entiendo que esa designación, le corresponde a este último señor», por lo que, al darle a la Junta Provisional el carácter de comisión organizadora, procede designar al Ingo. Huergo, Vocal de esta última;

Que los proyectos de programa y de reglamento, satisfacen ampliamente al P. E., por lo que corresponde aprobarlos;

Que el proyecto de Presupuesto de gastos puede estimarse que está en relación a la importancia, finalidad y utilidad del Congreso, por lo que procede aprobarlo y recabar del P. Legislativo, la sanción del crédito correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. La Junta Provisional creada por decreto de 8 de Octubre ppdo., para formular los proyectos de programa de iniciativo, de reglamento y de presupuesto de gastos del Congreso Panamericano de Carreteras, a realizarse en Buenos Aires, el 22 de Mayo de 1925 tendrá el carácter de Comisión organizadora de aquél manteniendo su composición actual que es la siguiente; Presidente el Señor Director General de Puentes y Caminos, Ingeniero Civil Juan B. Arambura y Vocales, los decanos de las Facultades de Ingeniería de La Plata, Córdoba y Rosario, Ingenieros Civiles Ferruccio A. Soldano, Luis Achával y José S. Cardarelli, respectivamente, el ex-Presidente del Primer Congreso Nacional de Vialidad y Delegado del Touring Club Argentino, Doctor Isidoro Ruiz Moreno, los Inspectores Generales de las Zonas Norte, Centro y Sud de dicha Repartición Ingenieros Civiles, Carlos Menarro, M. Arturo Monge y Rodolfo Santángelo y el 2o. Jefe de la Inspección General de la Zona Norte de la misma dependencia Ingeniero Civil Juan Agustín Valle; Secretario el Señor Roberto Kurtz.

Art. 2o. Declárase que en virtud de las razones a que se deja hecha referencia, el nombramiento de Vocal de dicha Junta recaído en la persona del Ingeniero Civil Don Emilio Palacio, le corresponde al actual Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Ingeniero Civil D. Eduardo Huergo y que, por lo tanto, este último señor forma parte también, con igual cargo, de la Comisión Organizadora que se crea en el artículo anterior.

Art. 3o. Apruébase los proyectos de Reglamento, Programa y Presupuesto de gastos por ciento treinta y cinco mil pesos ($ 135.000.00 m/n) moneda nacional que se acompañan, debiendo dirigirse el mensaje acordado al H. Congreso, solicitándole la sanción de ese crédito.

Art. 4o. Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, acompañándole copia de los proyectos de reglamento y programa del congreso del cuestionario que se acompaña a efecto de que se sirva emitir las invitaciones correspondientes a la brevedad posible, publíquese, dése al R. N., remítase copias a la Biblioteca y Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas para la impresión del correspondiente folleto y pase a la Comisión Organizadora a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Américo Sciutti. — Rectificación del decreto de nombramiento a su favor.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924.

2259. — Exp. 23310—O—924. — No. 4657.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Rectifícase el decreto de fecha 3 del actual, en la parte que nombra Escribiente, en la Dirección General de Irrigación, a don José Siutti, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Américo Sciutti.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. —Construcción de un ramal de Guaymallén a Costa de Araujo, por cuenta del F. C. Gran Oeste Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924.

2260. — Exp. 17002—F—924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se le autorice para construir por cuenta del Ferrocarril Gran Oeste Argentino y de conformidad con las prescripciones de la Ley 5703, un ramal de 55 kilometros, el que arrancando del de Guaymallén, seguirá en dirección nordeste, pasando por el distrito de Lavalle, para terminar en el lugar conocido por Costa de Araujo, sobre el río Mendoza;

Que a tal efecto acompaña dicha empresa para su aprobación los documentos en los que se indica la forma en que se propone ejecutar las obras y una boleta de depósito de garantía efectuado en el Banco de la Nación Argentina, por un importe de $ 55.000 m/n., conforme a lo dispuesto en el art. 2o. de la Ley 5703, y a la vez solicita que en caso de accederse al pedido que se formula, se le conceda: treinta días a contar desde la fecha del decreto respectivo para la firma del contrato; tres meses para presentar los planos correspondientes a los primeros 25 kilometros; tres meses después los correspondientes a la Sección comprendida entre el Km. 25 y el punto terminal y dos años para la terminación total del ramal proyectado,

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, desde que el pedido que formula la empresa recurrente, está encuadrado dentro de las prescripciones establecidas en la Ley 5703;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para construir por cuenta del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, en las condiciones antes expresadas y de conformidad con los documentos provisorios presentados, que se aprueban, el ramal de que se trata, debiendo oportunamente presentar el proyecto definitivo del mismo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de concesión para explotar una cantera de carbonato de calcio en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Juan Clemens y Fernando Aguirre. Expediente C-1082-1924.

Zapala, Septiembre 8 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Doctor José M. Sobral. — Presente. — Los que subscriben, Juan Clemens y Fernando Aguirre, de profesión industriales, de estado casado y soltero, respectivamente, con domicilio en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando explotar yacimientos de carbonato de calcio, en terreno de propiedad

fiscal, que son abiertos y sin cultivos y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicitamos se nos conceda por el término de veinte años, el derecho de explotar dicha substancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: Del mojón del ángulo NE. del lote I, de la Sección XX, en el Territorio Nacional del Nuequén, R. S. 45o E, metros 4200, desde este punto R O 30o, metros 3000, de allí R S 45o E, metros 500. Desde este punto R E 30o metros 300, y de este punto metros 500, R N 45o E, que coincide con la línea divisoria de dicho lote I, es decir, que forma un paralelógramo metros 3000 de largo por 500 metros de ancho. El terreno que se solicita está vacante y ha sido solicitado por el señor Juan Clemens a la Oficina de Tierras: dichos yacimientos no están explotados. Para que corra con la tramitación de esta solicitud, designamos al señor Juan F. Gutiérrez Palma, con domicilio en calle Sarmiento 643, Capital Federal, con las facultades del caso. Saludamos al señor Director, muy atte. — Fernando Aguirre. — J. Clemens.—Recibido en mi oficina hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, acompañando el sello fiscal No. 0.24529, en valor de diez pesos m/n, como reposición. Conste. — J. Aguirre Cáliz, Escribano de Minas.— Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de carbonato de calcio en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Zapala), presentada por los señores Juan Clemens y Fernando Aguirre. El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Sección en el lote I de la Sección XX del Territorio mencionado y en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Norte del lote I citado, se medirán 4200 metros sobre el límite Nordeste del lote citado I, en dirección Sudeste, para hallar el vértice Nordeste del pedimento en cuestión: de este último punto se medirán 3000 metros con con rumbo Norte-75o Oeste; a continuación se dirigirá una recta paralela al lado Nordeste del mencionado lote I en dirección Sudeste y de 500 metros de longitud: de este último punto, se dirigirá una línea de dirección Sur 75o Este hasta encontrar el límite Nordeste del lote I mencionado, y finalmente se dirigirá una línea hasta encontrar el punto de partida. La presente zona afecta la forma de un paralelógramo de 150 H., 6 A., 65 Cs. de superficie. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma su presentación, corresponde, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Enero 20 de 1925. —F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. —Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. Es copia fiel en dos fojas para publicar en el Boletín Oficial, que firmo hoy veintitrés de Enero de mil novecientos veinticinco. Conste. — Natalio Abel Vadell.

E. 26 enero No. 2587 v11 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Juan Bautista Blaya y J. Denis Tisdall, transferida a los señores Juan Agustín Pearson y Leonardo Pereyra Iraola (h). — Expediente B. 615-1921.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 459, Capital y J. Denis Tisdall, de profesión comerciante, domiciliado en Florida 183, Capital, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el T. Nacional del Chubut (distrito de Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil quinientos metres de ancho cuyo vértice Nor Este se encuentre a dos mil quinientos metros al Sud del esquinero Nor Este del lote No. 164 (ciento sesenta y cuatro) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. J. D. Tisdall y J. Bautista Blaya. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido; Escribano General del Gobierno de la Nación. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informes de la Dirección General de Tierras no son fiscales. Dicha solicitud ha sido presentada por los señores Juan Bautista Blaya y J. Denis Tisdall y transferida a los señores Juan Agustín Pearsen y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), ambos comerciantes; transferencia No. 491, a folio 7, Libro IV. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina del modo siguiente: Al E. y al O., respectivamente los homónimos del lote 164 del Ensanche Sud de la colonia destinada para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut; al N. una recta paralela el homónimo del mismo lote que pasa a 2500 metros hacia el S. de este último medidos sobre el límite E. de dicho lote 164; al S. una recta que pasa por un punto del límite E. y por otro del límite O., del lote 164, que se encuentran respectivamente, a 3500 mt. y 4500 mts. hacia el N. de los esquineros SE. y SO del mencionado lote. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o) Notificar al Señor J. P. Francisco Costa con domicilio Moreno 508 de esta Capital Federal. F. Herpi; Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor J. P. Francisco Costa en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos.— (Fdo.) F. Cardellini; Director General interino. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Juan Bautista Blaya y J. Denis Tisdall, transferida a los señores Juan Agustín Pearson y Leonardo Pereyra Iraola, bajo el No. 762 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. —Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. Entre líneas "mineras", vale. —Es copia para publicar en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, Enero 23 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 24 enero No. 2580 v-4 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre de Rodolfo Roth. — Expediente R-853-1923.—

Buenos Aires, Abril de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Rodolfo Roth, ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Florida 470, escritorio 607, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, sección 38 y parte del Territorio del Río Negro, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad en parte fiscal y en parte del señor José A. Courreges (lote 18 de la referida sección 38) domiciliado en Laprida, F. C. del Sud. La ubicación precisa de la zona solicitada, es la siguiente: Un rectángulo con base de 10000 metros de SO. a NE. y de 2.000 metros de ancho, cuyo vértice S. se encuentra 5.000 metros al NO. y a 5.000 al SO. de la confluencia del Arroyo Córdoba con el río Limay. El centro de la base de referencia se encuentra sobre la línea divisoria de los lotes 19 y 22 de la sección 38 del Territorio del Neuquén, según la mensura oficial, línea divisoria que parte de las proximidades de la ya citada confluencia del arroyo Córdoba con el río Limay y sobre la cual y a 185 metros de este último río se encuentra un mojón de madera. En esta misma línea divisoria se hallarán mojones hasta una distancia más o menos de 1.000 metros de la Banada "Laguna Fea", en donde nace el "Arroyo Vicente", que desemboca en el río Limay. Por tanto, se servirá el señor Director General proveer como se pide. Es justicia. Rodolfo Roth. — Presentado en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce y cuarenta y cinco minutos. Conste. Garrido, Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Los Lagos), en terrenos de propiedad parte fiscal y en parte del señor José A. Courreges (lote 18), domiciliado en Laprida F. C. S. La zona solicitada ha quedado ubicada en los lotes 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén y parte en terreno sin lotear del Territorio del Río Negro, en forma de rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros y de manera que sus lados mayores sean normales al límite SO. del lote 19 citado, y los puntos medios de los mismos lados estén situados en el límite últimamente mencionado, distando dichos puntos, 5.000 metros y 7.000 metros, respectivamente, hacia el NO. de la intersección del lado SO. del citado lote 19, con la margen izquierda del río Limay. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor José A. Courreges. — Diciembre 23 de 1924. — F. Herpi, Jefe de la Sección Minas.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor José A. Courreges en su carácter de propietario de parte del suelo, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1924. — Inscribióse la presente solicitud de permiso de cateo bajo el No. 1532 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 21 enero No. 2519 v31 enero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Gerardo H. Lindreimer, Arcos y Hermann F. Türk. Expediente L-2120-1921.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Gerardo H. Lindheimer-Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Dr. Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Hermann F. Türk, co[illegible], domiciliado en el Capital Fed[illegible], calle Uspallata 1062, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad del señor Conrado Visser, vecino de la Colonia Escalante, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Suroeste del lote 15d de la Sección D 1, fracción C del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se cuentan 4.000 (cuatro mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero Nordeste de un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sur y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Oeste. Es justicia. — G. H. Lindheimer-Arcos y A. E. Uriburu. — Presentada en este Escribanía General de Gobierno, hoy once de Octubre de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas diez minutos. Conste: Garrido, Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.—Pase a Minas a sus efectos. — A. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Conrado Visser, domiciliado en la Colonia Escalante. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Conrado Visser en su carácter de propietario del terreno. — Diciembre 2 de 1924. — F. Herpi, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Conrado Visser en su carácter de propietario del terreno, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924. Inscribióse la solicitud precedente bajo el No. 759 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 enero No. 2525 v31 enero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Augusto Hemmer y Fritz Semper. Expediente H-2709-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de

Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Dr. Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, y Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 4 se cuentan 4.000 (cuatro mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noreste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia: Dr. A. Hemmer y A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y que bajo los números 374 y 363 del mismo Libro está registrada la del señor Alejandro Lastra (firma inscripta), para intervenir en el trámite de esta solicitud. — A. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de las fracciones B y C del lote 4 de la Sección I, de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, de modo que su vértice Nordeste se encuentre a 4.000 metros al Sur del esquinero Nordeste del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Según los planos de ubicación, se superpone a la zona en cuestión la solicitada en el expediente G-5546-22. Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. — Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buentempo, Jefe de la Sección Minas. — Señor Director General: La superposición a que se refiere el informe precedente corresponde a la solicitud que se tramita por expediente G-5546-922 y en el cual ha recaído resolución de caducidad y archivo en 25 de Octubre ppdo. De ello tomó nota Minas y sólo falta la reposición de sellos para que la orden de archivo pueda cumplirse. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro de la solicitud que se tramita en el presente expediente. — Diciembre 19 de 1924. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1924. — Inscribióse la presente solicitud de permiso de cateo, bajo el No. 393 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 21 enero No. 2526 v31 enero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Carlos Fernández y Leopoldo Sol, transferido por el primero a J. A. Jorge Mayol. Expediente F. 951-1918.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1918. — señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Los que subscriben, Carlos Fernández, argentino, 26 años, soltero, y Leopoldo Sol, ingeniero, argentino, 38 años, casado, constituyendo domicilio legal calle Tucumán 757, ante el señor Director General respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el Territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, vienen a solicitar el permiso correspondiente sobre una superficie de 1000 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: El límite Este lo constituirá una línea N.-S. que pasa por el punto más O. de las concesiones de la Compañía "Astra"; al N. por el límite N. prolongado del lote 138 de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa; al Sur por el límite S. prolongado del citado lote; y finalmente al O. una línea N.-S. que encierre con los límites indicados una superficie de 1000 hectáreas. El terreno está alambrado pero no cultivado; ignoramos el nombre del dueño. — Carlos Fernández y Leopoldo Sol. Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Julio de mil novecientos diez y ocho, a la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918.—Pase a Minas a sus efectos. — A. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "Astra", Cía. Argentina de Petróleo (lote 138) y Belarmino Menéndez (lote 139), domiciliado este último en Fray Cayetano 646, Capital. La zona solicitada ha quedado ubicada del modo siguiente: Al Norte una recta paralela al límite Norte del lote 138, del Ensanche Sur de la Colonia destinada para familias de Sud Africa, del Territorio del Chubut, que pasa a 4000 metros hacia el Sur del mismo; al Sur, coincide con los homónimos de los lotes 138 y 139 del mismo ensanche; al Este y al Oeste dos rectas paralelas al límite Oeste del lote 138 citado, que pasan, respectivamente, a 1700 metros hacia el Este y 2.300 metros hacia el Oeste del mismo límite, y finalmente al Sudeste el homónimo del lote 138 del lote ya nombrado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a los propietarios del terreno. — Enero 2 de 1925. — F. Herpi, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "Astra", Cía. Argentina de Petróleo y al señor Belarmino Menéndez, en carácter de propietarios del terreno, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. —Buenos Aires, 12 de Enero de 1925. —Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Carlos Fernández y Leopoldo Sol, y transferida por el primero al J. A. Jorge Mayol, bajo el número 760 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 23 enero No. 2545 v3 febrero

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para convertir en curso legal los derechos, etc.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
El día 24 de Enero de 1925

Por venta de Boletines . . .	5.60
,, marcas	26.—
,, avisos varios	145.—
,, adicional	19.—
	205.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador

AVISOS DIVERSOS

—o—

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, Corrientes

En cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad, en la sesión de fecha 10 del actual, y por orden del señor Decano, llámase a la inscripción por el término improrrogable de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, a los interesados que quieran optar a las siguientes cátedras titulares:

1. Parasitología.

2o. Enfermedades parasitarias y su policía sanitaria.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles de 7 a 11 horas.

Corrientes, Diciembre 24 de 1924.— Ed. J. Maffi, Secretario.

v3 febrer

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley 4391

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto llamar a una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento Enero 1o de 1925, que se efectuará el 2 de Febrero próximo a las 14,30 horas con un fondo amortizante de m$l. 44.600 v|n.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en el transcurso del mes de Febrero entrante, una vez que las propuestas hayan sido consideradas por la Junta de Administración, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido de Abril 1o. del año en curso.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v2 febrero.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Chiodi- [illegible] Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Julio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital, que se supone sea el auxiliar de la chata "Sam", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.85 m., manga 1.32 m., y puntal 0.85, casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente, al parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofi. 1o.

v2 marzo

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Se avisa a los poseedores de acciones ordinarias de esta Sociedad, que en virtud de lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 1923, deben presentar sus títulos en el domicilio social Florida 511, para proceder a la nueva habilitación de los mismos o sea reduciéndolos al 50 por ciento de su valor nominal, de acuerdo con lo resuelto en dicha Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1925. — Alfredo M. Gándara, Presidente

E. 26 enero No. 2591 v-26 enero.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473
1a. Convocatoria

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Febrero a las 13 horas, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Informe del Directorio y Balance

2o. Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos socios para refrendar el acta. — H. Feijoó, secretario.

E. 26 enero No. 2592 v-10 febrero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCORSO

RESISTENCIA (CHACO)

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 54 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1925 a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.
2. Balance y relación económica de la Sociedad.
3. Varias.

Resistencia, 17 de Enero de 1925. — El Presidente.

c24 enero No. 2586 v27 enero

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS, DE SOCORROS MUTUOS.—

La comisión directiva invita a los señores asociados a la asamblea ordinaria, que de acuerdo con el artículo 80 de los estatutos, se celebrará el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas, en nuestro local social, calle Méjico 1230, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Presentación de la memoria anual para su aprobación.

3o. Informe de las obras que se realizan y ampliación de las mismas.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Sin otro particular nos complacemos en saludar a usted muy attc. — Manuel M. Canabal, secretario.

Nota. — La asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 82.

c24 enero No. 2568 v29 enero.

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria para el día 10 de Febrero a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 431, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del sexto ejercicio.

2o. Elección de siete directores.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — (Artículo 42 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la sociedad, desde el 6 de Febrero de 1925. — El director general.

c24 enero No. 2570 v10 febrero.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

AVENIDA DE MAYO 962

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Febrero de 1925, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo número 962, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Ramón Gutiérrez y Tredesvindo Vargas, todos por terminación de su mandato, y uno por un año, en reemplazo del señor Telésforo Diez, fallecido; tres Directores suplentes para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Alfredo Alvarez y Luis Pons, que igualmente terminan su mandato y uno por un año para substituir al señor Manuel F. Fernández, fallecido. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 22 enero No. 2532 v12 febrero

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en el local social, calle Cangallo No. 1759, el día 8 de Febrero de 1925, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Remuneración al Directorio y Síndico en el 20o. ejercicio, es decir, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3o. Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Juan Manzini, que han terminado su mandato; Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Dres. Gregorio Enríquez y Alberto González Llanos.

4o. Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, Enero de 1925 — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para tener derecho a asistir a ella.

E. 21 enero No. 2523 v6 febrero

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los arts. 28, inc. d), y art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en el local social, calle Cangallo No. 1759, el domingo 8 de Febrero de 1925, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Transferencia de la Sección Abonados.

2o. Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, Enero de 1925. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para tener derecho a asistir a ella.

E. 21 enero No. 2524 v6 febrero

CLUB DE CANTO GERMANIA

Calle Alsina 2513

Buenos Aires, Enero de 1925. — Estimado consocio: — Nos permitimos invitar a usted a la asamblea general ordinaria semestral, que se efectuará el día jueves 29 de Enero de 1925, a las 20 1|2 horas, en nuestro local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informes: a) Del presidente. b) Del tesorero. c) Del administrador de bodega.

3o. Elecciones: a) Presidente por 6 meses. b) Vicepresidente por 1 año. c) Secretario por 1 año. d) Prosecretario por 6 meses. e) Tesorero por 6 meses. f) Protesorero por 1 año. g) 2 Vocales por 1 año. h) 2 Revisadores de cuentas por 6 meses. i) 4 Suplentes por un año. j) 2 Socios para firmar el acta.

4o. Reedificación.

5o. Nombramiento de un socio honorario.

6o. Mociones libres.

Dada la importancia de la orden del día rogamos a usted puntual asistencia — La comisión directiva.

c21 enero No. 2509 c29 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 10 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al 16 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones, para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. —

c21 enero No. 2512 v10 febrero

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA.—

Por resolución del directorio, conforme al artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1925, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2o. ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1923 al 30 de Noviembre de 1924, con dictamen del síndico.

2o. Elección del síndico titular, según el artículo 18 de los estatutos;

3o. Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4o. Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus acciones en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1925. — El directorio.

c21 enero No. 2508 v6 febrero.

COOPERATIVA DE CONSUMOS, ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL Ltda.

Segunda convocatoria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Febrero de 1925, a las 20 horas, en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea

Artículo 33. — La asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas por la mayoría de votos presentes.

Artículo 34. — De conformidad con este artículo, sólo tendrán derecho de formar parte de las asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el mismo.

Artículo 35. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las oficinas de la sociedad, contra recibo que servirá de entrada a la asamblea.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El presidente.

c21 enero No. 2518 v31 enero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS DE LA PARROQUIA DE BELGRANO.

Calle General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1925.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente, a las 21, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2o. Integrar la C. D. con cinco miembros, en reemplazo de los salientes señores Federico Perea, Sireno Lagunas, Leopoldo Bel, Nemesio López García, Eugenio Arrufat y seis suplentes.

3o. Elegir nuevo Jurado y suplentes

4o. Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio del año 1925.

5o. Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que usted no faltará a la citada asamblea.

Saludamos a usted con toda consideración S. S. S. y consocios. — Federico Perea, Presidente. — Sireno Lagunas, Secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

E. 22 enero No. 2528 v30 enero

"RUDERVEREIN TEUTONIA"

De acuerdo con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1925 a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance del año 1924.
2. Elección del Presidente.
3. Elección del Capitán.
4. Elección de 4 miembros de la C. D. (salientes los señores Gustavo A. Rappard, O. Billig, F. Ottens y P. Vezin).
5. Elección de 3 suplentes.
6. Elección de 2 socios revisadores de caja.
7. Elección de 2 socios para firmar el acta.
8. Resolución ref. al número de socios a ingresar conforme al art. 2, inc. 3 del Regl. Int.
9. Discusión libre.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — La Comisión Directiva.

e20 enero No. 2484 v28 enero

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 de los estatutos sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Enero del corriente a las 15 horas, en el local social Sáenz Peña 242, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1924.
2o. Designación de dos socios titulares para firmar el acta de la Asamblea.
3o. Autorización a la Comisión Directiva para la ejecución de las obras de ampliación del local e instalación de una exposición y bolsa de productos.
4o. Homenaje al ex-concejal y consocio señor José Giovine, por sus servicios prestados al Centro.
5o. Elecciones: 19 vocales titulares, 9 por dos años y 1 por un año; 3 vocales suplentes por dos años; 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para 1925; 5 miembros del Jurado de Honor para 1925. — Guido Zappa, presidente; Antonio Rey, secretario.

e20 enero No. 2486 v28 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2o. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la comisión Revisora de Cuentas.
3o. Elección de 9 vocales titulares por 2 años; 2 vocales titulares por 1 año; 6 vocales suplentes, 4 revisadores de cuentas, y 15 miembros del Jurado.
4o. Informe relacionado con la reforma de los Estatutos sociales de acuerdo con la resolución de la Honorable Asamblea General efectuada el año anterior.
5o. Resoluciones a adoptarse con referencia a la Ley del Descanso Dominical y al proyecto del cierre de los comercios a las 20 horas (8 p. m.).
6o. Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atentamente. — José Alfonsín, presidente; Eladio Vázquez, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

e20 enero No. 2494 v29 enero

SOC. ANON. PEGASANO LDA. CIA. DE TIERRAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero próximo a las 15, en la sede social, Cangallo 1133.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2o. Aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Elección de tres Directores.
4o. Elección del Síndico y su suplente.
5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 1925. — El Secretario.

e20 enero No. 2498 v5 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS NICOLINI LTD.

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Río de Janeiro 659, para tratar lo siguiente:

1o. Considerar la situación de la Sociedad y resolver sobre su continuación o liquidación y en su caso designar liquidadores y sus facultades, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos sociales.
2o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el edificio del Banco de Boston, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, Escritorios números 304 y 306, 3er. piso. — El Directorio.

E. 7 enero No. 2333 v28 enero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Febrero, a las 15 horas, en el local Sarmiento 378, 4to. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de beneficios.
3o. Elección de cuatro directores y síndico, todos por un año.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la oficina de la compañía, calle Sarmiento 378, las acciones hasta tres días antes del señalado, para su celebración.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El directorio.

e19 enero No. 2481 v7 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172 el día 10 de Febrero próximo, a las 21, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 14o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1928.
3o. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1925.
4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 24 de 1925. — V. B. Otamendi, secretario.

E. 24 enero No. 2561 v-10 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea anual ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1924.
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.
4o. Elegir cuatro directores para reemplazar a los salientes.
5o. Elegir síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
6o. Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del gerente, firmen y den por aprobado el acta de la asamblea.

Según lo dispone el art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la compañía, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Juan J. Galup, gerente.

e21 enero No. 2505 v6 febrero.

PIRELLI, S. A. PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Convocatoria. —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1514, el 30 del cte. mes de Enero a las 17.30 horas, a los fines siguientes:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1924 y lectura y aprobación del informe del síndico.
2o. Elección de dos miembros del Directorio por terminación de mandato, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos.
3o. Designación de un síndico y un síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — El director general.

e12 enero No. 2404 v28 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD CANGALLO 824

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Enero corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e10 enero No. 2391 v21 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 29 de Enero de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Ernesto Aguirre, presidente.

e14 enero No. 2428 v29 enero

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1925 en el local social Cangallo 499 a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura del acta de la Asamblea general extraordinaria, fecha 21 de Octubre de 1924.
2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
3o. Elección de Síndico y Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El Secretario.

E. 10 enero No. 2390 v-28 enero.

VAN ROOSMALEN Y DEWIT Lda.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio avisa que la Asamblea General ordinaria de los accionistas tendrá lugar el día 5 del mes de Febrero de 1925 en el local de la Sociedad, Perú 569, Capital, a las 17 horas, para tratar de la siguiente agenda:

1o. Aprobación del Balance y cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1924.

2o. Nombrar tres Directores.

3o. Nombrar Síndico.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — El Directorio.

e20 enero No. 2499 v5 febrero

ESTANCIAS HUGHES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1925, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de la valuación de las propiedades de la Sociedad.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades que resulten de este aumento de valuación.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — El Secretario.

e20 enero No. 2500 v5 febrero

S. A. "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 8 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466 altos el día miércoles 11 de Febrero de 1925 a las once horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

II. Distribución de utilidades.

III. Ratificación de la elección y nombramiento de director titular, recaído en el señor Federico Bracht, en la asamblea general ordinaria del día 30 de Marzo de 1922.

IV. Elección de un director titular y dos directores suplentes.

V. Elección de síndicos titular y suplente.

VI. Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e21 enero No. 2521 v6 febrero.

CLUB DE REGATAS L'AVIRON

Estimado señor y consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 9 y 10 de los Estatutos, tenemos el honor de convocar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Enero corriente a las 21 horas, en el local del Club Francés, calle Suipacha 574.

ORDEN DEL DIA:

1o. Solicitud de un grupo de socios para aumentar la cuota mensual de los socios activos y Cooperadores de 5 a 7.50 pesos.

2o. Modificaciones al Reglamento General. — La Comisión Directiva.

e27 enero No. 2467 v28 enero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1925 a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Relación administrativa.

3o. Rendición de cuentas del ejercicio 1924 y balance general.

4o. Relación escolar.

5o. Nombramiento de socia Benemérita a la señora Elvira Rovetta.

6o. Nombramiento de socia protectora a la señorita María Yole Fornoni.

7o. Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentaran a votar en la Asamblea de las Elecciones del Consejo Directivo.

8o. Propuestas varias. — El Gerente.

e17 enero No. 2469 v26 enero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 12 de Febrero de 1925, en las oficinas de la compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1925. — El directorio.

e23 enero No. 2558 v9 febrero.

PIRELLI, S. A. PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe No. 1544, el 30 del cte. mes de Enero a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 33 inciso a) de los estatutos, referente a la valuación de los inmuebles.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El director general.

e12 enero No. 2403 v28 enero.

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 460 al 466, el día 12 de Febrero de 1925, a la hora 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en substitución de los señores Erminio Bertuletti y Ernesto Colombo, cuyos mandatos han fenecido (artículo 32 de los estatutos).

4o. Elección de cuatro directores suplentes por el término de un año, en substitución de los señores Héctor Gallino, Santos Lacorte, Alfredo A. Pini y José A. Sanguineti, cuyos mandatos han vencido (artículo 31 de los estatutos).

5o. Elección de dos síndicos titulares y un suplente por el término de un año, en substitución de los señores Arnaldo Massone, Antonio V. Ottonello y Francisco J. Coppini, respectivamente.

6o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota.—Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la oficina de títulos del Banco, o un certificado de un Banco de plaza, en el cual conste la numeración de las acciones que se hallen depositadas en el mismo, a los efectos de la asamblea, (artículo 21 de los estatutos). — El secretario.

e24 enero No. 2574 v10 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 11 de Febrero de 1925, a las 15.30 horas, en el local del establecimiento, calle Bmé. Mitre 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1924; informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores por dos años, del síndico y del suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas o su representantes, para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

"Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, según los artículos 14 y 17 de los estatutos. Buenos Aires, Enero 23 de 1925. — El secretario".

e24 enero No. 2584 v11 febrero.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 6 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre No. 2375, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor Pedro Vaccario, que renunció, y por el término que éste fué designado.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El Secretario

E. 17 enero No. 2471 v-3 febrero.

FRANCAR BUENOS AIRES LTDA.

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de Enero del corriente año a las 16 h., en su local social, Galería Güemes, esc. 307 y 8, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncias de los Directores, Carlos Zapater y Félix Isasmendi y elección de nuevos Directores.

2o. Elección de Síndico para el período 1923|24.

3o. Aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio 1922|23 y 1923|24, con su informe sindical respectivo.

4o. Disolución de la Sociedad a los efectos de su liquidación por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 31 de los estatutos

5o. Nombramiento de un Secretario ad-hoc para subscribir el acta de la presente Asamblea, de conformidad con el art. 29 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad a fin de obtener para dicha asamblea el boleto de entrada respectivo, de conformidad con lo establecido en el art. 20 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El Directorio.

e14 enero No. 2431 v30 enero

MOTORES MARELLI Soc. An.

Calle Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local calle Callao 353, el día 29 de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de los Directores.

4o. Elección del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Company.

E. 9 enero No. 2371 v28 enero

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M.

"Nuova XX Settembre 1870"

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año 1924, que se realizará el miércoles 28 del mes actual, en el local social, Bustamante 563, a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del balance general al 31 Diciembre de 1924.

2o. Memoria del señor Presidente.

3o. Nombramiento de dos socios para la rúbrica del Acta.

4o. Elección de cuatro consejeros.

5o. Mociones.

No estando presente a la hora de citación el número legal de socios, pasado una hora la Asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida con cualquier número de socios que hubiere. — El gerente.

E. 24 enero No. 2563 v28 enero

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los socios de la Nazionale Italiana, a concurrir a la asamblea general ordinaria del 2o. semestre 1924, que tendrá lugar el viernes 30 del actual, a las horas 20.30, en el salón social Alsina 1465, para deliberar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea general ordinaria, del 2o. semestre 1924, conjuntamente con el presidente y secretario.

2o. Relación administrativa de la C. D. a la asamblea y su aprobación.

3o. Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

4o. Autorizar a la C. D. para invertir un suplemento de $ 20.000 m|n sobre los gastos aprobados por la asamblea del 31 de Enero 1924, para la reforma y ampliación del escenario social.

5o. Elecciones generales.

No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora, la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes, (artículo 49 del vigente estatuto social).— El [illegible]

[illegible]

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la comisión directiva del Centro de Empleados Jubilados, cítase por segunda vez a los señores socios de este Centro, para que concurran a la asamblea ordinaria, (art. 25 de los estatutos), que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en su local Perú 71, 2o. piso, en la que se informará sobre la marcha de la sociedad, hacer conocer la situación financiera y reintegrar la C. D. en lugar de los señores Arturo C. Ponce, Manuel J. Irizar y Baltazar Berio Moreno, que cesan en su mandato, Máximo Villafañe y Blas M. Buasso, que terminan por sorteo, y la vacante del señor Pedro F. Zaldívar, que fué elegido presidente de la institución el año ppdo. — Pedro F. Zaldívar, presidente. Alejandro Descalzo, secretario.

e24 enero No. 2571 v27 enero.

CLUB NACIONAL

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Señor consocio. — Se cita a usted para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 43 del estatuto, se efectuará el día 5 de Febrero próximo, a las 21 horas, en el local social, Callao 348.

ORDEN DEL DIA:

Informe de la comisión directiva.

Lectura y aprobación del balance.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — El presidente.

e24 enero No. 2573 v2 febrero.

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Cumpliendo con lo dispuesto por el señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, en los autos caratulados "La Argentina", Diario, Sociedad Anónima, en mi carácter de interventor designado a fs. 146 vta. y de acuerdo a lo ordenado por auto de fs. 25 y 41, convócase a les señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, en su local social, Florida 524, la que conforme a los términos del auto de fs. 25, deberá resolver "el conflicto planteado y en su caso proceder a la designación de las autoridades electivas, de acuerdo a los estatutos sociales" y la designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.—Ricardo de Labougle, interventor.

Nota. — Se transcribe para conocimiento de los señores accionistas, el art. 39 de los estatutos, que dice así: — Art. 39. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e12 enero No. 2399 v31 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

5a. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1925, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, Av. Roque Sáenz Peña No. 567, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Artículo 1o. — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

Art. 2o. — Distribución y destino de las utilidades.

Art. 3o. — Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

Art. 4o. — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Enero de 1925. — Ricardo M. Aldao, director.

e12 enero No. 2401 v30 enero.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1925, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — El Directorio.

E. 23 enero No. 2543 v12 febrero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Remuneración a fijarse al Síndico.

3o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — El Directorio.

E. 13 enero No. 2408 v31 enero

Sdad. Ama. CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de cuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1925, en el estudio del doctor Américo E. Vercelli, Ada. de Mayo 580, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares, por terminación de sus mandatos, la que no fué comprendida en la última Asamblea General Ordinaria, en virtud de haberse modificado la fecha del cierre del ejercicio social.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de su realización. — A. E. Vercelli, Vicepresidente.

E. 13 enero No. 2409 v29 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

16o. Ejercicio

1o. de Octubre de 1923-30 de Septiembre de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1925, a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de un suplente.

4o. Elección del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1925. —El Directorio.

E. 13 enero No. 2411 v30 enero

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO (S. A.)

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Argentina "Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo", a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1925, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 311, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de las renuncias presentadas por los señores Eugenio Leonardini, Presidente; José Pedriali, Emilio Landó, Juan Balbi y Antonio S. Crouzel, Directores; Alfredo Gessaroli y Juan Rivara, Síndicos titular y suplente.

2o. Elección de miembros del Directorio y de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 21 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — Héctor Bertora, Director Gerente.

CONVOCATORIA

A pedido de accionistas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Argentina Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo, a la Asamblea Extraordinaria del día 29 de Enero de 1925, a las 15.30 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos 12, 21 y 36 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — Héctor Bertora, Director Gerente.

E. 13 enero No. 2417 v29 enero

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1925, a las 16 horas, en su local calle Maipú No. 273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Nombramiento de un director gerente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El directorio.

e10 enero No. 2394 v27 enero.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL".

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 7 de Febrero de 1925, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de tres miembros del Directorio por el término de dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Eugenio López de Gomara y José Padrós, que terminan sus mandatos.

3o. Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.— Leodegario Córdova, Presidente. — C. Prieto Costa, Secretario.

E. 13 enero No. 2423 v2 febrero

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

El Síndico convoca a los Señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Maipú 286, 3o. piso, el día 28 de Enero de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre la situación de la Compañía.

2o. Resolver sobre la disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada.

3o. Nombramiento, en su caso, del liquidador o comisión liquidadora.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o certificados bancario, donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1925. — El Síndico.

E. enero 10 No. 2388 v 27 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE .PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 2785

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero del corriente año a las 17 horas en nuestro local social Cangallo 2785 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la designación efectuada por el directorio del síndico ad-hoc recaída en don Andrés Ronco para informar sobre los balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de los años 1921, 1922, 1923 y 1924, o en su caso designación de otra persona para ese cargo

2o. Ratificación del mandato a los señores Fervo U. Sinistri, Gervasio C. Colombres, Pedro Brocca, Rufino Hernández, Juan Barbará, Leopoldo Rigoli, Alberto Laffin, que han actuado como directores en los ejercicios de 1921, 1922, 1923 y 1924.

3o. Consideración de los balances, memorias e informes del síndico ad-hoc correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1921, 31 de Diciembre de 1922, 31 de Diciembre de 1923 y 31 de Diciembre de 1924.

4o. Elección de cinco directores por tres años. Un síndico titular, y un síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de los estatutos sociales se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, calle Cangallo número 2785, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El directorio.

e26 enero No. 2559 v9 febrero

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 3 de Enero de 1924

El Directorio convoca a los accionistas a una asamblea general extraordinaria que se efectuará el 31 de Enero del cte. año a las 14 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1966, para tratar la siguiente orden del día:

1) Estudio y aprobación del plan financiero para la adquisición de una propiedad.

2) Aumento del capital social a pesos 3.000.000.

3) Proyecto de reglamentos.

4) Reforma del inc. E, art. 56 de los estatutos, sobre la repartición de los dividendos por consumo, fijando el interés por el capital. — El Secretario.

e14 enero No. 2429 v30 enero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario presentado por la Comisión liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho de tomar parte en ella. Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — La comisión liquidadora.

e19 enero No. 2476 v4 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "CEREAL MACHINE COMPANY LTD."

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales y con el fin de ajustarnos a lo establecido por el artículo 35 reformado en Asamblea Extraordinaria y aprobada la reforma por el Superior Gobierno con fecha 8 de Octubre de 1924, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 del corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1925.— A. Valladares, presidente.

e10 enero No. 2993 v27 enero

LAGUNA BENITO (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1925, a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1924.

2o. Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores H. Becquerel y Cayetano C. d'Huvval, que terminan su mandato, y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, nombrar un Director por un año, en reemplazo del señor René Chedeville, que renunció.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1925.— El Presidente.

E. 9 enero No. 2361 v30 enero

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Montegaudo No. 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 9 enero No. 2364 v26 enero

G. GARCIA Y Cía. LTDA. (S. A.)

25 de Mayo 347, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local social (Bolsa de Comercio, escritorios 412 al 414), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director por un año, en reemplazo de don Manuel Martles, que renunció. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1925.— El Directorio.

E. 9 enero No 2372 v29 enero

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

De Socorros Mutuos e Instrucción

Se convoca a los señores socios a la Asamblea de las elecciones generales, para los cargos administrativos del año 1925, acto que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1925, a las 20 horas, en su sede social calle Paraná 555. — B. Gerosa, Gerente.

E. 23 enero No. 2549 v31 enero

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4o. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Distribución de beneficios.

3o. Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 376, 4o. piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925. — El Presidente.

E. 9 enero No. 2375 v29 enero

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 6 de Febrero a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Remuneración del Directorio y Síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director por lo que falta del período 1924-1926 en reemplazo del señor Raúl Guerrico, que renunció.

6o. Elección del Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — El Directorio.

e16 enero No. 2453 v6 febrero

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 267, 10o. piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local calle 25 de Mayo 267, 10o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1924, presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1925. — El Directorio.

e16 enero No. 2459 v2 febrero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2550

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital:
autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
subscripto .... » » 14.000.000 —
realizado .... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1924

ACTIVO			$ o/s	$ c/l
Accionista				
Caja				
En efectivo	157453 82	3449330 71		
Depósitado en otros Bancos		1900390 50		
Clearing		5674596 05	157453 82	11024317 26
Descuentos y efectos a cobrar			308059 88	40138850 68
Adelantos			646 63	21831590 29
Deudores en gestión			14 —	1994247 47
» hipotecarios				1342606 72
Sucursales en la República				1612305 99
Corresponsales en la República				
Sucursales en el Extranjero				
Corresponsales en el Extranjero				9526314 52
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			3314002 51	297328 75
Títulos en cartera			1115846 62	5130188 72
Valores diversos				
Muebles y útiles				35853 93
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, Intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.			2 64	595691 58
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			1005 23	542557 92
Metalización			11016200 78	
			15913232 11	94071356 83
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio			55000 —	
» » títulos en custodia			32657001 01	49104054 88
» » valores recibidos en caución			3590877 47	7248856 —
Emisión de cartas de crédito				3097496 35
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1421651 87	9740138 91
» en garantía			6789 64	4291856 92
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	10093649 94
			53732552 10	177647409 83
PASIVO				
Capital subscripto			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario			1775542 52	
Fondos » reservas facultativas				
» » jubilación y auxilio para Empleados				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			4262 80	23665387 49
» a plazo				16189121 30
» en Caja de Ahorros			88318 29	12570119 52
» diversos				8430405 27
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				518415 93
Sucursales en la República				
Corresposales en la República				
Sucursales en el Extranjero				1453192 90
Corresponsales en el Extranjero				
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	36856 62	1231111 95		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	1005 23	507165 75		
Decuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			37861 85	1738277 70
				307983 21
Dividendos a pagar			7246 71	3430693 17
Otras cuentas				25036819 95
Metalización				730940 39
Obligaciones a pagar				
			15913232 11	94071356 83
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía Directorio			55000 —	
« » títulos en custodia			32657001 01	49104054 88
» » » en garantía			3590877 47	7248856 —
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito				3097496 35
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1421651 87	9740138 91
» en garantía			6789 64	4291856 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	10093649 94
			53732552 10	177647409 83

Buenos Aires, 17 de Novbre de 1924

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — E. Tobelr, gerente. — A. S. Lagalaye contador general. — C. H. Berger, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 26 enero N. 2567 v 26 enero

2279

Compañía de Seguros "El Auto"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 1370 — Piso 8º
(Galería Barolo)

Fecha de autorización por el P. E., 21 de Abril de 1924

Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n c/l 100.000 —
" subscripto .... » » 84.000 —
" realizado .... » » 50.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

(Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	34000 —
Caja y Bancos	38828 56
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	56 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1533 50
Diversos deudores	2690 —
Comisiones descontadas (Sección Vida)	
Gastos de organización a amortizar	3870 40
Gastos de explotación	12268 49
Siniestros	42 —
Cuentas de orden	
	93288 95
PASIVO	
Capital subscripto	84000 —
Reservas	
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	179 20
Cuentas de orden	
Cuenta explotación (Premios, intereses etc.)	9109 75
	93288 95

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1924.

Dr. J. Ramón Cordero, presidente. — Guillermo García Díaz, tesorero. — Loreto D' Agnillo, síndico

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 enero N. 2493 v 23 enero

2273

Sociedad Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Capital Federal: 25 de Mayo 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919

Contra Incendio, Granizo y Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 549.880 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

Correspondiente al primer trimestre del 20º Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		450120 —
Caja y Bancos		209202 72
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		687920 93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		11157 29
Mobiliario y Material		24939 34
Diversos deudores	2650 63	80025 48
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	495 13	164444 72
Siniestros		900 07
Cuentas de orden	1560 33	85000 —
	4706 09	2598869 30
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1157527 19
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		216462 05
Cuentas de orden		89156 11
Cuenta explotación	4706 09	135923 95
	4706 09	2598869 30

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Juan E. Díaz, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — José M. Iglesias, contador — Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E 26 ene, N 2555 v 26 ene.

2197

Compañía Anglo - Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

CALLE ESMERALDA 168 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre 1906, 14 de Septiembre de 1911, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » » 8.355.000 —
» realizado.......... .... » » 7.140.180 —

Balance General terminado el 31 de Julio de 1924

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		1645000 —
Accionistas		1214820 —
Bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		13208358 71
Títulos y acciones		3599584 14
Muebles, útiles y herramientas		78169 26
Obrajes		151856 26
Almacenes		423890 18
Caja y Bancos		164686 26
Varios deudores		1856904 82
Letras a cobrar		121515 12
Mejoras		1 —
Varias cuentas		955239 04
Conversión	1089600 —	
	1089600 —	23400024 79
CUENTAS DE ORDEN		
Acciones en depósito Directorio		45000 —
Títulos recibido en custodia	50000 —	20500 —
Cuenta Garantía		650000 —
	50000 —	715500 —
PASIVO		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % 1913	1089600 —	6114000 —
Debentures 8 % 1921		619588 56
Fondo de reserva		
Fondos especiales:		
Amortización, depreciación y renovación de Inst. .... $ 1.446.649 92		
Seguros contra Incendios, averías y desperfectos .... „ 233.880 17		1680530 09
Acreedores varios		946164 —
Letras a pagar		852060 27
Letras descontadas		95067 —
Varias cuentas		59249 83
Ganancias y pérdidas		535946 89
Conversión		2496818 15
	1089600 —	23400024 79
CUENTAS DE ORDEN		
Directorio por acciones depositadas		45000 —
Depositantes de títulos en custodia	50000 —	20500 —
Cuenta garantía		650000 —
	50000 —	715500 —

M. Herlitzka, presidente. — A. Melián, J. Balbi, directores. — G. T. Crane, síndico.

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Julio de 1924

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de Noviembre de 1924

DEBE		$ m/n.
Gastos de Administración, explotación y comisiones		2395854 98
Intereses sobre obligaciones		626800 49
Amortizaciones:		
10 % Muebles, útiles y herramientas	$ 8685 47	
Depreciación títulos y acciones	„ 50000	
Para fondo de amortización, depreciación y renovación de instalaciones	„ 100000 —	
Para fondo de seguros contra Incendios, averías y desperfectos	„ 50000 —	
Obrajes	„ 20000 —	
Varias	„ 40000 —	268685 47
Saldo		535946 89
		3826787 83
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		117842 79
Productos de explotación, entradas varias e intereses y descuentos		3708945 04
		3826787 83

M. Herlitzka, presidente. — A. Melián, J. Balbi, directores. — G. T. Crane, síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 26 ene. N. 2581 v. 26 ene.

2196

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 730/36 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

(2o. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		224206 58
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		1268346 31
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		13519 84
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		27368 54
Conversión		2490 79
Premios a cobrar	879 85	57219 48
Diversos deudores	83 91	58491 96
Comisiones descontadas sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		395791 93
Siniestros		141808 27
Cuentas de orden		100000 —
	963 76	2289243 68
HABER		
Capital subscripto		600000 —
Reservas		837299 84
Beneficios asegurados Vida		18360 19
Siniestros pendientes		—
Conversión	963 76	
Diversos acreedores		30693 35
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		702890 31
	963 76	2289243 68

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. MacKinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 enero Nº 2579 v. 28 enero

2683

Hipódromo Nacional (en Liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Comprobación al 30 de Noviembre de 1924

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica	815 —
Acciones	15000 —
Gastos generales	6 98 —
Sueldos	1.510 —
Impuesto Municipal de Barrido, etc., año 1924	1400 —
Contribución Territorial año 1924	3100 -
Caja	[illegible] 29
Banco de la Nación Arg. cuenta corriente	[illegible] 57
Banco de la Nación Arg. plazo fijo	10000 —
	[illegible] 99
HABER	
Capital	[illegible] —
Fondo de reserva	[illegible] 64
Fondo de previsión	51189 35
Arrendamiento del Hipódromo	10000 —
Intereses	3250 —
Dividendo acciones Cooperativa Telefónica	40 —
	[illegible] 99

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora. — Pedro E. Agustoni secretario. — A. Gilardi, gerente. — A. Gelly, contador. — Francisco Carutchet, tesorero.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que [illegible] no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla [illegible] para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 [illegible]). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 ene. Nº 2678 v. 26 ene.

2616

S. A Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1910

Capital autorizado $ c/l 1.000.000 —
» integrado.. » » 800:000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 18 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ m/l
Inmuebles y concesión	508466 60
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, caballos y rodados	467958 32
Materias primas y elaboradas	238619 82
Caja y Bancos...............	8135 79
Deudores varios....	104757 91
Acciones depositadas.......	20000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Pérdida ejer. actual ..... $ 125244 42	
Saldo pérdida ejercicio anterior.......... $ 100755 23	225999 65
	1568938 09

PASIVO	$ m/n.
Capital integrado...........	800000 —
Reserva legal............	44678 45
Fondo reserva p. Amortizaciones...................	109500 —
Obligaciones a pagar......	115000 —
Acreedores varios...........	479759 64
Depósito del Directorio	20000 —
	1568938 09

R. W. Roberts, presidente — A. Faller, síndico

CUENTA DE GANANCIA Y PÉRDIDAS

Aprobada sin observación en la Asamblea General ordinaria del 18 de Noviembre de 1924

DEBE	$ m/l.
Intereses..................	37807 69
Gastos administración refacciones y reparaciones, etc.	97154 22
Ley Nacional No 11.289....	1850 —
	136811 91

HABER	$ m/n.
Ganancias de explotación ..	11567 49
Pérdida líquida............	125244 42
	136811 91

R. W. Roberts, presidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación **no tiene otro efecto** que certificar que la sociedad, se halla autorizada **para funcionar, (Art.** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 ene. N. 2589 v-26 ene

2615

Ehlert - Nash Motors

Sociedad Anónima de Automóviles

Domicilio legal: 443 Sarmiento

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Agosto de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Noviembre de 1923

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 —
Capital subscripto e integrado..... „ „ 450·000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Automóviles, accesorios, herramientas y útiles.......	524902 01
Muebles:	4120 —
Pagarès a cobrar	73998 80
Deudores varios..........	147991 17
Caja y Bancos.............	22729 36
	773741 34

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto e integrado	450000 —
Varios acreedores y cuentas a pagar	218674 37
Cuenta de previsión	1295 40
Cuentas en suspenso	46520 87
Ganancias y pérdidas.......	57250 70
	773741 34

R. W. Roberts, vicepresidente. — A. Faller, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 18 de Noviembre de 1924

DEBE	$ m/n
Gastos preliminares y de instalación..............	6448 25
Intereses........	23478 04
Deudores morosos..........	410 10
Depreciación..............	2190 65
Utilidad neta..........	57250 70
	89777 74

HABER	$ m/n
Ganancias de explotación...	89777 74
	89777 74

R. W. Roberts, vicepresidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires; Diciembre 10 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para **funcionar. (Art.** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 enero No 2588 v-26 enero

2627

Sociedad Anónima "Bodegas y Establecimientos Evaga"

Domicilio: Reconquista Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Marzo de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Mayo de 1922.
Capital autorizado.............................. $ oro sell. 400.000.—
» subscripto y totalmente integrado........ » » » 400.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Terrenos y establecimientos.		748000 —
Enseres y útiles..............................		188000 —
Caja y Bancos.................................		785 15
Ganado..		7766 50
Mercaderías		3348 32
Gastos generales..............................		4944 35
Deudores		372448 72
Plantación Viñas..............................		130711 57
Conversiones..................................	622610 94	
	622610 94	1455954 61
PASIVO		
Acciones ordinarias...........................	400000 —	
Debentures del 8%.............................	200000 —	
Fondo de reserva legal	728 94	
Acreedores....................................		40929 75
Pérdidas y Ganancias..........................	21882 —	
Conversiones..................................		1415024 86
	622610 94	1455954 61

R. W. Roberts, vicepresidente.—F. Ingouville, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro **efecto que certificar que la sociedad, se halla** autorizada **para funcionar, (Art.** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 26 ene. N. 2590 v-26 ene

2391

L'ABEILLE (LA ABEJA)

Sociedad Anónima de Seguros a Primas Fijas contra el Incendio

País de origen: Francia (Paris)

Domicilio: Lavalle 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 5 de Abril de 1922

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1922

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Capital autorizado...................... Francos 12.000.000.—
» subscripto,...................... » 12.000.000.—
» realizado...... .... » 3.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de de Septiembre de 1924 (3er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos......		2519 03
Banco de la Nación (Títulos en depósito)...........		300000 —
Diversos deudores ..	9 80	110 12
Cuentas de orden		
Casa Matriz		
Propiedades inmuebles..........		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Gastos de organización........		
Títulos de renta y valores varios		
	9 80	302629 15
HABER		
Casa Matriz.		
Casa Matriz (Títulos en depósito)........		300000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	9 80	2629 15
Cuentas de orden........		
Reservas		
	9 80	302629 15

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones........		1143 22
Gastos generales	112 64	4329 59
Siniestros	8 70	
Reaseguros locales pasivos........	187 50	6 78
	308 84	5479 59
HABER		
Primas........		2283 54
Patentes y sellos........	37 95	168 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos........	75 —	2 71
Intereses (Sobre títulos de renta)........		
Saldo........	195 89	3025 34
	308 84	5479 59

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924

p. p. L' Abeille Société Anonyme d' Assurances contre l' Incendie
Boas & Co.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que certificar que la sociedad, se** halla autorizada para **funcionar, (Art.** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 enero N. 2572 v-26 enero

2096

BANCO ITALO BELGA

Con asiento principal en Amberes

Oficina en esta Capital, calle San Martín 229

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado........................ Frs. Belg. 50.000 000 —
» subscripto.......................... » » 50.000.000.—
» realizado.......................... » » 50.000.000.—
» de la Sucursal............ .... $ oro 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ oro sell	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15268 94	8394614 76
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2614 04	977119 25
Descuentos y efectos a cobrar		21485286 09
Adelantos	288317 42	12549525 87
Deudores en gestión		15076 95
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		131348 89
Sucursales en el extranjero	1646187 58	1222609 70
Corresponsales en el extranjero	6915556 85	819268 95
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058419 95
Títulos en cartera		1044287 04
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		940075 58
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		366769 29
Metalización	2659830 53	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	871686 13	32128942 30
» » valores recibidos en caución	349224 —	5962052 03
Emisión de cartas de crédito		277793 53
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6373166 15
» en garantía		93753 27
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		55485930 99
	12779165 52	149526870 59
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5115 58	7925187 03
» a plazos		16678561 43
» en Caja de Ahorros		2174707 17
» diversos	7071564 49	
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		13066706 04
Sucursales en el extranjero	1683841 98	234195 06
Corresponsales en el extranjero	597788 89	1593418 81
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		410900 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		247379 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		798856 78
Metalización		6045069 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	871686 13	32128942 30
» » » » garantía	349224 —	5962052 03
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		277793 53
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6373166 15
» en garantía		93753 27
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		55485930 99
	12779165 52	149526870 59

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1924.
Banco Italo-Belga
M. Scarnari, G. Bastin

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 26 enero 2593 v. 26 enero

2639

COMPAÑIA AZUCARERA "CONCEPCIÓN"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 7 de Junio de 1902, 7 de Marzo de 1921 y 28 de Febrero de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado.... .. $ o/s 5.000.000 —

BALANCE GENERAL

Del Activo y Pasivo al 31 de Mayo de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Noviembre de 1924

ACTIVO		$ o/s
Inmuebles:		
Maquinaria de los ingenios «Concepción» y «Luján», refinería de azúcar, destilerías de alcohol, terrenos, plantaciones y edificios		6071037 42
Ampliación de fábrica y Trapiche Fulton		845896 76
Muebles y útiles		8730 39
Despensa		116982 54
Caja		8612 02
Medios de transporte y cultivos		115033 35
Básculas, herramientas y útiles		67626 78
Productos en existencia		1261352 40
Oficina de Tucumán:		
Cosecha de 1924		1204114 11
		9699385 77
PASIVO		
Capital: 50000 acciones		5000000 —
Fondo de reserva legal		245928 76
Amortización		140800 —
Conservación y renovación de maquinaria y seguros especiales		799665 41
Acreedores hipotecarios		40211 68
» » «Luján y Lolita»		316800 —
Obligaciones a pagar		641779 34
Varios deudores y acreedores		1821139 02
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio de 1923 .... $ o/s	806 03	
Utilidad .... » »	694255 53	695061 56
		9699385 77

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Caña, patente de caña, aguas y canales, maíz y leña, salarios, peones y operarios, impuesto sobre azúcar, contribuciones y patentes e impuesto sobre caña	5904610 95
Fletes, seguros, gastos generales, judiciales y sobre azúcar, materiales de fabricación, envases, correas pinturas y lubrificantes	760355 75
Intereses y descuentos, amortizaciones, reparaciones y reformas de fábrica	1220955 24
Saldo	695061 56
	6580913 60
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	806 03
Productos del ejercicio 1924	6586207 5[illegible]
	6[illegible]

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924

Alberto J. Paz, presidente. — Manuel N. Paz, secretario tesorero. — Vicente L. López, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 enero Nº 2513 v. 22 enero

2558

Sociedad Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada

LIMA Nº 130 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 21 de Marzo de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
,, subscripto .... ,, ,, 150.820.—
,, realizado .... ,, ,, 143.220.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Muebles y útiles	1 —	Capital social	150820 —
Títulos	7240 —	Fondo de reserva	13883 45
Acciones en depósito	10000 —	Previsión	84399 67
Joseph S. y Ros y Cº	2650 45	Diretorio c/ garantias	10000 —
Caja y Bancos	2552 68	Dividendos a pagar 1920-21	340 72
Accionistas	7600 —	,, ,, 1921-22	2721 97
Cuentas corrientes	156912 40	,, ,, 1922-23	5711 80
,, ,, en consig.	4552 88	,, a repartir 1921-22	612 61
,, ,, en gestión	4805 74	Cuotas de titulos cobradas	420 —
Letras a cobrar en gestión	13385 17	Acreedores varios	125538 31
Letras a cobrar	81298 57	Letras a pagar	192235 29
Mercaderías	309566 93	Utilidades a repartir	13912 —
	600595 82		600595 82

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Cuentas corrientes, varias pérdidas	19591 39	
Comisiones	7954 42	
Cambios	6987 17	
Alquileres	2630 —	
Gastos generales	3777 70	
Sueldos	19247 96	
Intereses y descuentos	10758 86	
Previsión	4730 74	
Utilidades a repartir	13912 —	
Dividendos cobrados		767 30
Ingresos		625 —
Mercaderias		88197 94
	89590 24	89590 24

Reynaldo Forro, presidente.—Francisco di Fonzo, gerente.—Amadeo di Fonzo, contador.—Pascual A. Bianco, Héctor Luciani, síndicos

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 enero N. 2569 v-26 enero

2269

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

Calle Pavón 1229 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Diciembre de 1922

Capital autorizado .... $ 100.000 — m/n
» subscripto .... » 86.500 — »
» realizado .... » 9.515 — »

Balance Trimestral de Comprobación y Saldos

Al 15 de Octubre de 1924

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE $ m/n	HABER $ m/n	DEBITOS $ m/n	CREDITOS $ m/n
Capital autorizado		100000 —		100000 —
Accionistas	86500 —		86500 —	
Gastos de iniciacion	1481 78		1481 78	
Caja	81566 84	81203 55	363 29	
Acciones a emitir	100000 —		100000 —	
Capital subscripto		86500		86500 —
Capital realizado		9515 —		9515 —
Gastos generales	2970 65	80 —	2890 65	2890 65
Muebles y útiles	1200 —		1200 —	
Documentos en gestión		20 —		20 —
Deudores p. saldo de acciones	265 —		265 —	
Obligaciones a cobrar	149925 65	53094 50	96831 15	
» a pagar	5141 —	13593 02		8452 02
Gastos de procuración				20 —
Depósitos a plazo fijo	3700 —	15100 —		11400 —
Intereses y descuentos		4730 35		4730 35
Cuotas de ingreso		38 —		38 —
Intereses sobre depósitos	248 80		248 80	
Depósitos en Caja de Ahorros	6115 50	75220 80		69105 30
Totales	439115 22	439115 22	289780 67	289780 67

E. Suárez, presidente. — A. Formisano, secretario — A. Pierotti, gerente interino. — Jesús Falcón, contador interino.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1924

Certifico haber revisado minuciosamente los libros y documentos de la Caja Mutual de Créditos y declaro que las cifras contenidas en el presente balance son un fiel reflejo de los libros de la misma.

J. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 26 enero N. 2576 v-26 enero

2513

CERVECERIA SCHLAU — Sociedad Anónima

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por decretos del Superior Gobierno del 29 de Enero de 1908, 14 de Julio de 1919 y 6 de Octubre de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 5000000. —
(Dividido en 50 series de 10000 acciones de $ c/l 10 c/u)
,, suscripto y realizado .... » » 2500000. —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Terrenos y edificios		1103518 76
Máquinas y materiales:		
Maquinarias para fabricación de cerveza y hielo, herramientas, útiles y material rodante		665942 71
Materias primas y fabricación:		
Existencia de cerveza, hielo, materias primas, combustibles y mercaderías		440281 64
Envases:		
Existencia de barriles, botellas, jarras, canastos, cajones y tubos para ácido		156419 05
Deudores, Caja y Bancos		2536895 81
Acciones Directorio en garantía		75000 —
		4978057 97
PASIVO		
Capital:		
250000 acciones al portador de $ c/l 10.— cada una		2500000 —
Delcredere		247036 29
Reserva legal		100000 —
Reserva especial		365454 55
Previsión para futuros ensanches		200000 —
Reserva para incendios y accidentes del trabajo		40000 —
Dividendos		4451 70
Valores en depósito		75000 —
Acreedores		805326 74
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior $ c/l	16160 83	
Utilidad del ejercicio 23-24 » »	624627 86	640788 69
		4978057 97

Abel Bengolea, presidente. — P. C. Hoschet, secretario. — R. Calvinho, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimoséptimo Ejercicio comenzado el 1o. de Julio de 1923 y terminado el 30 de Junio de 1924

DEBE	m/n
Gastos generales	253286 59
Delcredere	25308 41
Saldo	640788 69
	919383 69
HABER	
Saldo anterior	16160 83
Explotación	903222 86
	919383 69

Abel Bengolea, presidente. — P. C. Hoschet, secretario. — R. Calvinho, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 ene. N 2575 v-26 ene.

Caledonian Insurance Company

4

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Avenida de Mayo No. 819 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 27 de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1921

Capital autorizado.......................... £ 1.000.000 —
» suscripto.......................... » 537.500 —
» realizado.......................... » 107.500 —
La agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos (Tercer Trimestre)

del Ejercicio social 1º de Julio—30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz		Casa Matriz..............	20723 56
Caja de Conversión (cta. títulos en depósito).......	400000 —	Casa Matriz (cta. de títulos en depósito)............	400000 —
Caja y Bancos............		Reservas	
Propiedades inmuebles......		Siniestros pendientes.......	
Títulos de renta y valores varios.................		Diversos acreedores.........	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............		Cuentas de orden..........	
Obligaciones a cobrar......			
Mobiliario y material......			
Diversos deudores..........	20723 56		
Gastos de organización.....			
Cuentas de orden..........			
	420723 56		420723 56

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones....	14659 48	Primas....................	42648 82
Gastos generales..........	2244 02	Impuestos y sellos.........	2531 56
Patente y sellos..........	3986 92	Comisiones s/reaseguros locales pasivos...........	46 49
Siniestros................	9305 34		
Reaseguros locales.........	238 07		
Saldos....................	14693 04		
	45226 87		45226 87

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1924.

p. p. S. A. Comercial e Industrial, Jorge Bell e hijos (Sección Seguros)
A. H. Forrester, agentes generales.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 enero Nº 2577 v-26 enero

Caja Mutual de Créditos

1919

Oficinas: Calle Pavón Nº 1229

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 30 de Diciembre de 1922

Capital autorizado.... .... $ m/n 100.000 —
» subscript .... » » 86.500 —
» realizado.......................... » » 9.515 —

Balance al 15 de Julio de 1924

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de Agosto de 1924.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..	86500 —
Gastos de instalación a amortizar.....................	1481 78
Caja: existencia en efectivo..........................	286 34
Acciones a emitir.....................................	100000 —
Muebles y útiles......................................	1200 —
Deudores por saldo de acciones........................	265 —
Obligaciones a cobrar.................................	86898 05
	276631 17
PASIVO	
Capital autorizado....................................	100000 —
» subscripto..	86500 —
» realizado 11% sobre 1730 acciones que se han emitido....	9515 —
Obligaciones a pagar..................................	10593 02
Gastos de procuracion.................................	20 —
Depósitos a plazo fijo................................	14150 —
» en caja de ahorros..................................	55853 15
	276631 17

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ m/n
Gastos de iniciación, amortizado....................	897 22
Gastos Generales....................................	3327 40
Muebles y utiles: amortizado........................	133 03
Intereses sobre depósitos...........................	2189 35
Intereses sobre depósitos a plazo fijo..............	751 95
	7048 95
GANANCIAS	
Documentos en gestión recobrado.....................	20 —
Intereses y descuento...............................	6990 95
Cuotas de ingreso...................................	38 —
	7048 95

INFORME DEL SINDICO

Cumpliendo con lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, certifico haber revisado prolijamente los comprobantes y detalles del balance general que antecede, estando conforme en un todo con ellos.

C. Suárez, presidente. — S. Peña, secretario. — José Falcón, gerente. — J. C. Rodriguez, síndico
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 26 ene. Nº 2575 v-26 ene.

Cervecería del Norte

2460

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 29 de Abril de 1913 y 12 de Abril de 1920
Capital autorizado, subscripto y realizado $ o/s 800.000 —
Dividendo en 8000 acciones al portador de $ o/s 100 c/u

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos y edificios..........................	183497 33	669529 77
Màquinas y materiales de fabricación:		
Màquinarias y materiales para la fabricación de cerveza y hielo, muebles, herramientas y útiles..........	106694 82	721470 79
Propiedades......................................		54050 89
Envases:		
Existencia de barriles, botellas, canastos, tubos para ácido carbónico..........................		151260 88
Fabricación:		
Existencia de materias primas y productos elaborados...	1050 —	882015 17
Deudores Caja y Bancos............................		1119761 53
Títulos y acciones		4000 —
Cons. e instalaciones en ejecución.................		25124 22
Cambio..	518580 87	
	809823 02	4097113 19
PASIVO		
Capital		
8000 acciones al portador de $ o/s 100 c/u.........	800000 —	
Acreedores..	9823 02	2234790 69
Previsión para futuros ensanches..................		250000 —
Reserva legal		1488 08
Ganancias y pérdidas..............................		432242 67
Cambio..		1178591 75
	809823 02	4097113 19

C. Sepp, presidente.—V. Calderón, secretario.—H. H. Leng, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ c/l
Del credere...	12540 21
Intereses y descuentos.............................	18687 79
Gastos generales....................................	152859 67
Saldo...	432242 67
	616330 34
HABER	
Saldo del ejercicio anterior........................	28273 59
Explotación...	588056 75
	616330 34

C. Sepp, presidente. -V. Calderón, secretario -H. H. Leng, síndico. —
Buenos Aires 21 de Novbre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 enero N. 2537 v-24 enero

2341

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 183 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado... ... . $ 10 000 000.— %
» subscripto............ .... » 8.355.000 — »
» realizado... ... . » 7 140.180.— »

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir..........		1645000 —
Accionistas.....		1214830
Títulos, acciones y participaciones..........		3601579 14
Bienes raíces, usinas, redes, tranvías y medidores. ...		18505116 23
Muebles, útiles y herramientas..........		81010 76
Caja y Bancos		64181 02
Conversión.....	1098600 —	
Varias cuentas..........		5928781 72
	1098600	29441141 87
Cuentas de orden	50000	715500
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % 1913	1098600 —	6114600 —
Debentures 8 % 1921		619588 56
Fondo de reserva legal..........		
» » amortización depreciación y renovación de instalaciones		1146649 92
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		233380 17
Ganancias y Pérdidas..........		585946 89
Cuentas varias..........		2593658 18
Conversión.....		2496813 15
	1098600 —	29441141 87
Cuentas de orden..........	50000 —	715500 —

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director — George T. Crane, síndico.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 24 ene N. 2482 v-24 ene

2718

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto................ ...... » » 1.600.000.—
» realizado..... .... » » 1.600.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Bienes raíces, usinas, redes y medidores..........		2848779 16
Muebles, útiles y herramientas		17217 24
Títulos y acciones		740856 17
Fincas		54857 49
Caja y Bancos		92700 28
Varios deudores		274767 2
Acciones Directorio		17500 —
Varias cuentas..........		1868492 87
Conversión	325600 —	
	325600	5915171 85
HABER		
Capital..........		1600000 —
Obligaciones 7 %..........	325600 —	
Fondo de reserva legal		101416 25
Fondo de amortización y depreciación..........		90158 66
Directorio acciones		17500
Ganancias y Pérdidas		4188 16
Varias cuentas		3358908 80
Conversión		740000 —
	325600 —	5915171 85

Ing. Mauro Herlitzka, presidente. Hugo Bagnardi, síndico.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 24 enero 2588 v 24 enero

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 30.000 bolsas de lona de algodón, destinadas al transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 3.000 capotes de paño, destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de vidrios y masilla, con destino a la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

E. 21 enero spp. o|1230 v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la construcción de un afaltado en las calles Tagle de Avenida Alvear a F. C. P.; Ocampo de Avenida Centenario a F. C. P. y Salguero de Avenida Centenario a su cierre, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

E. 21 enero spp. o|1239 v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de aparatos aspiradores de polvo en los hornos incineradores de basuras de las calles J. Newbery y Guzmán, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

E. 21 enero spp. o|1233 v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 15 horas, para la reconstrucción del enmaderado de las calles Tucumán de Talcahuano a Uruguay; Las Heras de Montevideo a Callao e Independencia de Piedras a Defensa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

E. 21 enero spp. o|1236 v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la enajenación de escorias y cenizas producto de la incineración de basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El secretario.

e17 enero s|pp 1209 v26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de hierro redondo, arena oriental y granza de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El secretario.

e17 enero s|pp 1212 v26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 horas, para la provisión de maderas y chapas de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El secretario.

e17 enero s|pp 1215 v26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15.30 horas, para la ampliación del kiosco para música del Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El secretario.

e17 enero s.pp 1218 v26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 15 horas, para la provisión y construcción de una incubadora para niños en el Hospital Torná, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1221 v27 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión e instalación de máquinas para renovación y ampliación del Lavadero Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1224 v28 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1227 v28 enero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 41914-D-924, llámase a licitación

para la provisión de aparatos y útiles con destino a la Maternidad del Hospital Torcuato de Alvear (Guardia Obstétrica y Asistencia Maternal a Domicilio). Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1305 v27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 127732-S-924, llámase a licitación para la provisión de 7 jaulas de hierro para aves, con destino al Mercado "Adolfo Bullrich". Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1308 v27 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 27 de Febrero del corriente año a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Garage a consumirse durante los meses restantes del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v27 febrero

En el mes de Febrero próximo y en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el corriente año:

Día 11 a las 14 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 11 a las 14.30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 12 a las 14 horas: Artículos Sanitarios y de Electricidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Lavalle 2629.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v12 febrero

En el mes de Febrero próximo y en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el corriente año:

Día 11 a las 14 horas, artículos para la Sección Talleres.

Día 11 a las 14 y 30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 12 a las 14 horas, artículos Sanitarios y de Eléctricidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. —

v12 febrero.

Armamento para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por segunda vez para el día 18 de Febrero próximo, a horas 15, para la provisión del siguiente armamento, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

100 winchester, calibre 44.
200 revólvers Colt, calibre 38.
20.000 tiros winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).

La licitación tendrá lugar el día indicado, a horas 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Enero .. de 1925. — Juan G. Lowry, oficial mayor.

v18 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y colchonería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 7 de Febrero de 1925 a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925. — El Director.

v7 febrero

Llámase por 3ra. vez a licitación pública, para la provisión de 2.500 kilos de azúcar granulada blanca mensuales y 1.600 kilos de porotos de manteca, mensuales también, para el abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 7 de Febrero de 1925 a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El director.

v7 febrero.

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes

C-31|925. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos generales, con destino a este Reformatorio, durante todo el año de 1925; a saber:

Comestibles, combustibles y otros artículos de consumo.

Ropería, colchonería y calzado.

Drogas y útiles e instrumentos de farmacia, laboratorio y cirugía.

Utiles de escritorio y artículos de escuela.

Artículos de bazar, ferretería, pinturería, lubrificación, combustibles para motores y materiales de talleres.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 20 de Febrero de 1925, a las quince horas, en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regiones, calle Alsina 2650, en donde se encuentran a disposición de los señores proponentes, el pliego de condiciones y la nómina de los artículos a proveerse, que sirven de base a las licitaciones. — Olivera, Enero 20 de 1925. — El Director.

v20 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1925, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16, para la provisión de aceite de oliva, jabón, harina, legumbres secas y gasa hidrófila. Informes, Reconquista núm. 269. — La secretaria.

v13 febrero

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45, para la provisión de aceite de oliva, jabón, harina y legumbres secas. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 febrero.

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1925, a las 15 horas, para la provisión de verduras. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v28 enero.

Llámase a licitación pública, para el 6 de Febrero de 1925, a las 15 horas, para proveer telas. Informes, Reconquista 269. La Secretaria.

v6 febrero.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS

Bases de licitación para la construcción del edificio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en la calle Tucumán esquina San Martín—

Artículo 1o. — Llámase a licitación para la construcción del edificio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, a erigirse en el terreno de su propiedad, sito en esta Capital Federal, esquina San Martín y Tucumán, el cual mide: sobre la calle Tucumán 28m60 y sobre la calle San Martín 19m25 y que consta, en lo esencial, de: subsuelo, planta baja y cuatro pisos altos, además de un entrepiso en parte de la planta baja, distribuídos de acuerdo con los planos del arquitecto don Enrique Chanourdie.

Art. 2o. — Las firmas que deseen concurrir a la licitación, podrán solicitar los planos, especificaciones y demás elementos constitutivos de la obra proyectada, en la Secretaría de la Administración de la Caja, calle Sarmiento No. 763, donde se les hará entrega de los mismos, mediante el pago de m$n 200 moneda nacional de curso legal.

Art. 3o. — Las propuestas deberán ser presentadas en la misma Secretaría el 10 de Febrero de 1925, antes de las 16 horas, conjuntamente con un recibo de depósito de m$n 5.000 hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Caja. Este depósito lo ampliará el contratista cuya propuesta sea aceptada, hasta completar el 5 o|o del valor total de la construcción, según contrato. El importe total de este 5o|o quedará en garantía del fiel cumplimiento del contrato, hasta 90 días después de la total terminación de la obra. Si en ese lapso de tiempo se notaran deficiencias en la obra, se demorará la devolución hasta su completa desaparición.

e10 enero No. 2396 v13 febrero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 que el día 16 de Febrero a las 14,30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 524,400, valor nominal. Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación. Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante. La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.— El Secretario.

v16 febrero.

Hacienda Ministerio. — Llámase a licitación para proveer un millón de litros de metileno.—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.

Expte 2769-O-1924. 1264-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad de un millón de litros de metileno, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley No. 4298, y atento a lo que disponen los arts. 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

Se resuelve:

Llamar a licitación por el término de (45) cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente, para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1o. El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a la temperatura de 15o centígrados.

b) Contener entre 8 y 12 grs. de acetona por cada 100cc.

c) Encerrar un mínimo de 2.5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor, muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de la madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25cc. para descolorar una solución valorada que contengan 0.50 grs. de bromo por cada 50cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla [illegible] hecha de 2cc. de solución N|10 de iodo en 1000cc. de agua.

e) No contener además, para el complemento de los 100 volúmenes si no agua y alcohol metílico libre de toda otra combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o solamente ligeramente alcalina al tornasol. 25cc. deben ser neutralizados por 5cc. como máximo de ácido N|10 empleando como indicador el metil-orange.

2o. Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos, en sobre cerrado, el día de la apertura.

3o. Cada propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de depósito en Tesorería General equivalente al 2 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 5 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, al Ministerio de Hacienda.

Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en título de rentas nacionales.

4o. El depósito de cinco por ciento será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

5o. Las entregas de metileno deberán efectuarse a razón de cien mil litros mensuales como mínimo, debiendo hacerse la primera a los cuarenta y cinco

días como máximo, de la fecha en que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6o. El pago se efectuará en la forma que tiene establecida el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno, y se ordenará asimismo la devolución de la parte proporcional del depósito de garantía, si correspondiere.

7o. En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese las condiciones exigidas, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a su respecto.

8o. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

9o. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

10. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Escribano Mayor de Gobierno. Publíquese en el Boletín Oficial e insértese por (30) treinta días en "La Nación" y "La Acción".

Molina

v29 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—

400 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 g. c|u; 16 k. de factura 20 k. de harina 00.

Leche y manteca—

500 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

200 blusas de brin; 15 bolsitas para ropa; 50 camisas de plancha; 150 camisetas; 150 camisas de color; 150 calzoncillos; 150 colchas; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 150 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 200 pañuelos de mano; 250 repasadores; 150 servilletas; 200 sábanas; 200 toallas de baño; 200 toallas de mano; 200 pantalones de brin; 200 pares de medias.

Papas, batatas, verduras y frutas—

8 docenas de atados de acelgas; 20 docenas de alcauciles; 200 cabezas de ajos grandes y sanos; 35 docenas de ajíes; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 100 k. de batatas grandes y sanas; 12 docenas de berenjenas; 15 k. de chauchas; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 24 atados de espárragos; 60 docenas de espinacas; 3.000 piezas de fruta de estación de primera como duraznos, ciruelas, damascos, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir; 36 docenas de lechugas; 10 docenas de limones; 10 docenas de nabos; 300 k. de papas nuevas de 1ra. en calidad y en tamaño; 36 docenas de puerros; 60 atados de perejil; 200 repollos grandes y bien arrepollados; 30 atados de rabanitos; 20 atados de salsifí; 30 docenas de tomates grandes y sanos; 36 docenas de zanahorias; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 20 docenas de zapallitos; 20 docenas de choclos.

Artículos de ropería—

20 guardapolvos de brin de algodón, clase regular y buena, números 46, 48 y 50. Confeccionar aproximadamente 300 trajes de brin (saco y pantalón) en los siguientes tamaños: 160 para niños de 10 a 13 años; 80 para niños de 14 a 16 años y 60 para niños de 17 a 18 años.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v29 enero

Dirección Administrativa — Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas con destino a los talleres de las Escuelas de Artes y Oficios.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados la planilla con el detalle de las maquinarias a proveer y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el 29 de Enero próximo a las 16 horas.

La planilla que arriba se menciona comprende las siguientes máquinas:

5 (cinco) frezadoras universales; 5 (cinco) cepilladoras a transmisión para metales; 1 (una) máquina piedra esmeril doble a transmisión; 2 (dos) máquinas para doblar chapas de hierro; 1 (una) máquina palanca para cortar hierros perfilados; 2 (dos) limadoras con movimiento a coliza y retorno rápido del brazo; 2 (dos) escopladoras, máquinas a cadena, mesa inclinable hasta 20; 2 (dos) sierras circulares para aserrar maderas a transmisión; 1 (una) sierra sin fin con volante de 900 mms. de diámetro; 4 (cuatro) cepilladoras a transmisión para maderas; 1 (una) garlopa a transmisión para madera; 1 (una) máquina toupy para molduras; 2 (dos) máquinas para agujerear a mano hasta 3|4 con volante.

Electromotores—

1 (un) motor de corriente continua de 4 HP., 440 voltios, etc.; 1 (un) motor de dos HP., corriente alternada, 220 voltios; 16 (diez y seis) tornos para ajustaje de 5 de ancho y 6 1|2 de abertura.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v29 enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra, calle Pozos No. 1765

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero del corriente, para la provisión de hierros, maderas, aceites, estopa, vaselina, estaño, badanas, cueros, gamuzas, suelas y vaquetas, con destino a los talleres del Establecimiento. Para informes, pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la División Compras del mismo, de 12 y 30 a 19 horas.

Capital Federal, Enero 1o. de 1925.

v30 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 263, Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para comedor de tropa.

Un pabellón de cocina.

Un pabellón de baños y w. c.

Un pabellón de enfermería.

Un pabellón para usina eléctrica.

Una casamata de combustibles.

Un horno incinerador de basuras.

Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloacas y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo las maquinarias de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División, por escrito.

Un juego completo de los documentos citados quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de La Plata el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse à dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar, lo siguiente:

a) Precio por "Ajuste alzado", del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o. completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido, de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo que se enumeran en el artículo 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales los precios que se hayan fijado conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, y de aceptar las propuestas que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos m|n.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10) o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisoinal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del total de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el 2o. párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley sobre obras Públicas.

Art. 12. — Los proponentes al fijar sus precios, podrán considerar la eventualidad de fabricar los ladrillos en el lugar de la obra, siempre que se sujeten a las condiciones siguientes:

a) La superficie del terreno de donde podrán sacar la tierra para la fabricación de ladrillos será la que establezca la Inspección de las obras próximamente al ángulo Sud del campo perteneciente a la Base Aeronáutica Naval y a una distancia no mayor de 400 metros de los edificios a construir.

b) La profundidad de excavación no deberá ser mayor de 0.25 m.

c) El terreno donde se fabriquen los ladrillos: canchas, pisadero, etc., deberá quedar perfectamente limpio a la terminación de las obras.

d) Los ladrillos que resultaren de forma irregular pero bien cocidos, podrán reducirse a polvo y en ese caso, el constructor quedará facultado para substituir en la mezcla tipo A, para mampostería únicamente: dos partes de arena por dos partes de polvo de ladrillo.

v2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 12 del mismo mes y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día y hora primeramente indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v19 febrero.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840 o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas. Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja hasta el 14 de Febrero de 1925 y serán abiertas el 25 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 febrero.

Construcción de Cloacas Domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no las hubiesen construído, que el "Directorio les acuerda un improrrogable plazo hasta el 30 de Junio del corriente año para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas". En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución se facilitarán a los interesados los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.

v18 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de accesorios para cables y alambres de baja tensión, con destino a las canalizaciones eléctricas de la ciudad de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a que se refiere el grupo d) del Pliego de Condiciones y Especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una en pesos en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes números 10.998 y 11.165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 4 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase, a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840 cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Santiarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de Provisión de agua potable a Río Galegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas número 1840 y serán abiertas el día 24 de Febrero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Domselaar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5480 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Crámer, zona del F. C. Pacífico, Prov. de San Luis. Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5482 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, zona del F. C. Pacífico, Prov. de Mendoza. Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5484 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Van Praet y de Van Praet hacia Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa. Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5486 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Barriales del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza. Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925

o|5488 v12 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras de reparo del camino de Villa Mercedes hacia San Luis, en la provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5o. Piso). Galería Barolo.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925. —

v5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a las estaciones Renca y Naschel, desde Los Manantiales y Villa del Carmen - F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 7 de 1925.—

v5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la provisión de 404 toneladas de cemento portland, destinadas a las obras de reparo que se ejecutan en el camino de Jesús María a Capilla del Monte, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Pasaje Barolo, Avenida de Mayo 1370, 5o. Piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925. —

v5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Stegmann hacia Coronel Suárez y de Stegmann a Coronel Suárez y Raulet, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.

O|5475 v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Laplacette hacia el S. E. y a Bayauca, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.

O|5473 v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Baigorrita a Quirno Costa, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.

O|5469 v10 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 del corriente mes a las 14.30 horas, para la provisión de 445 tn. de cemento portland, con destino a la construcción del puente Vélez Sársfield, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Enero 1o. de 1925.

v29 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente de cemento armado sobre el arroyo Luna, en el camino de La Luisa a Arrecifes, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo). — Dirección General, Diciembre 31 de 1924.

v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Colonia Alvear a Algarrobo Bonito, a Pueblo Lima y a Los Compartos, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 20 de 1925.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Las Heras a Zapiola, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 17 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 18 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de J. B. Molina hacia Conesa, J. B. Molina hacia Cañada Rica y de J. B. Molina hacia General Gelly, zona del F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Tapalqué, desde Yerbas y Altona, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 17 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a De La Garma y de De La Garma hacia González Chaves, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, de Pearson hacia Colón, de Pearson a Juncal, Paz y Alcorta, pasando sobre el puente proyectado sobre el arroyo Del Medio, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 18 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Sauce Grande, en el camino de acceso a la estación Saldungaray, del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 21 de 1925.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Laprida, de Laprida a Las Hermanas y de Laprida a Voluntad, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 20 de 1925.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de un guinche a vapor para 10 toneladas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 4 de 1925.

O|5465 v3 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de unidad la provisión e instalación de la maquinaria y accesorios completos de un lavadero mecánico, destinado a la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.

v15 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 10 de Febrero a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El Inspector General.

O|5478 v9 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación de cinco tramos metálicos para puente sobre Río Cosquín

Expediente O. C. 3308|24 Of.11. —Comunícase que la licitación para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz, que estaba fijada para el día 18 de Diciembre ppdo., ha sido postergada para el día 2 de Marzo próximo a las 14,20 horas. El pliego de condiciones para esta provisión se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v26 de febrero.

Provisión de leña para el año 1925

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1925, a la hora 15, para la provisión de leña de servicio en las cantidades indicadas a continuación y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán, o a los Jefes de Depósitos de Suministro en Tafí Viejo, La Aurora, Tucumán N. Muñecas, Metán, Güemes, Salta, Volcán, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Laguna Paiva, Cruz del Eje, Alta Córdoba, Chamical, Mazán, Catamarca y San Juan.

Zona Las Peñas a Santa Fe

Cantidad que se licita para el año 1925: 4.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Los Mistoles	3.000
Obispo Trejo	1.000

Zona Matará — Tobas a San Javier

Cantidad que se licita para el año 1925: 72.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Añatuya	43.000
Bandera	4.000
Tostado	25.000

Zona Campo Gallo—Quimili a Resistencia

Cantidad que se licita para el año 1925: 49.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Puna	1.000
Quimili	15.000
General Pinedo	11.000
Roque Sáenz Peña	10.000
Presidente de la Plaza	4.000
Resistencia	8.000

Zona Chacho a San Juan

Cantidad que se licita para el año 1925: 3.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Chacho	3.000

Zona Suncho Corral. — R. de los Llanos —Las Cejas a R. de la Frontera.

Cantidad que se licita para el año 1925: 121.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Suncho Corral	2.000
Desvío Klm. 658	4.000
La Aurora	25.000
Las Cejas	15.000
Pacará	8.000
Tucumán	30.000
Muñecas	8.000
Tafí Viejo	5.000
R. de los Llanos	3.500
Rapelli	1.500
Antilla	2.000
R. de la Frontera	17.000

Zona Metán y Ramal al Este a Güemes —Salta y Alemania

Cantidad que se licita para el año 1925: 93.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Metán	5.000
Kil. 1109	3.000
Salta	25.000
Güemes	60.000

Zona Perico—Embarcación y Orán—Jujuy a Volcán

Cantidad que se licita para el año 1925: 68.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Perico	4.000
San Pedro	9.000
Ledesma	20.000
Pichanal	12.000
Orán	3.000
Embarcación	4.000
Jujuy	9.000
León	3.500
Volcán	3.500

Zona Alta Córdoba—Deán Funes a Serrezuela

Cantidad que se licita para el año 1925: 21.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Alta Córdoba	10.000
Cruz del Eje	8.000
Deán Funes	3.000

Zona Castro Barros, Patquia, Chilecito, La Rioja a Catamarca

Cantidad que se licita para el año 1925: 16.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Chamical	9.000
La Rioja	3.000
Mazán	4.000

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el mencionado Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión de don Rafael Solís, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 202 m|n, importe del valor de la pieza V. D. No. 1051, substraída, y hecho del cual fué declarado administrativamente responsable el señor Rafael Solís, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro por la vía judicial.— El Secretario.

Precio de la publicación $ 40.

E. 21 enero spp. 217 v12 febrero

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de diez montacargas eléctricos a instalarse en los depósitos de la Aduana de la Capital, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Secretaría de esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día miércoles 25 de Febrero del año en curso a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — C. Monteverde, oficial mayor.

v25 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a J. Gibson de Borte, para que se sirva comparecer a tomar intervención en el Expediente Sumario 518-O|924, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 21|925.

v28 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Monroy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Garofano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermógenes Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tinirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Villordo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.

v21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Canseco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Carrasco Donaire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Timoteo Ormachea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Cinti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Acero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Barraco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Cirielli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucila Noguera de Pastor, doña María Antonio, doña Lucila y doña Manuela Isabel Pastor, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Impuestos Internos, don Paulino Pastor.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Olea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1925. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Oniveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Pallone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lorenzo Della Bianca, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Herrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Di Napoli de García, por sí y sus hijos menores Julia,

Alfredo, Fernando y Ricardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Agustín García.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El Secretario.

v17 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Laguier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 192 — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Ramón Aranguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1924. — El secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Montemayor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1924. —El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco D. Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924 — El Secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Secchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — El Secretario.

v7 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Monti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

e23 enero s|p.p. 1808 v28 febr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Hortensia Ferreyra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e23 enero s|p.p. 1809 v28 febr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Willaldo Vélez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Talcahuano. Secretaría Carlos F. Figueroa. — David Uriburu, secretario.

e23 enero s|p.p. 1804 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Agustín Villar, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 enero s|p.p. 1805 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Federico Carrasco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. A. Ibáñez interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 enero s|p.p. 1806 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Esther Paz Suárez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 enero s|p.p. 1807 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Jacinto Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Acha, Sec. 19, frac. B, lote 7 1|3, de los años 1917 al 1922, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924. —Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 20 enero spp. 1788 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Carlos Grethen y doña Margarita Grethen de Auroy, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial por varios lotes de campo, situados en La Pampa, Pico, Sec. 1, frac. C, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924. —Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 20 enero spp. 1789 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Margarita G. de Auvoy y Carlos Gretten, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

e20 enero s|pp 1793 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Domingo Aguirre, Genesio Manuel Barrientos, Tomás Bais, Antonio Mercantoni y Roberto Luis Viola, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno corresponde en la querella respectiva que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 31 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.

e20 enero s|pp 1795 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Bernardina Benedicta Ramírez, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e20 enero s|pp 1796 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Crespo, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1797 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a José o Judka Firstemberg, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.

e20 enero s|pp 1798 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y em plaza a Santiago Urote, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e20 enero s|pp 1800 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Menajovsky, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1801 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Antonio Pometti para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e20 enero s|pp 1802 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santos Maraboli, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 22 de 1924. — Alberto C. Eguren, secretario.

e20 enero s|pp 1303 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Freude**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 dicbre. spp. 1756 v5 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Estanislao Gibgott o Philipp Walfsohn o Alejandro Steine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero diez de 1925. — **J. Serrano, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 enero s|pp. 1799 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infranscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Humberto Castagnola**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, empezando a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa y por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1924 — Juan C. Avila, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1768 v-5 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del mismo término no compareciere.

Palacio de Justicia: 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario

E. 31 dicbre s|p.p. 1729 v- 5 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Lanclan o Alberto Lonchan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — M. A. Marín, secretario.

e 7enero s|pp 1772 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, **llama y emplaza al prófugo Raúl Gómez, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del** presente edicto, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia. — Miguel Jantus, secretario.

e7 enero s|pp 1773 v10 **febrero.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Garrido**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, setretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 enero s|p.p. 1781 v-10 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Guillermina E. de Uriburu y otros**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Simón de Iriondo, secretario.

E. 29 enero spp. 1792 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social **Anatole y Compañía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. -J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 dicbre. spp. 1757 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santos** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 enero s|p.p. 1785 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 enero s|p.p. 1782 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel P. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carrizo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|p.p. 1787 v10 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se detallan al pie, de los Distritos Militares 33, 34 y 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno le corresponde en la respectiva querella que por infracción al art. 66 de la Ley 4707, se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del autorizante:

Ariosto Romero, Altuno Francisco, Abaca Victoriano, Abrigo Humberto, Avalle José, Avellaneda Alejandro, Altube Rodolfo, Arce Andino, Aguilar Mariano, Aguirre Asencio, Aguirre Luciano, Avila Segundo, Alberione Constancio, Anunziato Salvador, Alegre Humberto, Andrade José, Almagro Julián, Aristimiñoz Enrique, Bordaberry Nicolás, Bassi Enrique, Abrenda Lorenzo, Bettiol Ernesto, Buffarini Atilio, Benedetto José, Biancotti Martín, Bot Albino, Bardón Oscar, Bertani Carlos, Buzzini Antonio, Borzoni Pedro, Biyagra Manuel, Belmonte Juan, Bornia Pedro, Bruna Faustino, Bercovich Rodolfo, Blancbloquel Eduardo, Benítez Mariano, Barrionuevo Leovina, Bertorini Benjamín, Barrios Pedro, Bacigalupi Dionisio, Bustamante Francisco, Beltramino Miguel, Bazzoni Carlos, Bilbao Antonio, Brandalise Juan, Briñas Juan, Biasconi Atilio, Barrios Antonio, Baigorria José, Belotti Pascual, Berdou Pedro, Cabrera Martín, Caccrio Juan, Ceccato Angel, Cassella Juan, Carranza José, Claus José, Cabrera Ramón, Contardi Jerónimo, Contraras Eliseo, Cheureute Carlos, Cequeira Víctor, Cortés Félix, Ceriani Pascual, Coronell Pablo, Colina Alejandro, Cristoba Diego, Cocase José, Cabrera Martín, Carnovali Alejandro, Casanovas Juan, Cansino Eugenio, Cuscueta Fernando, Crestetto Juan, Camagni José, Chazarreta Ezequiel, Camani Manuel, Cogorno Esteban, Cámpora Luis, Costa Silvio, Carrio Jorge, Castaldi Rodolfo, Castagnino Mario, Calcagnino José, Chacón José, Cardozo Félix, Carboni Teodoro, Carrizo Eduardo, Camere Agustín, Casale Santos, Carlomagno Manuel, Colazo Firmo, Colman Alejandro, Daffra Francisco, Di Luca José, Di Filippo Luis, De Gasperi José, Díaz Gregorio, Déspo-sito Humberto, De Agostini Luis, Del Río Carlos, Díaz José, Del Castillo Héctor, Donnelly Tomás, Del Castillo Juvenal, Donato Juan, Dirienzi Carmen, De Paola Antonio, Durán Manuel, Etchegorry Luis, Eydallin Aurelio, Escalzo Juan, Eimer Héctor, Elisondo Patricio, Ferreyra Juan, Flores Juan, Fedeli Juan, Fontalba Angel, Forcada Juan, Faletti Héctor, Ferraguti Américo, Faggiano Mario, Ferreyra Federico, Falabella Domingo, Farías Julio, Frati Humberto, Falcón Miguel, Giorgio Mateo, Gallardo Esteban, Guida Salvador, Giusto Pedro, Giusto Luis, Graffigna Domingo, Giampaoli Antonio, Gómez Melitón, Groendijk Angel, Génaro Juan, Griani Guerino, Giordano Atilio, Giossa Pascual, Giordano Carlos, Gorosito Florencio, González Belsar, Giordano Nicolás, Ghilardi Nelo, Giordano Bartolo, Guiste José, Guffanti Adolfo, Giménez Rodolfo, García José Girand Vicente, Garosito Garzón Félix, Giménez Agustín, Gay Saturnino, **Giménez Néstor, Giuliani Severo, Gori Victorio. Gollan Gálvez Gustavo, González José V., Giusto Luis (D. M. 24 c|p. al 33),** Gatti Luis, **Gama** Luis, Grosso **Juan**, Garrone Miguel, Gallecher Roberto, González Juan, González Justo, Galuppi Francisco, Gineur Floriberto, Garrone Pedro, Guastavino Aníbal, Guichione Domingo, Giménez Roberto, Garófalo Manuel, Galli Fabián, Greco Francisco, Gabrielleschi Roberto, Graffigna Armando, González Hilario, Gazzo Alfredo, Granulles Martín, Goñi David, Galacho Alfredo, Gianetti Juan, Gómez Oscar, Gutiérrez José, Godino Enrique, Gigena Enrique, Gilardoni Bartolo, Gaspar Antonio, Gorria José, Gómez Arturo, García Rafael, Gallardi Saverio, Gutiérrez Camilo, García Fernando, Guevara Eulogio, Gilardi Atilio, Haelterman Julio, Hernández Arturo, Haelterman Pedro, Hansen Carlos, Herrera Leandro, Horfman Fernando, Hogan Nicolás, Hidalgo Acacio, Iturbe José, Ibáñez José, Iglesias Celestino, Jacobuzi Antonio, Judich Silvano, Jansa Saúl, Johnsen Tomás, Jove Francisco, Johnson Martín, Juan Eugenio, Juriol Guillermo, Luppo Antonín, Lagostena Juan, Linares José, Lores Juan, Lodigiani Bautista, Labadis Luis, Luna Eugenio, Lampugnani Alejandro, Lescano Juan, Lamberto José, Loero Juan, Levagge Pedro, Lartiga Alberto, Lasarte Pedro, Lavizzini Romeo, Livotti Antonio, Leiva Juan, Lucero Lucio, Luna Lorenzo, López Antonio, Lo Cicero Pedro, Morelli Lucio, Mercado Teófilo, Moden Anselmo, Martín Ignacio, Marull Ramón, Moranchello Natalio, Molina Fausto, Mansilla Jerónimo, Morenghello Pedro, Mamberto Víctor, Moyano Guillermo, Muría Gregorio, Marquat Julio, Malnati Antonio, Martí José, Maturán Pablo, Monteroni Domingo, Medina Pedro, Monesterole Domingo, Mercado Jorge, Mansilla Miguel, Moser Godefredo, Maldonado José, Martínez Ramón, Marincioni Luis, Micheloti Leonardo, Mingolo Francisco, Muñoz Juan, Mendoza Emilio, Moreno Telésforo, Molinari Angel, Moyano Felipe, Maseras Fernando, Mancioni Juan, Martínez Francisco, Maglio Agustín, Milanese Francisco, Martínez Ramón, Magan Miguel, Maestre Domingo, Mocciano José, Montoya Alberto, Márquez Avelino, Maldonado Pedro, Minetti José, Moyano Claudio, Mendieta José, Momblan Alejandro, Maritano Pascual, Maldonado Floro, Muñoz Francisco, Marín Enrique, Marchese Aldo, Malacrida Emilio, Nilsen Federico, Ninfo Gabriel, Neuvalens Alfonso, Naranjo José, Núñez Teófilo, Nasello Francisco, Navarro Rómulo, Navarro José, Osunra Indalecio, Ojeda Arturo, Ordóñez Valentín, Ordóñez Manuel, Ortiz Carlos, Ojeda Pablo, Olivieri José, Ortiz Julián, Ortiz José, Perassi José, Ponce Rufino, Piccolo Ventura, Pochetino Carlos, Primón Antonio, Profeta Miguel, Parisi Conrado, Pessini Celestino, Puñet Marcelino, Paganucci Pascual, Petrina Alfredo, Mano Vicente, Perassi Francisco, Pereyra Domingo, Petrussa Juan, Patroni José, Persuani Juan, Pagano Arturo, Peralta Simón, Pessina Pascual, Piombo Nicolás, Pando Carlos, Pedregoza Manuel, Poretti Federico, Pedrol José, Pérez Correa S., Paúl de Antonio, Pirovi Dandoli, Pagnacco Modesto, Pereira Tomás, Peñaloza Luis, Pereira Julio, Paoletto Alfredo, Pisso Domingo, Pin Angel, Pedernera Gerónimo, Parodi Pedro, Peiti Juan, Pagano Luis, Paronzini Humberto, Pereyra Antonio, Podestá Aldolfo, Pérsico Salvador, Pérez Octaviano, Páez Domingo, Pujol Humberto, Pedrotta Antonio, Pizarro Avelino, Petrina Faustino, Putti Marcelino, Pompal Antonio, Pauluzzi Remigio, Palavecino Secundino, Pipermans José, Prado Humberto, Pedretti Luis, Pellegri Américo, Quijano Mateo, Quiroga Evangelista, Quinteros Miguel, Ques Jaime, Quiroga Pedro, Rodes Emilio, Romero Bonifacio, Razeto Pedro, Reina Luis, Re Florencio, Rosetto Tomás, Rodríguez Marcelino, Rocchia Tomás, Rivarola Arturo, Rossetti Pablo, Rabolini Federico, Retaneri Juan, Rodríguez Ignacio. Rolandelli Oreste, Roelly Luis, Rossi Ernesto, Roncoroni Enrique, Rougier Eduardo, Romero Gregorio, Rodríguez Félix, Renzi Juan, Raba Alfredo, Aorro Tel

mo, Roldán Jesús, Rocca Luis, Rodríguez Dutari Antonio, Ruiz Ramón, Román Cayetano, Ramírez Pedro, Rojo Francisco, Rodríguez Raimundo, Sánchez Juan, Silvano Juan, Sarco José Suárez José, Saggese Angel, Sánchez Salustiano, Sanmiguel Damián, Sechezzo Luis, Setecase Salvador, Sanuyl José, Stazone Félix, Strembel Enrique, Soldini Lázaro, Segovia Vital, Seguer Pedro, Sandandes José, Sonnante Eduardo, Salinas Ernesto, Salvatierre Francisco, Silva Rufino, Salinas Sinforoso, Sangayl Juan, Scarrone Armando, Soria Delfín, Sarghel Mario, Tecche Scorzo, Torino Pedro, Turco Carlos, Toranzo Oscar, Tocalli Emilio, Tietjen Pedro, Tennella Octavio, Tortella Enrique, Tartanull Angel, Traficante Roque, Torres Víctor, Travissonno Juan, Tabares Ramón, Toppino Juan, Vannelli Pascual, Vismara Oscar, Vinuesa Juan, Valquinta Teodoro, Vila Jacinto, Velázquez Dannecio, Valdez Luis, Villarruel Benjamín, Vázquez Máximo, Vilches Enrique, Viola Domingo, Villegas Pedro, Vegessi José, Villar Simeón, Velázquez Serviliano, Vals Carlos, Valongo Silvio, Wingertes José, Wille Bille Alfredo, Zancarini Pedro, Zanni Luis, Zonca Juan, González Manuel, Mariotta Mateo, Maturán Alejandro, Maucardo Inocencio, Martino Domingo, Maggiola Salvador, Menotti Luis, Montione Juan, Olivera Ciriaco, Ordóñez Vicente, Ossa Pedro, Olivé Fernando, Oshea Felipe, Ortiz Celedonio, Orso Feliciano, Ortiz Ricardo, Ordóñez Gil, Urraco Valentín.

Rosario, Diciembre 30 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|p.p. 1782 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alberto Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 enero s|pp 1774 v10 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rafaela Teresa Cosenza de Guarnieri, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1924. — José Agustín Basualdo, secretario.

e7 enero s|pp 1775 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Chicola, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 enero s|pp 1776 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Fernando Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. e7 enero s|pp 1777 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Dosi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|pp 1778 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Estaban Gandolfo para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e dic. 31 s|p.p. 1771 v-5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Víctor Arturo Castro, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Simón de Iriondo, secretario.

E. 20 enero spp. 1790 v5 febrero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, Doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvio C. Esquivel para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 16 de la ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Mercedes, Diciembre 17 de 1924.— Francisco F. Burgos, secretario.

e31 diebre. spp. 1731 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Catalina Reale de Stellardo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e7 enero s|pp 1780 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Sanjulián para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 31 diebre. spp. 1755 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Gasbarro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 dic. s|p.p. 1754 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado Claudio Daviela, por hurto, a fin de que dentro de dicho término empezando a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa y por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1924 — Juan C. Avila, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1767 v- 5 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Wanda Miller, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1794 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Manuel Ortega, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e7 enero s|pp 1779 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Szezechowicz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924. — Juan Carlos Lagos, hijo, secretario.

e31 dieb. s|pp 1735 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Salvador Díaz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 diebre. spp. 1758 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Venancio Miguel Piris, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1766 v- 5 febr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Daniel López Novo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1753 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Alfonso E. Lutchen y otro, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Simón de Iriondo, secretario.

E. 20 enero spp. 1781 v5 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ida Meller y Salvador Orcojo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.— H. E. González, secretario.

e31 diebre. spp. 1765 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a Carlos Altman, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — Carlos J. González, secretario.

e31 dieb. s|pp 1736 v5 febr. E.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio L. Vedani**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 1761 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Estévez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1924. —M. Frías Padilla, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 1762 v5 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Francisco. Basanta**, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso.

E. 31 dicbre. spp. 1764 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Enrique Martínez o J. Oakley**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 31 dicbre. spp. 1763 v5 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Naun Levy** por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 Diciembre de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3o. piso.

E. 31 dicbre. spp. 1730 v5 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.822 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera; eslora 4.40 mts. manga 1.18 mts. y puntal 0.44 mts. De la segunda; eslora 4.82 mts. manga 1.23 mts. y puntal 0.40 mts., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v25 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12.240 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de un pontón a pique en jurisdicción del Puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 14.53 m., manga 5.88 m. y puntal 1.78 m. Casco de madera, tiene a bordo engranajes de guinche, oxidados, un palo bauprés, una rondana de aparejo y una bomba de mano. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v5 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12.241 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de un pontón a pique en jurisdicción del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 14.50 mts., manga 5.70 mts. y puntal 1.78 mts. Casco de madera, tiene a bordo engranajes de guinches. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v5 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.291 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del kilómetro 14 del Canal Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.40 mts., manga 1.20 mts. y 0.45 ms. de puntal. Pintado color plomo, de dos bancadas con cuatro toleteras sin toletes. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11.732 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del Dique No. 2 del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 5.30 mts. y manga 1.20 mts. Sin número, ni matrícula. Pintada de colorado. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.260 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin número de matrícula ni nombre, encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

5.60 mts. de eslora, 1.35 mts. de manga y 0.35 de puntal; con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

14 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo en el expediente J. 10.550 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin número ni matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55m. y puntal 0.55m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v16 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60 m. Nombre: "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 1937 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente dicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente dicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en la rada exterior frente al kilómetro 21 del canal Norte, el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son las ssiguientes:

Eslora 4.29 mts., manga 1.55 m., puntal 0.50 m.. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m. y puntal 1.33 m. Construcción en madera de apacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v11 febrero

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional